



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

XII Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Gestión municipal de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

Guatemala, diciembre de 2019

@PDHgt



www.pdh.org.gt

12 av. 12-54 zona 1

PBX.: 2424-1717

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Miriam Catarina Roquel Chávez
Procuradora Adjunta I

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II

Claudia Lavinia Figueroa Perdomo
Secretaria General

Elaboración:
Francia Anabelle Tercero Gómez
Especialista en Investigación Socioeconómico
Karina Zaydé Fuentes Chín
Directora de Investigación en Derechos Humanos

Coordinación:
Andrea Aldana
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional

Procuraduría de los Derechos Humanos
12 avenida 12-54 zona 1, Guatemala, Centroamérica
PBX: (502) 2424-1717
Denuncias 1555
www.pdh.org.gt

PRESENTACIÓN

El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional contempla actores a nivel de Gobierno central, departamental, municipal e incluso comunitario y la eficiente ejecución de las acciones que corresponden a cada uno de estos espacios y sus actores debiera tener como resultado una mejora de la seguridad alimentaria en el país.

El Procurador de los Derechos Humanos (PDH), en sus funciones fiscalizadoras de la gestión pública, ha tomado la iniciativa de valorar las acciones que se están realizando en el ámbito municipal, particularmente desde las municipalidades, con la finalidad de emitir recomendaciones acertadas que mejoren las gestiones locales y la gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).

Por ello, el primer capítulo de este informe, que da el nombre a esta edición, basa sus hallazgos en la recopilación sistemática de datos cualitativos y cuantitativos relacionados con la gestión municipal de las acciones relativas a SAN.

Las fuentes de información han sido diversas: supervisiones de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional del PDH, entrevistas en seis municipalidades del país, entrevistas con personal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin). Además de dos grupos focales, uno con integrantes del Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición (ODAN), entre quienes participaron representantes de cooperación internacional, universidades y centros de investigación del país, y el segundo con diputadas y diputados integrantes del Frente Parlamentario Contra el Hambre y la Comisión de Agricultura del Congreso de la República.

El proceso también ha incluido la evaluación documental del marco legal y técnico que rige las actividades municipales, el cual consta de: 322 actas de las Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional correspondientes a 69 municipios de 17 departamentos del país, presupuesto para actividades de Seguridad Alimentaria y Nutricional de las 340 municipalidades, 14 planes estratégicos municipales, proyectos municipales de agua y saneamiento ejecutados en 2018 y 2019 dentro del Sistema de Información de Inversión Pública y diversos instrumentos técnicos administrativos que se han generado en algunos municipios y se consideran ejemplos valiosos para tomar en cuenta.

Estas sendas actividades han brindado un panorama del papel clave de las municipalidades y los consejos de desarrollo en temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el cual han generado recomendaciones que buscan asesorar, tanto a gobiernos locales como al Gobierno central, en aspectos puntuales que pueden mejorar la gestión administrativa y hacer más efectiva la obligación del Estado de garantizar y facilitar el derecho a la alimentación.

Adicionalmente, el informe continúa actualizando y renovando los indicadores básicos del derecho a una alimentación adecuada y da seguimiento a las recomendaciones emitidas por el PDH en su edición 2018, evaluando la aplicación del artículo 15, literal J, de la Ley del Sistema Nacional de SAN (Decreto No. 32-2005), análisis que permite evaluar el avance o la regresividad en la realización de este derecho en el plano nacional.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala
CADER	Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural
CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CODEDES	Consejos Departamentales de Desarrollo
CODESAN	Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
COMUDE	Consejos Municipales de Desarrollo
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
DIGEFOCE	Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa
DMM/OMM	Dirección u Oficina Municipal de la Mujer
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
ENPDC	Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
INCAP	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá
INFOM	Instituto de Fomento Municipal
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODAN	Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición
OMAS	Oficina Municipal de Agua y Saneamiento
OMNAJ	Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud
OMSAN	Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESAN	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PMA	Programa Mundial de Alimentos
POA	Plan Operativo Anual
POASAN	Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
POLSAN	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SINASAN	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIVIAGUA	Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
UMG	Universidad Mariano Gálvez
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPANA	Universidad Panamericana
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
VISAN	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, del MAGA

AGRADECIMIENTOS

El presente informe no hubiera sido posible sin los valiosos aportes de las siguientes personas e instituciones:

- Personal que nos recibió en las Municipalidades de Santa Apolonia, San Pedro Pinula, Totonicapán, San Juan Atitán y Camotán, así como en las oficinas de Segeplan, Minfin y SESAN.
- Del Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición:
 - USAC: María Isabel Orellana, Ingrid Odette Sanabria, Iris Cotto
 - Upana: Jorge Félix Pernillo
 - UMG: Claudia Mazariegos
 - UNICEF: Maria Claudia Santizo
 - PMA: Irma Chavarría de Maza
 - Incap: Mireya Palmieri
 - FAO: Ingrid Quevedo, Mynor Estrada
 - Visión Mundial: Luz Cabrera
- De la SESAN:
 - René Martínez
 - Raúl Orozco
 - Pablo Toledo
 - Eliseo Chalí
 - Mauro Cardona
 - Margarito López
 - Erick Sosa
 - Gustavo Del Valle
 - Jorge Mejía
 - Julio Echeverría
- Del Frente Parlamentario Contra el Hambre y la Comisión de Agricultura del Congreso de la República:
 - Diputada Marleni Matías
 - Diputado Jairo Flores
 - Diputado Mike Mérida
 - Diputado Nery Samayoa
 - Diputado Gabriel Heredia
 - Diputado Juan Armando Chún
 - Diputado Julio Longo
 - Diputado Salvador Baldizón
 - Asesores:
 - Fernando Lopez
 - Walter Rivera
 - Cristian Bustamante
 - Jorge Samayoa
 - Dumbar Harris
 - Analie Ortiz
- De la Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva, la Nutrición y la Educación (ALIANMISAR): Silvia Xinico
- Del Centro de Estudios para la Equidad y Gobernanza en los Sistemas de Salud (CEGSS): Leslie Ramírez y Mario Juracán y representantes de la Red de Defensores y Defensoras Comunitarios por el Derecho a la Salud (REDC-SALUD).

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
AGRADECIMIENTOS	5
TABLA DE CONTENIDO	6
RESUMEN EJECUTIVO	7
CAPÍTULO 1. GESTIÓN MUNICIPAL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	9
I. Marco normativo	9
II. La obligación de garantizar agua y saneamiento	13
Proyectos de acceso al agua y saneamiento	15
Calidad del agua	19
Acceso a la información respecto del agua	25
III. Acciones municipales en SAN	26
Planificación y presupuesto municipal para actividades en SAN	26
Comisiones municipales de seguridad alimentaria y nutricional	32
Oficinas municipales y su papel en la SAN	44
Amenazas y potenciales áreas de oportunidad	47
IV. Institucionalidad del Ejecutivo en el ámbito municipal	48
V. Experiencias exitosas en gestión municipal de la SAN	54
CAPÍTULO 2. INDICADORES DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA	57
Matriz de indicadores del derecho a una alimentación adecuada	59
CAPÍTULO 3. AVANCES Y RETROCESOS EN RELACIÓN CON LAS RECOMENDACIONES DEL PDH	70
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81
ANEXOS	92
Anexo 1. Listado de municipios que han ajustado sus planes locales al Plan Nacional de Desarrollo K’atun	92
Anexo 2. Listado de municipios con actas de Comusan para el análisis	93
Anexo 3. Recopilación de buenas prácticas sujetas a mejoras en la gestión local de la SAN	94

RESUMEN EJECUTIVO

El Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional concibe a las municipalidades como integrantes clave entre los diferentes actores estatales. En primer lugar, por su obligación designada en ley de la provisión de agua segura y saneamiento básico, elementos condicionantes en el goce de los derechos a la alimentación adecuada y a la salud. En segundo, por su aporte al Sistema en el marco de la descentralización. Su logro no solo mejora la gestión en temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), sino que aporta a la visión de país que procura la descentralización de servicios y oportunidades.

En temas de acceso al agua y saneamiento para los hogares, los gobiernos locales tienen aún un gran reto por delante, ya que actualmente solo 59 % tienen tubería de agua dentro de su vivienda y 44.9 % están conectados a una red de drenajes. En el análisis de los proyectos relativos al agua y saneamiento vigentes en 2018 y 2019, salta a la vista que la mayor parte de proyectos están dirigidos a la provisión de agua y una menor cantidad a acciones de saneamiento, las cuales procuran su conservación (plantas de tratamiento, drenajes y manejo de aguas residuales). Esto denota un vacío en no concebir los proyectos de agua y saneamiento como una dupla integral, tanto para las viviendas como para la conservación de un ambiente sano y equilibrado. En este sentido, es preciso señalar la necesidad insatisfecha del país en contar con una ley de aguas, que de no establecerse pronto limitará a las municipalidades en el cumplimiento de sus obligaciones antes mencionadas.

Por otra parte, se identifica una deficiente calidad del agua que llega a las viviendas a través de los sistemas de agua, especialmente en el área rural. Ello se atribuye al incumplimiento de los gobiernos locales en la cloración efectiva, lo cual ha derivado en una calidad microbiológica deficiente que presenta estrecha correlación con la morbilidad y mortalidad en la niñez menor de cinco años debido a causas prevenibles, como las enfermedades transmitidas por agua y alimentos. No obstante, la ausencia de mecanismos que vigilen la calidad del agua en las fuentes hídricas también ha afectado a las comunidades rurales, especialmente porque en la actualidad la contaminación no solamente refiere a microorganismos sino también a plaguicidas, compuestos inorgánicos, orgánicos, metales pesados, entre otros. Ante ello, se identifica la falta de un mecanismo que vincule estratégicamente los hallazgos de vigilancia del MSPAS y el quehacer de la municipalidad en materia de agua y saneamiento, así como de nuevas normativas de salud y de ambiente que permitan monitorear la calidad del agua en las fuentes naturales (ríos, lagos y lagunas).

En cuanto a gestión y ejecución de proyectos locales, destaca que el 55 % del presupuesto de inversión pública del país está asignado a las municipalidades y consejos de desarrollo. Por este motivo, los gobiernos locales deben mejorar la planificación y ejecución eficiente de sus proyectos. Hallazgos en el marco de este informe reflejaron que aproximadamente el 50 % de las municipalidades cumplen con entregar sus planes a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y entre un 30 a 40 % logran ejecutar lo que se planifica. En 2018, de los proyectos de agua y saneamiento, solamente se ejecutó un 70 % del presupuesto asignado y 2019 presenta una tendencia similar. Los hallazgos demuestran que las municipalidades deben hacer un esfuerzo en cumplir con los lineamientos nacionales de planificación y gestión.

Por otra parte, en relación con la descentralización, los gobiernos locales han tenido un papel sumamente importante, junto con la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), en la conformación y sostenibilidad de las 340 comisiones municipales de seguridad alimentaria y nutricional (Comusan) y el impulso de las 65 oficinas municipales de seguridad alimentaria y nutricional (OMSAN), como parte de las estructuras organizativas en las municipalidades.

Las Comusanes han mostrado ser espacios idóneos para la coordinación e integración de múltiples sectores gubernamentales y no gubernamentales. La potencialidad que hay en estos espacios es destacable y es reconocida por quienes participan en ellas, especialmente los actores claves de sociedad civil y cooperación internacional. En este sentido, SESAN ha desarrollado instrumentos técnicos de gran utilidad y viabilidad con la Estrategia y Manual de Gobernanza en SAN, los cuales debieran ser aplicados en el plano nacional, contextualizando los aspectos que sean necesarios y aprendiendo de las buenas prácticas que puedan surgir desde otros espacios comunitarios. La participación de integrantes del concejo municipal ha ido en aumento, pero aún hace falta que se incorporen muchas autoridades, esto fortalece el nivel técnico con las decisiones políticas que puedan tomarse a favor de la población.

En lo que respecta a las Comusanes, resulta preocupante que distintas instituciones obligadas en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tales como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Economía; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Ministerio de Comunicación, Infraestructura y Vivienda y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales no participen con la misma frecuencia ni brinden los mismos aportes en el ámbito municipal, como lo hace el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o recientemente el Ministerio de Educación. Su papel es necesario para alcanzar la disponibilidad y el acceso a los alimentos en el ámbito local y así dejar el enfoque biologicista que por años ha prevalecido, para lograrlo será imperativo que el Vicepresidente, en su calidad de Presidente de la Conasan, apoye a la SESAN en operativizar y hacer más funcionales los espacios municipales.

Por su parte, las OMSANES, junto con otras oficinas municipales como las oficinas de la mujer y niñez y adolescencia, demuestran ser actores que suman a la integralidad en el abordaje del tema SAN en las municipalidades. La participación de múltiples actores municipales da respuesta a diferentes ejes fundamentales de la Política Nacional de SAN. Aunque es necesario que participe en mayor medida la oficina municipal de agua y saneamiento, o su homólogo, por el rol clave en el abordaje de la SAN desde las obligaciones municipales. La conformación de OMSAN y la asignación de recursos para proyectos que puedan vincularse al concejo municipal de desarrollo no solo responde a las recomendaciones internacionales que ha recibido el Estado de Guatemala en el Examen Periódico Universal, sino que aun más importante, pueden lograr responder a las necesidades que identifica la población, procurando la horizontalidad en la ejecución de proyectos destinados a mejorar la SAN y realizar el derecho a la alimentación adecuada.

CAPÍTULO 1. GESTIÓN MUNICIPAL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

I. Marco normativo

Entre los principales instrumentos que norman el quehacer municipal están la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), el Código Municipal (Decreto No. 12-2002) y la Ley General de Descentralización (Decreto No. 14-2002). Adicional a ellos, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto No. 11-2002) regula aspectos relevantes de la participación social. Existe también normativa específica en temas relativos a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) tales como la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto No. 32-2005) y su política, en la que se establece la participación de las municipalidades dentro del Sistema, y el Código de Salud (Decreto No. 90-97) que declara las obligaciones en materia de agua, saneamiento y salud de la población. En esta sección se abordan algunos de los artículos específicos de estas leyes y se integran anotaciones de instrumentos no vinculantes que demuestran las áreas de oportunidad que tienen los municipios para la realización efectiva del derecho a la alimentación adecuada.

Generalidades del gobierno municipal

La Constitución confiere a las municipalidades un carácter autónomo que le da la potestad de elegir a sus propias autoridades; obtener y disponer de sus recursos; atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios (artículo 253). El gobierno municipal se establece en el concejo municipal, conformado por el alcalde, síndicos y concejales electos por sufragio (artículo 254).

Los recursos económicos con los que cuenta el municipio provienen de varias fuentes, según el artículo 100 del Código Municipal. Estos pueden agruparse en:

- Ingresos propios o de recaudación local, como los bienes comunales y patrimoniales del municipio, y las rentas, frutos y productos de tales bienes o el producto de los arbitrios, tasas administrativas y servicios municipales.
- Transferencias del Organismo Ejecutivo, entre ellas el aporte constitucional (artículo 257 de la CPRG)¹ y otros aportes provenientes de impuestos como: IVA-PAZ, Circulación de Vehículos y al petróleo.
- Crédito público por medio de préstamos y empréstitos.
- Fondos sociales.
- Ingresos provenientes de convenios con mancomunidades de municipios, y
- Donaciones de la cooperación internacional o del sector privado.

Ahora bien, el aporte (o situado) constitucional, según el artículo 119 del Código (reformado en 2010), se efectúa de acuerdo a los siguientes criterios:

- El 30 % distribuido proporcionalmente al número de población de cada municipio.
- El 35 % distribuido en partes iguales a todas las municipalidades.

¹ “El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma en que la ley determine y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restante podrá utilizarse para financiar gastos de funcionamiento...”.

- El 25 % distribuido proporcionalmente al ingreso *per-cápita* ordinario de cada jurisdicción municipal.
- El 10 % distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.

Según el mismo artículo, el cálculo se hace previo al inicio de la formulación del presupuesto de cada año (en septiembre), con base en la información estadística y ejecución presupuestaria del año anterior.

La metodología presupuestaria que las municipalidades adopten debe adecuarse a la metodología que establezca el sector público. Las municipalidades deben remitir sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, para que el Ejecutivo consolide las cuentas del Estado; asimismo, deben informar a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) acerca de la inversión pública que se realice. Tales compromisos están normados en los artículos 46 y 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No. 101-97).

Descentralización

Las municipalidades también están sujetas a la Ley General de Descentralización y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo No. 312-2002), con la finalidad de que el Ejecutivo les traslade “las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de las políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado” (artículo 2).

Entre las prioridades establecidas para este proceso de descentralización están las áreas de educación, salud y asistencia social, seguridad ciudadana, ambiente y recursos naturales, agricultura, comunicaciones, infraestructura y vivienda, economía, cultura y recreación (artículo 7). Varias de estas áreas con vinculación directa e indirecta con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

No obstante, el mismo Decreto considera este proceso como gradual, progresivo y regulado (artículos 1 y 6), el cual es liderado por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP). Como parte del proceso, en noviembre de 2017, se aprobó la Agenda Nacional de Descentralización (Acuerdo Interno No. DS-11-2017). Por esta razón, hasta ahora la descentralización de recursos y competencias a las municipalidades continúa en fases iniciales.

Obligaciones municipales en Seguridad Alimentaria y Nutricional

El artículo 68 del Código Municipal establece las competencias propias del municipio, entre las cuales se atribuye la obligación de cumplir con algunos aspectos que se relacionan con la Seguridad Alimentaria y Nutricional, tales como: a) el abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada, alcantarillado, limpieza y ornato, formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final (utilización biológica); b) la pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas (acceso); c) desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para

proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global (disponibilidad, en el marco de un medio ambiente sano).

El artículo 79 del Código de Salud (Decreto No. 90-97) declara la obligatoriedad de las municipalidades de abastecer de agua potable a las comunidades situadas dentro de su jurisdicción territorial, además de la obligación de purificarla, con base en los métodos que sean establecidos por el Ministerio de Salud Pública (artículo 87). También se norma la protección, conservación, aprovechamiento y uso racional de las fuentes de agua potable (artículo 80), y la delegación para que se establezcan prioridades que las organizaciones no gubernamentales deben atender para abastecer de servicios de agua potable (artículo 85).

Las municipalidades, junto con otras instancias, son responsables de dotar y promover la instalación de sistemas adecuados para la eliminación sanitaria de excretas, el tratamiento de aguas residuales y aguas servidas, así como del mantenimiento de dichos sistemas (artículo 92), con miras a obtener una cobertura universal de la población a servicios para la disposición final de excretas, la conducción y tratamientos de aguas residuales y fomentarán acciones de educación sanitaria para el correcto uso de las mismas (artículo 93). También tienen en su competencia, junto con el consejo municipal, emitir dictámenes para la descarga de aguas residuales previamente tratadas (artículo 97) y la autorización de licencias de construcción en general, o la construcción o reparación y/o modificación de obras públicas o privadas destinadas a la eliminación o disposición de excretas o aguas residuales, previo al dictamen favorable del Ministerio de Salud (artículo 98).

Al respecto, debe mencionarse también la obligación de las municipalidades en construir plantas de tratamiento de aguas residuales, en cumplimiento con el Reglamento de las Descargas y Reúso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos (Acuerdo Gubernativo No. 236-2006).

Adicionalmente, el Código de Salud establece que las municipalidades son parte del sector salud (artículo 8), participan en la administración parcial o total de la prestación de programas y de servicios de salud en sus respectivas jurisdicciones (artículo 9, literal c) y pueden destinar recursos financieros para la prestación de servicios de salud dirigidos a la población bajo su jurisdicción (artículo 23, literal a). Asimismo, tienen un rol específico en la promoción y protección de ambientes saludables (artículos 68, 70, 72 y 74). Aspectos también relacionados intrínsecamente con la SAN.

Aunque no vinculantes, asimismo se deben mencionar instrumentos que actualmente son lineamientos que surgen desde la SESAN, como entidad coordinadora, uno de ellos es la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica (ENPDC) que contempla a las municipalidades como parte clave de la misma en el eje de Agua y Saneamiento.

Participación comunitaria en temas de SAN

La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural establece el sistema de participación en la gestión pública para la población Maya, Xinka y Garífuna y la no indígena (artículo 1). Dicho sistema contempla niveles de integración: nacional, regional, departamental, municipal y comunitario (artículo 4).

Una de las intenciones de esta estructura es que desde el nivel comunitario se pueda solicitar la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones (artículo 14, literal h), para que, escalando cada uno de los niveles, las peticiones lleguen hasta el nivel nacional y así se procure para el desarrollo integral de la nación (artículo 6, literal d).

A nivel municipal funcionan los consejos municipales de desarrollo (Comude), los cuales según el artículo 12 tienen dentro de sus funciones: promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los consejos comunitarios de desarrollo del municipio (literal a); promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio (literal b); promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, adolescencia, juventud y la mujer (literal d); garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los consejos comunitarios de desarrollo (literal e); dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas (literal f); proponer a la corporación municipal la asignación de recursos con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los consejos comunitarios de desarrollo del municipio (literal h), entre otras.

Los consejos de desarrollo tienen la potestad de crear las comisiones de trabajo que consideren necesarias (artículo 24 de dicha Ley y artículo 28 del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo 461-2002), las cuales tienen entre sus funciones emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo del consejo y es su responsabilidad mantenerlo informado respecto del desarrollo del trabajo. En caso del nivel municipal, estas son acordadas entre el consejo municipal de desarrollo y la corporación municipal.

Una de las comisiones de trabajo que se conforma dentro del sistema es la comisión municipal de seguridad alimentaria y nutricional (Comusan), fundamentada en el artículo 34 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinasan), el cual establece la corresponsabilidad de las municipalidades indicando: “En los ámbitos departamental, municipal y comunitario, los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural conformarán comisiones específicas de SAN para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Política SAN y del Plan Estratégico, con sus respectivos programas, proyectos y actividades, en coordinación con la SESAN”. Adicionalmente, es preciso resaltar que la Ley asume la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Polsan) como política de Estado (artículo 3) y traslada, de acuerdo a su competencia, las capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos al ámbito municipal, con la potestad de crear las normas e instituciones que sean necesarias (artículo 4).

A pesar de la normatividad existente que regula la conformación de estos espacios participativos para el abordaje de temáticas relativas a la SAN, no existe actualmente una normativa que regule las atribuciones, estructura y funcionamiento de los mismos. Ante este vacío, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional desarrolló la Estrategia y el Manual de Gobernanza en SAN. Una dupla de instrumentos que procura fortalecer, mediante lineamientos estratégicos y operativos, la participación de los actores locales en la toma de decisiones. Este proceso debiera estar liderado por el gobierno municipal, el cual se constituiría en responsable de dinamizar la integración de actores y operativizar la

oferta institucional. Estas iniciativas son de las más relevantes para la gestión municipal de la seguridad alimentaria, puesto que conciben la gobernanza como el marco de integración y oportunidad para hacer cumplir el derecho a la alimentación.

Compromisos en materia de derechos humanos

Todos los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos son responsabilidad del Estado, siendo los gobiernos municipales parte del mismo, se constituyen también en garantes de los derechos y en este caso particular, del derecho a una alimentación adecuada (ver indicadores estructurales en capítulo 2).

Además de la legislación que establece las obligaciones vinculantes, existen documentos elaborados con un enfoque de derechos humanos que establecen compromisos de Estado a los que las municipalidades debieran responder que, pese a no ser vinculantes, buscan la plena realización del derecho a una alimentación adecuada.

Entre ellos, en el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (2018) se recomendó al Estado *“velar por que los Consejos Comunitarios de Desarrollo canalicen fondos para los proyectos destinados a abordar el problema de la desnutrición crónica, en particular entre las poblaciones indígenas y rurales”* (111.82).

Por otra parte, el Procurador de los Derechos Humanos en sus informes al Conasan ha expresado algunas preocupaciones reiteradas que, aunque en su momento no se reflejó como una recomendación tácita, se retoman para la reflexión y justificar el análisis específico a la gestión municipal en el tema. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- Las municipalidades no se han involucrado en el trabajo del Sinasan y de los consejos de desarrollo urbano, lo que se traduce en la escasa o nula inclusión de programas de SAN (V-2012, X-2017).
- Identificación de un sistema débil, poco coordinado y articulado (SESAN; miembros del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Conasan; Instancia de Consulta y Participación Social, Incopas; Grupo de Instituciones de Apoyo, GIA; así como autoridades en los departamentos, municipios y comunidades, II-2009, IX-2016).
- A pesar de estar integrados los espacios de Comusan, las comisiones están lejanas de invertir en SAN con fondos propios o planificar y ejecutar activamente acciones de SAN. Poca participación de autoridades locales en los espacios y desconocimiento en los temas (VI-2013, VII-2014, VIII-2015, IX-2016).

II. La obligación de garantizar agua y saneamiento

Una de las principales vinculaciones del quehacer de las municipalidades con la SAN radica en el acceso al agua potable y el saneamiento ambiental. Estas obligaciones anteceden a las funciones atribuidas en la Ley del Sinasan y se establecen principalmente en el Código Municipal y Código de Salud.

Según el Censo Nacional de Población 2018, el 59 % de hogares tienen tubería de agua dentro de su vivienda y el resto de hogares se abastecen de una tubería fuera de la vivienda (14.8 %); pozo perforado

público o privado (12.2 %); río, lago o manantial (6.1 %); chorro público (3.2 %); camión o tonel (1.1 %) u otras fuentes (3.6 %). En cuanto a servicios sanitarios el 44.9 % está conectado a una red de distribución, 10.6 % a una fosa séptica y el resto se distribuye entre letrinas o pozos ciegos (32.3 %) y una pequeña proporción de la población (4.8 %) reportó no tener servicios sanitarios².

Por su parte, la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2015 (Encovi) indicaba que el 78.1 % de los hogares en Guatemala tiene acceso al agua en su vivienda y el 45.2 % está conectado a una red de drenajes, pero si se analiza el acceso a estos servicios por área geográfica se develan profundas desigualdades para el área rural (Tabla 1). Quienes no tienen este acceso, no solamente sufren de violaciones al derecho a la salud y a la alimentación adecuada, sino también se vulneran los derechos a las mujeres y niñas, puesto que en la sociedad guatemalteca ellas son las “encargadas” de proveer este recurso vital para los usos domésticos, limitándoles en otras actividades como la educación y la participación social.

Tabla 1. Hogares conectados a servicios de agua y saneamiento

Hogares conectados a:	Urbano (%)	Rural (%)	Nacional (%)
Red de distribución de agua	89.8	64.2	78.1
Red de drenajes	73.5	11.6	45.2

Fuente: PDH/DIDH con datos de la Encovi 2014.

El compromiso que tienen por delante las municipalidades para resolver estas brechas requiere de una eficiente gestión de los recursos y ejecución de los proyectos. Además de que, en el plano nacional, aún deben resolverse otras francas necesidades en torno al tema como la promulgación de la ley de aguas y un enfoque de gestión del recurso hídrico que tome la cuenca como unidad privilegiada.

Pese a que la disponibilidad y gestión del recurso hídrico no será objeto de análisis en el presente informe, por ser en sí mismo un tema muy extenso, no se puede negar que en Guatemala la principal limitante para acceder al agua es la desigualdad, la cual se manifiesta de forma natural y antropogénica³. Es decir, sin la intervención del humano existen ciertas áreas y/o épocas del año en las que, por aspectos geográficos, algunos vertientes son menos caudalosos o se reducen temporalmente; pero a ello se añaden las desigualdades causadas por el ser humano, que derivan de la sobreexplotación de las aguas subterráneas, desvío y contaminación de ríos, sobreexplotación de cuencas (como es el caso de la Cuenca de Las Vacas en la Ciudad) y el cambio climático generalizado.

Estudios del Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) indican que la mayor parte de la extracción de agua se explica por actividades de agricultura, ganadería, industria manufacturera y generación de electricidad, que en conjunto consumen al menos 18,695.48 millones de metros cúbicos

² PDH/DIDH con datos del Censo de Población y Vivienda 2018, documento “Cuadro B3 - Hogares por tipo y uso de servicio sanitario”.

³ Procurador de los Derechos Humanos. *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2018*. Pág. 401.

de agua, representando el 92 % de la extracción de agua en el país⁴. A esto se le suman otros factores como la deforestación, que influyen en el ciclo natural del agua.

Toda esta amplia gama de actividades impacta finalmente en el acceso a nivel hogar, el cual, según el Instituto, representa menos del 5 % de la extracción total. Por las condiciones anteriores, es urgente que se cumpla con la meta de país establecida en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun, de contar con una ley de aguas incluyente y justa, que no responda a intereses de un solo sector.

Las barreras en el acceso son sensibles a nivel hogar y comunitario y tienen repercusiones tanto en la salud como en la agricultura familiar. Sendas entrevistas y grupos focales realizados por la PDH reflejan esta situación. A continuación algunas citas relativas al tema:

Ante la pregunta, si existe un servicio de agua continuo en el municipio: *“Recientemente [hay] menor cantidad de agua que se le atribuye a la deforestación. En verano se raciona por horarios pero hay todos los días. Se quita en la noche y dos horas en el día”*. Entrevista Municipalidad Tukurú, Alta Verapaz.

“Se debe considerar la fuente de agua, ya sea de un nacimiento o de una quebrada, es decir es un tema de acceso, de dónde proviene el agua. El tema de las vertientes o nacimientos son comunitarios y hoy en día esto se ha convertido en un negocio”. LR-Grupo Focal Alianmisar-CEGSS.

“En la Aldea de Patzutzún por el motivo de la escasez de agua, se están turnando por agua cada 24 horas y el agua no se puede usar para algunas cosas, como por ejemplo lavar la ropa porque si no, no llega a los demás. La persona que empiece a lavar ropa será multada. Enero a mayo es escasa el agua, cuando empieza a llover se resuelve un poco el tema. En las comunidades compran toneles grandes para guardar el agua y es solo para tomar. No se siembra hortaliza porque no se tiene agua para regar. En el municipio de Concepción si se cuenta con agua de riego. En la aldea cuentan con dos nacimientos que no se utiliza aún”. MJ-Grupo Focal Alianmisar-CEGSS.

“Otro problema es el agua segura para consumo y el desvío de ríos que es una problemática grave ya que no se tiene agua para regar los cultivos y esto afecta gravemente a las comunidades. Conflictividad social por el tema del agua”. MM-Grupo Focal Diputados.

Proyectos de acceso al agua y saneamiento

Para reflejar la situación actual de la gestión y ejecución de proyectos, se han analizado datos de los proyectos de agua y saneamiento depositados en el Sistema de Información de Inversión Pública (SNIP). Este registra, entre 2018 y 2019, que han estado en ejecución 2,884 proyectos relativos al agua y saneamiento, la mayoría de ellos enfocados en el acceso a este vital líquido (58.9 %).

Estos proyectos han sido ejecutados principalmente por los consejos de desarrollo y los gobiernos locales y, una minoría, directamente por el Instituto de Fomento Municipal (Infom) y el Mides (ver Tabla 2). En

⁴ Dato para el 2010. Monterroso, Ottoniel. Relación Economía-Ambiente: Estado y tendencias del recurso hídrico en Guatemala. IARNA. Diapositiva 3. Presentación en V Congreso de Estudios de Desarrollo: Perspectivas sobre agua, rutas para agenda 2030 de la UVG-Observatorio de Desarrollo Económico Sostenible. 30/10/2018.

2018, 967 proyectos (75 %) alcanzaron una ejecución física mayor al 99 % según el sistema y 530 de los proyectos vigentes en 2019, iniciaron su ejecución desde 2018.

Tabla 2. Cantidad de proyectos de agua y saneamiento en ejecución durante 2018 y 2019, según SNIP

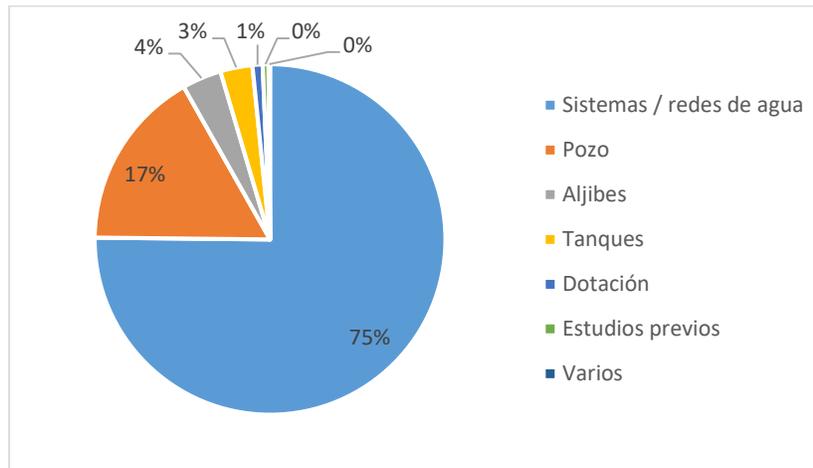
Tipo de proyecto	2018	2019	Total
Agua	745	956	1,701
Consejos de desarrollo	507	767	1274
Gobiernos locales	210	166	376
Instituto de Fomento Municipal	28	20	48
Ministerio de Desarrollo Social	0	3	3
Agua y saneamiento	14	14	28
Consejos de desarrollo	1	3	4
Gobiernos locales	13	11	24
Saneamiento	527	628	1,155
Consejos de desarrollo	352	505	857
Gobiernos locales	152	107	259
Instituto de Fomento Municipal	23	9	32
Ministerio de Desarrollo Social	0	7	7
Total general	1,286	1,598	2,884

Fuente: PDH/DIDH con datos del SNIP al mes de agosto de 2019.

Es preciso mencionar que fueron retirados aquellos relacionados con el manejo de desechos sólidos (puesto que no era el tipo de saneamiento de interés para esta sección) y otras acciones ambientales, así como donaciones de pilas plásticas y proyectos específicos como mejoras a infraestructura del mercado municipal o a los sanitarios de alguna escuela o la municipalidad. También fueron desestimados dos proyectos realizados por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Excluyendo en total 11 datos de 2018 y 10 de 2019.

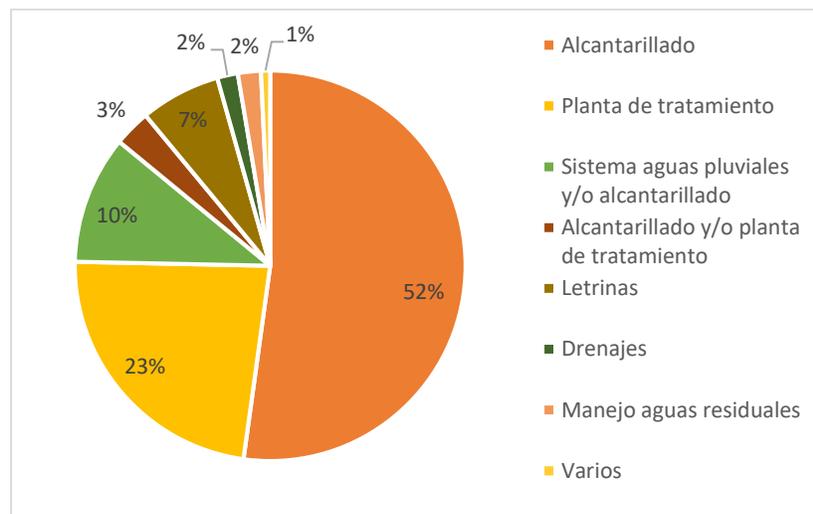
En cuanto al tipo de proyectos ejecutados, la Gráfica 1 muestra que la mayoría de proyectos de agua aportan para los sistemas o redes de distribución (75 %). Entre esta categoría se incluyeron proyectos que referían a: ampliación, conservación y mantenimiento de redes; conservación de bombas; rehabilitación, reposición, subsidios y construcción de tanques para la distribución del sistema; manejo y/u operación del agua entubada o del sistema; dotación del servicio; saneamiento del sistema o bombas y conservación del servicio rural. El segundo tipo de proyecto más común (17 %) refiere a la construcción, ampliación, conservación o perforación de pozos; mientras que el 8 % restante se distribuye entre construcción de aljibes, tanques, dotación directa y estudios previos a realizar otros proyectos.

Gráfica 1. Tipo de proyectos de agua ejecutados entre 2018-2019



Varios: Tinacos, renta de cisternas, subsidios al sistema.
Fuente: PDH/DIDH con datos del SNIP.

Gráfica 2. Tipo de proyectos de saneamiento ejecutados entre 2018-2019



Varios: Biodigestor, dragado, estudios previos.
Fuente: PDH/DIDH con datos del SNIP.

Por su parte, se observa en la Gráfica 2 que, entre los proyectos de saneamiento, la mayoría de ellos refieren a la ampliación, conservación, construcción, mejoramiento o restauración de los sistemas de alcantarillado (52 %); le siguen los proyectos dirigidos a la ampliación, construcción y mejoramiento de las plantas de tratamiento (23 %) y junto con la ampliación, construcción, mejoramiento y restauración de los sistemas de aguas pluviales (10 %) suman el 85 % de los proyectos. Se observa que la mayor parte de los proyectos (alcantarillas y aguas pluviales, 62 %) no están enfocados en que los hogares estén conectados a una red de drenajes, aun cuando es una necesidad para más de la mitad de hogares en el país, o asegurar la calidad del agua a través de plantas de tratamiento.

En relación con el presupuesto asignado para los proyectos de agua y saneamiento se observa cierta progresividad, puesto que el presupuesto asignado para 2019 casi duplica el de 2018. Sin embargo, es de notar que en 2018 no se logró completar la ejecución financiera, lo que refleja falta de equilibrio entre la gestión y la ejecución de los recursos.

Tabla 3. Presupuesto asignado a proyectos de agua y saneamiento 2018-2019

	2018		2019*	
	Presupuesto asignado (Q)	% Ejecución	Presupuesto asignado (Q)	% Ejecución
Agua	571'462,877.24	74.44	952'138,124.71	21.00
Agua y saneamiento	59'028,779.42	66.07	54'205,847.91	34.12
Saneamiento	389'364,072.35	66.94	978'793,283.26	10.58
Total	1,019'855,729.01	71.10	1,985'137,255.88	16.22

*Hasta agosto.

Fuente: PDH/DIDH con datos del SNIP.

Asimismo, la gestión de recursos para obtener asesoría técnica en proyectos de agua y saneamiento del Infom ha sido una debilidad de las municipalidades en los años recientes. Al analizar el presupuesto que el Instituto etiqueta con destino de SAN se observa que el promedio de ejecución en los últimos seis años ha sido de 26.1 % y hasta junio de 2019 presentaba un 31 %.

Tabla 4. Presupuesto en SAN del Infom

Año	Vigente (MDQ)	% Δ intra-a	% Δ inter-a	Ejecutado (MDQ)	% Ejec.	% del presupuesto SAN
2013	399.89			70.17	17.55	1.53
2014	406.36	12.20%	1.62%	86.6	21.31	1.88
2015	249.40	19.74%	-38.63%	36.77	14.74	1.03
2016	98.68	0.00%	-60.43%	29.54	29.94	0.92
2017	227.69	-2.87%	130.73%	53.26	23.39	1.47
2018	246.01	5.76%	8.05%	121.82	49.52	2.62
2019*	144.78	17.67%	-41.15%	43.99	30.39	1.62

MDQ: Millones de quetzales.

% Δ intraanual, representa el porcentaje de cambio entre el presupuesto asignado y el vigente al momento del análisis.

% Δ interanual, representa el porcentaje de cambio entre el presupuesto vigente del año dado, respecto del año anterior.

*Hasta junio.

Fuente: PDH/DIDH con datos del SIINSAN.

El cambio interanual refleja que no ha habido progresividad en la asignación de recursos para este destino, sino que el mismo ha sido cambiante. Es de notar que este presupuesto es solamente menos del 2 % del porcentaje de todo el presupuesto de actividades para SAN.

Calidad del agua

Asegurar la calidad del agua requiere tanto de una gestión apropiada de las aguas servidas, como del tratamiento adecuado en los sistemas de agua para consumo humano, principalmente la cloración. En esta materia, las municipalidades y los consejos de desarrollo han presentado lentos avances en asegurar la calidad del agua que llega a los hogares y los sistemas de saneamiento ambiental.

Con el fin de evitar las enfermedades, principalmente aquellas transmitidas por el agua y alimentos, es preciso que el agua cumpla con parámetros físicos, químicos y microbiológicos que aseguren su calidad. Para ello, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) es responsable de tomar muestras periódicamente e informar a las municipalidades acerca de la calidad del agua que distribuyen los sistemas de agua a su cargo. El consolidado anual de los reportes del MSPAS se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 5. Vigilancia de cloro residual y microbiológica de los sistemas de agua urbanos y rurales, 2017-2019*

No. Sistemas vigilados por área	% de muestras por tipo de clasificación	2017		2018		2019*	
		MB	CL	MB	CL	MB	CL
Rural		2,059	1,365	2,839	1,014	1,486	1,228
	Excelente	<u>50.6</u>	22.1	<u>51.0</u>	0.0	47.0	29.0
	Regular	0.7	3.7	0.6	6.1	0.2	4.0
	Deficiente	48.7	<u>62.4</u>	48.4	<u>93.9</u>	<u>52.8</u>	<u>67.0</u>
	Sin resultado	0.0	11.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Urbano		565	934	747	620	399	892
	Excelente	<u>72.6</u>	<u>51.0</u>	<u>69.1</u>	0.0	<u>72.7</u>	<u>54.0</u>
	Regular	0.9	6.0	1.9	10.3	1.3	3.3
	Deficiente	26.5	41.4	29.0	<u>89.7</u>	26.1	42.7
	Sin resultado	0.0	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Urbano y rural		41	57	0	0	24	56
	Excelente	63.4	29.8	0	0	58.3	25.0
	Regular	0	0	0	0	4.2	8.9
	Deficiente	36.6	70.2	0.0	0.0	37.5	66.1
Total sistemas vigilados		2,665	2,356	3,586	1,634	1,909	2,176

MB: Vigilancia microbiológica; CL: Vigilancia de cloro residual; *2019 datos hasta junio.

Clasificación según Manual de especificaciones para la vigilancia y el control de la calidad del agua para consumo humano (Acuerdo Ministerial No. 523-2013), artículo 23.

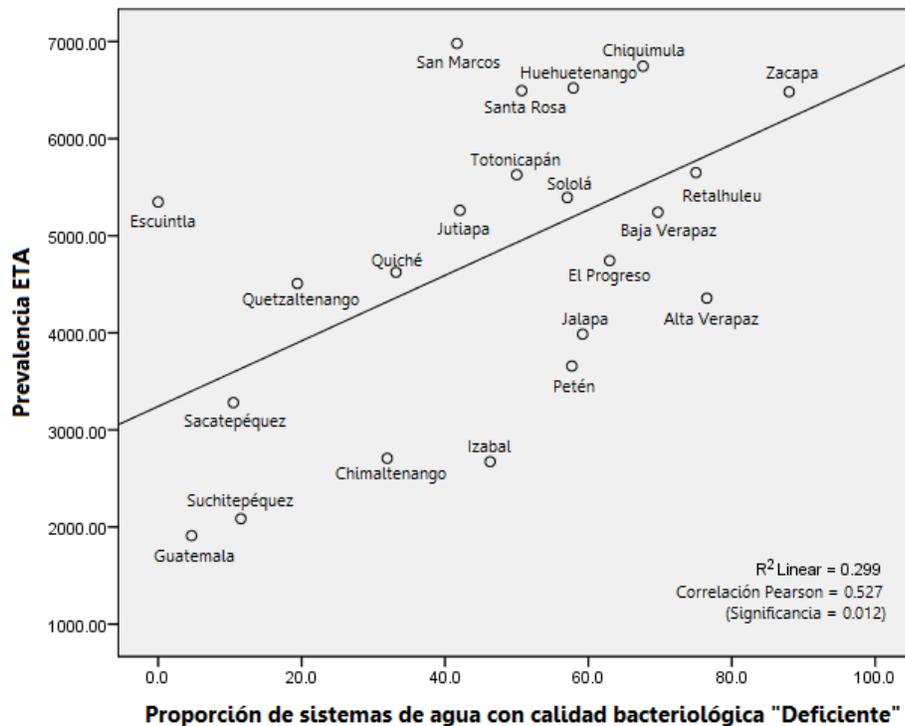
Fuente: PDH/DIDH con datos del MSPAS.

Con estos resultados se refleja que el área rural no solamente tiene una situación diferenciada en el acceso al agua, sino también a la calidad de la misma, puesto que la mayoría están en la categoría de “deficiente”, tanto para la vigilancia de cloro como para la contaminación bacteriológica; a diferencia de los sistemas de agua urbanos, cuya mayoría se categorizan como “excelente”. No obstante, de 2017 a

2018 se observa que aumentan ligeramente los sistemas categorizados como “deficiente”. Lo cual demuestra que tanto en el área urbana como rural se requieren mejoras sustanciales para garantizar la calidad del agua.

Un fenómeno relacionado con la situación antes descrita es la alta prevalencia de enfermedades diarreicas transmitidas por agua y alimentos. Para comprobarlo se realizó una prueba de correlación de Pearson, entre la proporción de sistemas de agua con calidad bacteriológica “deficiente”⁵ y la prevalencia de enfermedades transmitidas por agua y alimentos (ETAs) en 2018⁶, siendo la correlación de tendencia lineal positiva con efecto grande (0.52)⁷ y resultado estadísticamente significativo. Se puede concluir que en los departamentos en donde hay más sistemas de agua con calidad bacteriológica deficiente también hay más morbilidad por enfermedades transmitidas por agua y alimentos. Dado el valor del coeficiente de correlación se debería investigar otras variables relacionadas con la prevalencia de ETAs, puesto que la calidad del agua en los sistemas de distribución de agua no es la única variable que la afecta.

Gráfica 3. Correlación entre sistemas de agua con calidad bacteriológica “deficiente” y prevalencia de ETAs, 2018



Fuente: PDH/DIDH con datos del MSPAS.

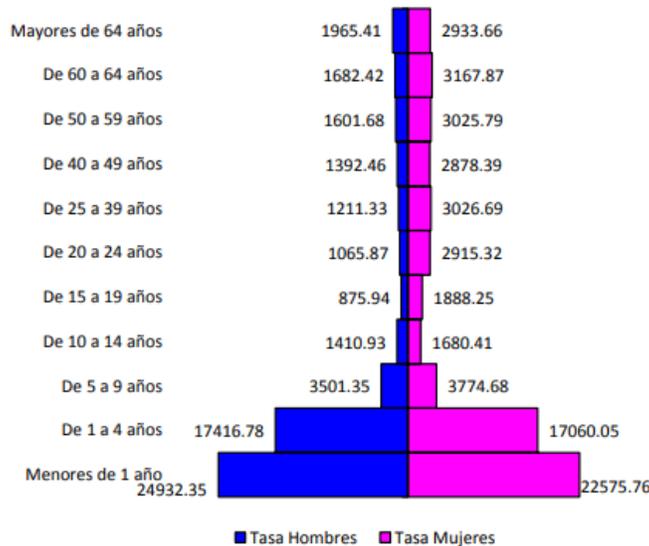
⁵ Esta proporción se obtuvo con los sistemas calificados como “deficiente” en relación con el total de sistemas vigilados para cada departamento.

⁶ MSPAS. 2018. *Situación Epidemiológica de Enfermedades Transmitidas por Agua y Alimentos (ETAs)*. Departamento de Epidemiología. Semana epidemiológica 52. Nótese que se tomó el dato de Guatemala Central para Guatemala y Petén Norte para Petén por no estar disponibles los datos por departamento, solamente por Área de Salud.

⁷ Análisis de correlación elaborados con SPSS.

Los hallazgos anteriores responsabilizan, en parte, a las municipalidades por los casos de enfermedades diarreicas, pero también al MSPAS en su calidad de rector en el tema de salud. Por ello, es necesario que cada municipio –en conjunto municipalidad y Dirección de Área de Salud- analice su situación epidemiológica en cuanto a estas enfermedades, especialmente aquellas municipalidades de los departamentos que durante 2018 presentaron una tasa de ETAs superior a la nacional⁸, y tome decisiones con base en los hallazgos. La urgencia de atender esta situación radica en que la mayor parte de la población afectada son los niños y niñas menores de 5 años (ver Gráfica 4), quienes a su vez en el ámbito nacional tienen la mayor tasa de mortalidad por causas prevenibles, entre ellas las enfermedades diarreicas.

Gráfica 4. Distribución de ETAs por sexo y edad, S.E.52-2018



Fuente: MSPAS, 2018.

Otros tipos de contaminación

La óptima calidad del agua no solamente implica que esté libre de microorganismos patógenos. La norma COGUANOR NTG 29001, sobre agua para consumo humano, establece varias características (físicas, organolépticas y químicas) que definen la calidad de la misma, la cual aplica para toda agua destinada al consumo humano, en alimentación y/o uso doméstico, que provenga de fuentes como: pozos, nacimientos, ríos, etcétera.

Entre ellas, el agua para consumo debe cumplir con los estándares establecidos de color, olor, turbidez, pH, sólidos disueltos, conductividad, cloro residual libre, cloruro, dureza, sulfato, aluminio, calcio, zinc, cobre, magnesio, manganeso, hierro, sustancias inorgánicas, orgánicas, plaguicidas, límites microbiológicos y radiológicos.

⁸ Zacapa, Chiquimula, Retalhuleu, Huehuetenango, San Marcos, Santa Rosa, Petén, Totonicapán, Sololá, Escuintla, Jutiapa, Baja Verapaz, El Progreso, Quiché y Quetzaltenango.

Al regirse por esta norma, el país debiera asegurar la calidad considerando una amplia gama de características, como las ya mencionadas. Sin embargo, existen vacíos en el marco regulatorio actual, puesto que no contempla la obligación de una vigilancia periódica –junto con sus responsables y sanciones- en dichos aspectos, sino solamente en cuanto al cumplimiento de los parámetros de cloro, hierro, microbiológicos y radiológicos (Acuerdo No. 523-2013).

Esta necesidad se ha expresado en las comunidades tras eventos como la mortandad de peces en ríos, lagos y lagunas; sospechas de contaminación por plaguicidas en áreas cercanas a monocultivos; sospechas de contaminación por metales pesados en áreas de actividad minera, que no han sido completamente comprobadas por la falta de procesos institucionalizados y periódicos por parte de entidades del Estado, en los cuales deberían estar inmersos el MSPAS y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

“El estudio de CECON de la Finca San Rafael, identifican que las aguas subterráneas han sido contaminadas en altos niveles con metales. No es un problema de San Rafael sino por las conexiones de las fuentes de agua. Llama la atención una publicación reciente de 650 casos de Cáncer infantil en Huehuetenango, según datos de Ayuvi, es importante preguntarse ¿que está causando esto? ¿Habrá alguna conexión con vertientes de la Mina Marlin? Tratar el agua con metales pesados. Pero ¿cómo se eliminan? es complicado el tema del agua apta para el consumo”. LR-Grupo Focal Alianmisar-CEGSS.

Factores asociados a la mala calidad del agua

Además de las consecuencias en la calidad del agua que implican algunas actividades industriales, extractivas y agrícolas, se ha identificado otra serie de elementos que contribuyen a la mala calidad del agua.

Falta de plantas de tratamiento

Para asegurar la calidad del agua se requiere tanto de una gestión apropiada de las aguas servidas, como del tratamiento adecuado en los sistemas de agua para consumo humano. En esta materia, las municipalidades y los consejos de desarrollo han presentado lentos avances en asegurar la calidad del agua que llega a los hogares y los sistemas de saneamiento ambiental. En el país las aguas de tratamiento son muy escasas y la mayor parte de las aguas servidas se descargan directamente a los ríos. A esta cuenta, se tiene evidencia de que 14 de los 38 ríos principales del país están altamente contaminados, así como cuatro de los lagos más importantes⁹.

El lento avance en la construcción de las plantas de tratamiento ha llevado a prorrogar el Reglamento de las Descargas y Reúso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos (Acuerdo Gubernativo No. 236-2006), lo cual pone en pausa la ejecución de mecanismos de evaluación, control y seguimiento para promover la conservación y mejoramiento del recurso hídrico. En abril de 2019 se presentó un nuevo retraso, siendo la cuarta vez que se reforma dicho reglamento.

⁹ Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad (IARNA). *Balance hidrológico de las subcuencas de la República de Guatemala. Bases fundamentales para la gestión del agua con visión a largo plazo*. Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 2015. Pág. 8.

Ante ello, el Procurador se ha manifestado, reiterando la urgencia y necesidad de que el MARN ya no conceda más prórrogas, con miras a cumplir y hacer que se cumpla el régimen de conservación, protección, mejoramiento del ambiente y el derecho humano a un ambiente saludable, así como prevenir su contaminación y deterioro. Resaltando que en 2019 se cumplen 14 años en los cuales las municipalidades no han cumplido con la obligación de construcción y funcionamiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, lo que contribuye a la actual y creciente descarga de aguas residuales a cuerpos receptores sin ningún tratamiento, lo que pone en riesgo los derechos humanos fundamentales de la población, tales como el derecho a un ambiente sano, a la salud y alimentación.

Sin embargo, en mayo de 2019, la PDH visitó cinco municipalidades del país¹⁰ y entre los hallazgos de esta supervisión¹¹ resalta que solamente en una de ellas (Santa Apolonia, Chimaltenango) estaba a punto de terminarse la planta de tratamiento del área urbana. En Totonicapán, la primera planta de tratamiento contaba con un 25 % de avance, esta incluiría nueve desfuegos solo del área urbana. Las demás municipalidades no mostraron progreso en el tema.

Adicionalmente, en 2018, la Defensoría Socio Ambiental, mediante una supervisión al MARN, logró establecer que en este Ministerio no existía un registro específico para establecer qué municipalidades han cumplido con la obligación de construir plantas de tratamiento, lo que demuestra debilidades, no sólo en los entes operacionales, sino también en las entidades fiscalizadoras en el tema.

Incumplimiento de cloración

Por otra parte, en entrevistas al personal de algunas municipalidades, sobresalieron las declaraciones en las cuales indican no clorar el agua a petición de las comunidades. Ante ello, se ha encontrado que el incumplimiento de la normativa deriva o se excusa en el rechazo comunitario ante esta medida de salud pública, argumentando razones diversas tales como: desagrado ante el sabor del cloro, preocupación porque el agua clorada estropea los tejidos típicos, creencias relacionadas con la cosmovisión maya; por ejemplo, indican que el agua proveniente del río no puede hacer daño porque la naturaleza no brinda algo dañino o asociaciones del agua clorada con la infertilidad.

Ante este dilema, la PDH organizó un conversatorio con representantes de organizaciones indígenas¹² para conocer su perspectiva, puesto que es indispensable lograr un equilibrio entre el respeto a las costumbres y tradiciones mayas del país y asegurar la calidad del agua para disminuir al máximo las enfermedades y muertes prevenibles.

Las diversas perspectivas demostraron que:

- 1) Las inconformidades de la comunidad provienen del abuso en el uso del cloro, que al no ser aplicado correctamente sino en exceso, provoca un sabor desagradable que es rechazado por la población.

¹⁰ Santa Apolonia, Chimaltenango; San Miguel Tucurú, Alta Verapaz; Jocotán, Chiquimula; San Pedro Pinula, Jalapa y Totonicapán, Totonicapán.

¹¹ PDH/DIDH. *Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria en el ámbito municipal (Informe preliminar)*. S/F. Pág. 4-5.

¹² Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva, la Nutrición y la Educación (Alianmisar) y el Centro de Estudios para la Equidad y la Gobernanza en los Sistemas de Salud (CEGSS).

“La resistencia de la gente no es por la cloración sino porque no se realiza adecuadamente el método, en las comunidades se puede percibir agua blanca, agua con sabor a cloro y agua que destiñe. Existe un tema técnico que ha generado un rechazo, y una mala aplicación de cloro puede ser dañino para la salud. Cuando los procesos se realizan bien, la población tiene menos resistencia. El responsable de clorar el agua es la Municipalidad y deben existir coordinaciones con salud”.

- 2) Es preciso mantener un diálogo constante y permanente entre las comunidades, el personal de salud y los gobiernos locales. Solo así se puede promover la resolución de dudas y preocupaciones en cuanto a la cloración. De la misma forma, el MSPAS puede presentar los argumentos a favor de la cloración y la demostración de otros métodos de purificación del agua.

“La población siente el mal olor del cloro y se molesta, pero el MSPAS les indicaba que se cloraba para no tener problemas de diarrea, también se debe calentar para beberla y no directamente consumir con cloro. Entonces sí se clora el agua. Antes no se sabía que es clorar el agua porque se pensaba que les iba a afectar, pero les han explicado por parte del Centro de Salud que es para beneficio de la comunidad”.

- 3) Las comisiones o comités de agua de vecinos organizados precisan acompañamiento del MSPAS y de la municipalidad, estas instituciones deben tener el personal correspondiente para dar seguimiento a todas las fases del proceso.

“En muchas ocasiones las Municipalidades les dicen a las comunidades que conformen su comisión del agua y la Municipalidad les proporciona el cloro, pero no les brinda ninguna asistencia”.

- 4) Las comunidades en donde la aceptación de la potabilización, por medio de cloración, riñe con prácticas culturales deben considerar otros métodos tales como los recipientes de filtrado, hervir el agua o el método SODIS en botellas de vidrio. Pero nunca debe aceptarse la ingestión de agua sin ningún método de tratamiento que asegure su calidad.

Prácticas de almacenamiento del agua

Además de garantizar que el agua que llega a los hogares sea apta para el consumo, las municipalidades también deben realizar esfuerzos que incluyan educación y consejería respecto del correcto almacenamiento y manipulación del agua, en coordinación con el MSPAS, debido a que existen lugares en donde el servicio no es permanente.

La Encovi de 2014 midió el número de horas que los hogares tenían acceso al agua, los resultados demuestran que, en el área urbana, en promedio las viviendas tenían 16.4 horas de servicio de agua y en el área rural 18 horas. A su vez, el 53 % de los hogares en el área urbana y el 59.5 % en el área rural no tenían agua las 24 horas.

Entrevistas y grupos focales realizados por la PDH confirman esta situación. Comunitarios incluso han referido que se les provee servicio de agua un día sí y un día no¹³; entrevistas realizadas en cuatro

¹³ Grupo focal Alianmisar-CEGSS. Testimonio MJ, Red de Salud del municipio de Concepción del departamento de Sololá.

municipalidades refieren que ninguna brindaba servicio continuo de agua a todos los hogares usuarios, lo cual, generalmente, responde a los costos de transportación y a la disponibilidad del agua en el área.

Acceso a la información respecto del agua

La observación general 15, acerca del derecho al agua, establece en los párrafos 52 y 53 que los Estados están obligados a vigilar el progreso hacia la realización de este derecho y para asistir este proceso de vigilancia se deben tener indicadores que refieran a los distintos componentes, tales como la suficiencia, salubridad, aceptabilidad, asequibilidad y accesibilidad y desglosarse según los ámbitos de discriminación, abarcando todas las personas del territorio.

La situación actual en el país es distinta. Actualmente, en el ámbito nacional no está contabilizada la totalidad de fuentes ni los sistemas de agua, no se cuenta con un registro público histórico de la calidad del agua y sus caudales, por ello ha sido difícil sustentar propuestas contundentes en cuanto a la cantidad y calidad del agua que llega a los hogares. La falta de un sistema de información unificado respecto del agua no solamente ha permitido la sobreexplotación de los recursos, sino también su creciente contaminación y una inefectiva reacción por parte del Estado.

A pesar de que el Acuerdo Gubernativo No. 113-2009, artículo 9, establece la información mínima que las Direcciones de Áreas de Salud deben tener para el registro de cada servicio de abastecimiento de agua para consumo humano, que incluye la identificación del servicio y su ubicación, identificación y ubicación de las fuentes de agua aprovechadas para el abastecimiento, cantidad promedio de agua aprovechada para el abastecimiento, número de personas beneficiadas, descripción de los componentes con que cuenta el servicio y de los métodos de tratamiento y desinfección utilizados, así como la fecha de construcción e inicio de operaciones; dicha información no está unificada en las Áreas de Salud y mucho menos en las municipalidades, que en esta materia tienen la obligación de coordinar con el MSPAS.

Ejemplo de ello es la supervisión que la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional realizó, en abril de 2019, a cuatro municipalidades del departamento de Guatemala, entre cuyos hallazgos están que únicamente la Municipalidad de Mixco tenía mapeada la cobertura de agua de todo el municipio, incluida la cobertura municipal, 21.47 %; cobertura de la Empresa Municipal de Agua (Empagua), 3.05 %; cobertura privada, 61.98 %; cobertura no identificada, 0.08 % y sin cobertura, 13.43 %. Asimismo, cuenta con mapeo de la ubicación de 94 pozos y los 28 pozos del Sistema de Agua de la Ciudad San Cristóbal (SASCIM)¹⁴.

En contraparte, se estableció que la Municipalidad de Chinautla no contaba con información de los sistemas de Empagua y el control de la distribución no se efectuaba en las colindancias de San Juan Sacatepéquez y San Pedro Sacatepéquez; en la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez únicamente se contaba con datos del casco urbano (70 % de cobertura).

¹⁴ Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional/PDH. *Informe de Supervisión: Acciones implementadas por los Gobiernos Municipales a efecto de garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional en los municipios de San Juan Sacatepéquez, San Pedro Sacatepéquez, Mixco y Chinautla*. Abril, 2019.

A lo interno del MSPAS, existe el Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua (Siviagua), del cual, anualmente, se ha recibido información acerca de la vigilancia del cloro y microbiológica, generalmente tras solicitudes de la PDH. La riqueza de la información que producen parece no haber encontrado canales de comunicación efectivos con todas las municipalidades, para guiar las acciones con miras a garantizar el acceso al agua de calidad en los hogares. Debido a esta situación, es necesario que el sistema avance para contar con un sistema en línea de consulta pública para las comunidades, los gobiernos municipales y la población en general.

Las barreras para la generación de información relativa al agua y saneamiento se expresan en la incapacidad que la SESAN tuvo para recopilar la amplia batería de indicadores propuestos en el diseño de la ENPDC, la cual en su diseño incluía: cobertura de sistemas en las comunidades, de acceso al agua y drenajes en los hogares, procesos del MSPAS para efectuar la vigilancia, participación de Codedes, Comudes y Cocodes en capacitación y administración de sistemas, entre otros. Finalmente, no logró construir oportunamente todos los indicadores para dicho eje, parte de los indicadores de la ENPDC y en la actualidad solamente destaca la información que produce Siviagua.

Durante los cuatro años que estuvo vigente la Estrategia, desde la PDH se estuvo recomendando consistentemente en la baja aplicación que se observó de este eje. A punto de finalizar el gobierno impulsor de la misma, se sigue sin detectar avance. Representantes de sociedad civil también perciben esta situación y en entrevista señalaron la necesidad de *“solicitar al presidente de CONASAN la información de lo que se invirtió en el componente de agua y saneamiento y las acciones realizadas en este componente”*¹⁵.

III. Acciones municipales en SAN

El abordaje de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en cada municipio se ejerce de forma autónoma. En esta autonomía hay municipios que resaltan por su interés en crear nuevas propuestas de institucionalidad, planes y políticas; también existen lugares en donde no han surgido propuestas de responder mejor ante una de las problemáticas más importantes de la niñez guatemalteca.

Es de remarcar que, en la dinámica del municipio, si bien el gobierno municipal tiene mucho peso, también la institucionalidad del Ejecutivo, órganos descentralizados, organizaciones no gubernamentales (ONG), proyectos de cooperación internacional y otros actores que participan dentro de la comunidad determinan la actividad de dicha dinámica. Por ende, en esta sección, aunque se buscará resaltar las responsabilidades de los alcaldes/as y otros funcionarios municipales, no se deja a un lado otros sujetos obligados del Estado.

Planificación y presupuesto municipal para actividades en SAN

Previo a la ejecución, todas las instituciones del Estado deben planificar y asignar un presupuesto para las acciones previstas. Bajo este entendido, antes de analizar lo que las municipalidades están ejecutando, se analizaron los planes operativos anuales (POA) y/o los planes estratégicos institucionales

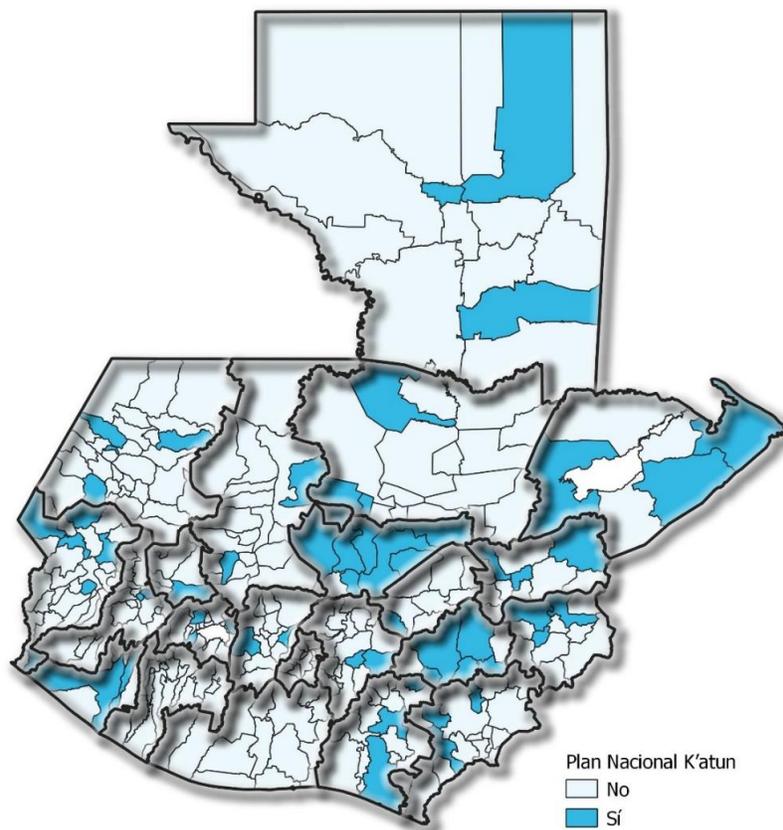
¹⁵ Grupo focal Aliamisar- CEGSS.

(PEI), con el fin de identificar actividades a favor de la SAN, o específicamente de la desnutrición crónica, por la existencia de este clasificador presupuestario específico.

Actualmente el país se guía por el Plan Nacional de Desarrollo K'atun, en el cual se reconoce como meta: *“Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka, garífuna y del área rural”*. Las municipalidades también son parte de este plan nacional y, de esa cuenta, Segeplan ha acompañado a algunas para articular sus planes municipales con el K'atun.

Según información de la Secretaría¹⁶, en 2018, 115 municipalidades manifestaron interés en iniciar el proceso de articulación, de ellas 100 contaron con los requisitos para empezar el proceso, solo 91 lo finalizaron y hasta julio de 2019 solo 59 (65 % de las que finalizaron) se aprobaron por los concejos municipales, lo que le da validez en el ámbito local. Estas municipalidades se muestran en la siguiente figura y los datos que la originan se presentan en el Anexo 1.

Figura 1. Municipios que han articulado sus planes locales con el Plan Nacional K'atun



Fuente: elaboración propia con datos de SEGEPLAN

¹⁶ Entrevista con Dirección de Planificación Territorial, 18 de julio de 2019.

Tabla 6. Planes y actividades municipales enmarcadas en la meta de reducción de la desnutrición crónica

Departamento	Municipio	Planes		Actividades que responden a meta de desnutrición crónica					
		Alineado a K'atun	Mencionan desnutrición crónica	Agua y saneamiento	Infraestructura	Capacitación	Asistencia y apoyo en salud	Proyectos agropecuarios	Alimentos
Guatemala	Santa Catarina Pinula	Sí - completo	Sí	x					
Guatemala	San José Pinula	Sí - completo	Sí	x					
Guatemala	Mixco	Sí - parcial	Sí	x					
Sacatepéquez	Antigua Guatemala	Sí - parcial	No	x					
Chimaltenango	Santa Apolonia	No	Sí	x		x			
Escuintla	Masagua	Sí - parcial	Sí	x	x		x		
Totonicapán	Momostenango	No	Sí	x				x	
Quiché	Chajul	Sí - parcial	Sí	x	x	x			
Quiché	Nebaj	No	Sí	x					
Alta Verapaz	San Juan Chamelco	Sí - parcial	Sí	x					
Petén	San Benito	Sí - completo	Sí						x
Petén	Poptún	Sí - completo	Sí	x					
Chiquimula	Jocotán	No	Sí	x					
Jutiapa	Moyuta	Sí - parcial	Sí	x	x	x	x	x	

Fuente: PDH/DIDH con datos de planes municipales.

Esta tabla demuestra cómo todas las municipalidades evaluadas tienen actividades relacionadas con la meta de reducción de la desnutrición crónica, independientemente si han o no terminado el proceso con Segeplan de alinear sus planes al plan de desarrollo nacional. La mayoría de estas actividades se destinan al agua y saneamiento, respondiendo ello a sus competencias establecidas en el Código Municipal. Otro tipo de actividades planificadas para disminuir la desnutrición crónica son: la ejecución de proyectos de infraestructura en salud y carreteras; capacitación en nutrición y alimentación (ejecutadas en los casos referidos por la Dirección Municipal de la Mujer); asistencia y apoyo en salud mediante jornadas; ejecución de proyectos agrícolas y pecuarios, principalmente semillas y aves de corral, y entrega directa de asistencia alimentaria.

Con la intención de analizar algunos de estos planes, se solicitaron los documentos a Segeplan, se buscaron por la página de acceso a la información de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala (Anam) –ya que es obligación de las municipalidades hacer públicos estos documentos-, o se obtuvieron directamente en algunas visitas a las municipalidades. Finalmente, se tuvieron a la vista los planes de las municipalidades que figuran en la Tabla 6.

Tras el análisis de sendas actas de Comusan, se reafirmó que las actividades que caben en las categorías antes mencionadas son las que se coordinan y ejecutan en los municipios, además de la realización de proyectos propios por medio de la DMM/OMM o la oficina municipal de seguridad alimentaria y nutricional, implementación de políticas locales en SAN y apoyos expresos a diferentes instituciones o personas particulares.

Es preciso resaltar la dificultad de acceder a estos planes. La PDH hizo una solicitud expresa a Segeplan con base en un listado de nueve municipalidades, de los cuales no nos pudieron remitir el 55.5 % porque las municipalidades no los habían entregado. Los planes faltantes fueron de Jalpatagua (Jutiapa), Santa Cruz Muluá (Retalhuleu), Salamá (Baja Verapaz), Sipacate (Escuintla) y Totonicapán (Totonicapán). Esto reafirma las declaraciones obtenidas en entrevista con la Dirección de Planificación Territorial de la Secretaría, en la cual se indicó que aproximadamente la mitad de las municipalidades cumplen con entregar sus planes. Totonicapán, aunque se visitó y hubo un compromiso de la Dirección de Planificación de enviarlo, no cumplió dicha responsabilidad. De la misma forma, San Juan Atitán (Huehuetenango) y San Miguel Tucurú (Alta Verapaz) tampoco pudieron entregarlo o remitirlo tras la visita de la PDH.

Lo anterior brinda señales de alerta en relación con el proceso de planificación y obliga a cuestionarse si todas las municipalidades: 1) Diseñan una planificación estratégica para el municipio, respondiendo a las necesidades del mismo; 2) Cuentan con la capacidad técnica para planificar, y/o 3) Tienen identificadas sus barreras para cumplir su obligación de enviar los planes a Segeplan y más importante aún 4) Cumplen con lo planificado. Ante el escenario, la Secretaría destaca la necesidad de tener una norma coercitiva y busca promover la creación de una ley para que se cumplan todas las actividades planificadas, ya que en la actualidad las municipalidades logran ejecutar de 30 a 40 % de lo que se planifica.

Presupuesto del municipio en SAN

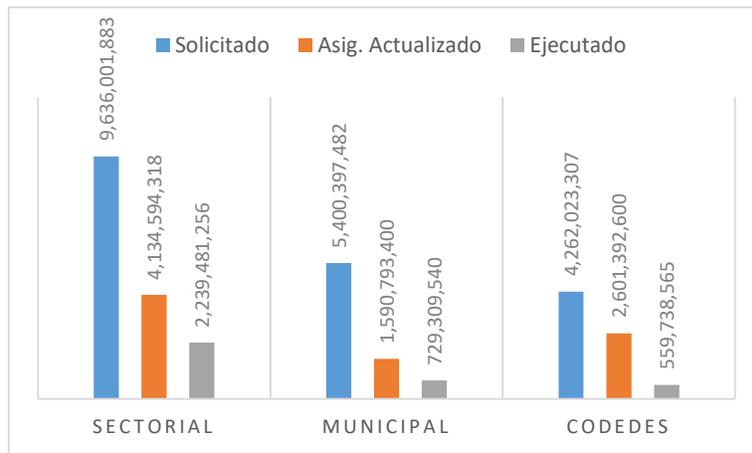
Un componente que definitivamente limita o promueve la ejecución de las actividades a favor de la SAN es el presupuesto que se asigne para las mismas. En el ámbito municipal el presupuesto procede de dos fuentes principales: la municipalidad y los consejos de desarrollo municipales (Codedes). De hecho, una de las recomendaciones en el Examen Periódico Universal al Estado de Guatemala giraba en torno al deber de velar porque los Codedes asignaran fondos para abordar la desnutrición crónica y estos por su obligación de formular y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento debieran invertir en ello.

En términos generales, se puede observar en la siguiente gráfica que la mayor parte de la inversión del país es sectorial (49.8 %), seguida de la inversión municipal (41 %) y por último la inversión por medio

de los consejos de desarrollo (14 %). No obstante, esto significa que, en la práctica, más de la mitad de la inversión nacional se ejecuta por los gobiernos municipales.

Según se observa en la gráfica siguiente, las municipalidades son las que menos reciben en relación con el presupuesto solicitado, mientras que los Codedes son los que, a septiembre de 2019, menos habían ejecutado. En este análisis se debe tener la claridad de que los consejos no son entes ejecutores, el presupuesto que se asigna se ejecuta principalmente por medio de las municipalidades, mientras que su principal función está en la gestión de los proyectos.

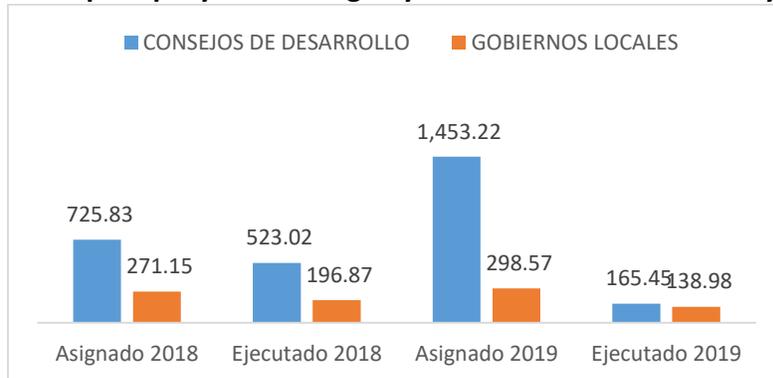
Gráfica 5. Inversión pública del país por procedencia de la inversión, 2019



Fuente: PDH/DIDH con datos del SNIP.

Debido a que los proyectos de agua y saneamiento son la principal obligación de los municipios dentro de la SAN, se analizó el presupuesto asignado y ejecutado en ellos. El SNIP reportó, hasta agosto de 2019, que el presupuesto asignado para los proyectos de Codedes era muy superior al de los proyectos municipales para obras de agua y saneamiento, pese a ello la ejecución, que le compete a la municipalidad, era muy baja (11.4 % hasta agosto). La falta de eficiencia se observó en 2018, cuando tanto de Codedes como de gobiernos locales solamente se ejecutó un 73 % del presupuesto asignado.

Gráfica 6. Presupuesto para proyectos de agua y saneamiento de Codedes y gobiernos locales



Cifras sobre barras en millones de quetzales.

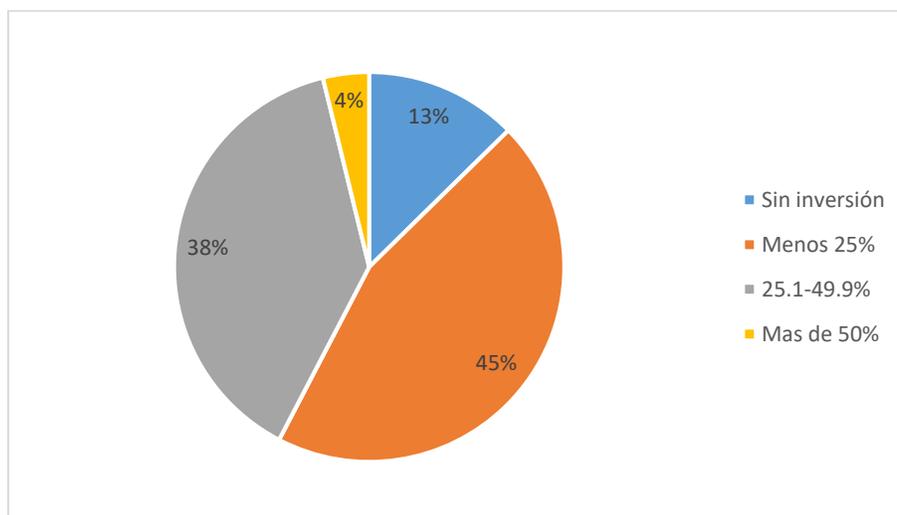
Fuente: PDH/DIDH con datos del SNIP.

Para indagar respecto del presupuesto de los Codedes dirigido a SAN, en visitas de la PDH a seis municipalidades se cuestionó si estos asignaban recursos a dicho fin, a lo que solamente las Municipalidades de Jocotán y San Juan Atitán respondieron de manera positiva, indicando que el presupuesto en SAN se integra de los proyectos de agua y saneamiento. Esto promovió indagar aún más acerca del tema, porque se sabe que todas las municipalidades tienen presupuesto y proyectos en agua y saneamiento.

El Ministerio de Finanzas Públicas brindó información a la PDH respecto del presupuesto etiquetado como “Prevención de la desnutrición crónica” (programa 11) al interno de las municipalidades¹⁷. Con esta información se encontró que el presupuesto de todas las municipalidades del país (que incluye el presupuesto de los Codedes) es de Q 18,551’895,534.04, de lo cual 3,410’227,190.38 (18.4 %) se ha etiquetado como parte de las acciones de prevención de la desnutrición crónica.

Los datos por municipalidad mostraron que, de los 340 municipios, el 13 % no tiene actividades etiquetadas para el programa 11, lo cual demuestra que el seguimiento del gasto por este clasificador no es confiable, ya que como se mencionó anteriormente todas las municipalidades ejecutan presupuesto y proyectos de agua y saneamiento. Además, se observa que las proporciones de la inversión son variables y entre ellas se pueden asignar proyectos y actividades que van desde agua y saneamiento, hasta huertos, funcionamiento de las direcciones u oficinas especializadas, asistencia alimentaria, entre otros. Por lo cual es preciso afinar estos detalles para el seguimiento y transparencia de las acciones a favor de la SAN.

Gráfica 7. Municipalidades que etiquetan actividades para la prevención de la desnutrición crónica



Fuente: PDH/DIDH con datos del SNIP.

¹⁷ Obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF, Portal de gobiernos locales.

(OMNAJ)¹⁹, con un 14.8 %; oficina municipal de seguridad alimentaria y nutricional (OMSAN), con un 12.2 % y la oficina municipal de agua y saneamiento (OMAS)²⁰ con un 8.2 % de las menciones. Tienen representación, en menor frecuencia, los consejos comunitarios de desarrollo (Cocode) y las comisiones comunitarias de SAN (Cocosan), la dirección municipal de planificación, representantes del concejo municipal (alcaldes/as, síndicos, concejales, secretarios), la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde (SOSEA) y otras oficinas municipales como la forestal, de personas mayores y de discapacidad. Adicionalmente, se agrupó en “municipalidad” otros espacios como la oficina de información pública, clínicas municipales, otras comisiones (salud, niñez, prevención de violencia), servicios públicos, biblioteca municipal y bomberos municipales.

Figura 3. Oficinas, departamentos y otras unidades de la municipalidad que más participan en Comusan



Fuente: PDH/DIDH con información de actas de las Comusanes.

Pese a la alta participación de representantes del gobierno local, es preciso señalar que la participación del concejo municipal solamente se observó en 11 de los 65 municipios evaluados (17 %). Lo anterior, pese a que la figura del alcalde/sa es quien debiera presidir la Comusan. El involucramiento de los alcaldes/as municipales o un representante del concejo, facultado para la toma de decisiones, es sumamente relevante dentro de estos espacios, no solamente por las potenciales acciones de efecto inmediato que se logran con su participación, sino también porque siendo un espacio técnico, los miembros del concejo tienen la posibilidad de informarse y concientizarse acerca de la situación del municipio en materia de SAN.

Otra observación que resalta de la nube de actores es lo acertado de la participación de las oficinas municipales de la mujer, niñez, adolescencia, agua y saneamiento, discapacidad, personas mayores y forestales, además de la creación de las OMSAN, lo cual se abordará más adelante. La participación de todas estas oficinas avizora un panorama favorable revestido de integralidad, aunque en el análisis municipal ningún gobierno local cuenta con todas las oficinas participando en una misma Comusan. No

¹⁹ Esta oficina tiene varios nombres en las diferentes municipalidades como Oficina Municipal de la Niñez; de Niñez y Adolescencia; de Protección a la Niñez; de Protección a la Niñez y Adolescencia; de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud. Pero todas ellas se unificaron en una categoría buscando un mayor peso de las oficinas municipales que abordan temas de niñez.

²⁰ En esta clasificación se agrupó también a las Unidades de Gestión de Agua Municipal (UGAM), Unidades Técnicas de Agua Municipal (UTAM), Unidades Municipales de Gestión Ambiental y Riesgo (UGAR) y otras similares, donde se incluyera la función municipal del agua.

obstante, se insta a que todas las municipalidades contemplen la integración de las diferentes oficinas municipales para que el aporte en cada una de las áreas sume a la realización del derecho a la alimentación y la SAN en todas las personas de la localidad.

El mapa muestra que el MSPAS y la SESAN son las instituciones del Ejecutivo con mayor participación (con un 12.8 y 11 % de frecuencia de mención, respectivamente); les siguen el Ministerio de Educación (Mineduc), Mides y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA); en otro nivel minoritario de participación figuran el MARN; Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV); Ministerio de la Defensa Nacional (Mindef), particularmente con reservas militares; Ministerio de Cultura y Deportes (MCD); Ministerio de Economía (Mineco) por medio del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP). A pesar de la participación de estos últimos, solamente Mineco, MARN y SOSEP son parte de la estructura del Conasan, mientras que otros ministerios y secretarías que sí están obligados por la Ley del Sinasan a participar en el Conasan, como el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab) y Minfin, no tienen participación a nivel municipal.

La participación diferenciada de las instituciones del Ejecutivo también fue resaltada en comunicación con la SESAN, la cual igualmente identifica solamente a ciertos sectores como los más participativos dentro de los espacios municipales.

“Entre los principales actores de una COMUSAN por ejemplo es MAGA, es el Ministerio de Salud, el MIDES y ahora con la Ley de Alimentación Escolar pues el Ministerio de Educación...” Grupo Focal con la Dirección de Fortalecimiento de la SESAN.

Instituciones descentralizadas que tienen una participación importante son: el Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa) y el Registro Nacional de las Personas (Renap). En mucha menor frecuencia: Segeplan, gobernaciones departamentales, Tribunal Supremo Electoral, Procurador de los Derechos Humanos (PDH), Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y Policía Nacional Civil (PNC).

Es claro que una de las participaciones mayoritarias dentro del mapa son las diferentes organizaciones no gubernamentales, agrupaciones de sociedad civil, fundaciones y organismos e instituciones de cooperación internacional, dejando entrevisto que las acciones locales han sido una prioridad establecida dentro de sus agendas, puesto que identifican el potencial de coordinación establecido en los espacios.

Temas abordados

Además de la participación, fue relevante indagar respecto de los temas que se llevan al pleno de la comisión municipal, las coordinaciones que se procuran y cómo su accionar interinstitucional suma a las acciones a favor de la SAN en el municipio.

Para lograrlo, se analizó una submuestra de 166 actas de Comusan de 40 municipios en 15 departamentos²¹, enmarcadas temporalmente entre noviembre de 2018 y mayo de 2019, como una pequeña muestra no representativa de todas las comisiones o de la complejidad de sus dinámicas, puesto que estas no pueden resumirse únicamente al contenido depositado en un acta. Aun así, siendo un valioso instrumento, las actas y su contenido fueron de utilidad para un análisis cualitativo que, más allá de la representatividad, es parte de un proceso reflexivo para evaluar el discurso abordado al interno de las mismas. Posteriormente, todas las fuentes de información (entrevistas y grupos focales) sumaron aportes a estas categorías. Para el análisis, se crearon categorías de los temas encontrados, utilizando un software cualitativo. Las principales categorías se presentan en el siguiente mapa jerárquico.

El tamaño de los cuadros representa qué tantos puntos de acta fueron integrados en estas categorías, demostrando que los aspectos de coordinación, organización y retroalimentación de la comisión –principalmente liderados por la SESAN- y la desnutrición aguda fueron los más frecuentemente abordados, seguido de las acciones que presentan o coordinan diferentes instancias del Ejecutivo (MSPAS, MAGA y Mides, principalmente).

Figura 4. Mapa jerárquico de temas abordados en Comusanes

Temas abordados			
Coordinación, organización y retroalimentación	Acciones del ejecutivo	Alimentación escolar	Acciones municipales
Desnutrición aguda	Acciones de ONG y Cooperación internacional		Asistencia alimentaria
	Sala situacional SAN		Agua

Fuente: PDH/DIDH con información de actas de las Comusanes.

Coordinación y organización

Se encontraron puntos reiterativos propios de la organización a inicio de año, tales como la conformación de la junta directiva de la Comusan y las subcomisiones; calendarización de actividades; presentación y aprobación del plan operativo anual de SAN (POASAN); análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA); capacitación acerca de los conceptos básicos de la SAN y la Ley del Sinasan y organización de ferias y actividades para recaudar fondos o alimentos.

²¹ Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Quetzaltenango, San Marcos, Santa Rosa, Suchitepéquez y Totonicapán.

Tras la observación de los datos en esta sección, es posible enumerar una serie de buenas prácticas que pueden fortalecer el quehacer de las Comusanes. Entre estas destacan:

- **Conformar una junta directiva.** Delegar la presidencia de la misma en el alcalde o alcaldesa municipal, la secretaría en el/la representante de la SESAN y otros cargos en cada institución y organización participante. Todos brindan anualmente un nombramiento oficial de titular y suplente. Esto tiene el potencial de aumentar la participación activa de cada integrante al ellos/ellas tener una función específica al interno de la comisión.
- **Conformar subcomisiones temáticas.** Tales como: agua y saneamiento, seguimiento de casos de desnutrición aguda, alimentación escolar y comunicación para el desarrollo (impulsada por UNICEF, con gran relevancia en el tema de gobernanza en SAN). La persona que preside cada subcomisión es la representante de la institución y perfil responsable del tema, de tal cuenta que cada institución puede tener uno o más delegados dentro de la comisión. Por ejemplo, en el caso de salud, en la subcomisión de desnutrición aguda participa la nutricionista, mientras que en agua y saneamiento el técnico en salud rural. Cada municipio puede conformar otras subcomisiones que crea convenientes, según el contexto local.
- **Vincular la Comusan al Comude.** Dar a conocer ante el consejo municipal de desarrollo (Comude) las y los integrantes que conforman la junta directiva y reactivar la Comusan en este espacio. Posteriormente, presentar la planificación anual de actividades en SAN para el municipio, integrando las peticiones expresas en las cuales el consejo tendrá oportunidad de invertir. Al finalizar el año fiscal, presentar un informe de labores y rendir cuentas del destino de la inversión.
- **Elaboración de instrumentos locales.** Reglamentos internos de Comusan, manuales de funciones y propuestas de indicadores para políticas locales son iniciativas acertadas que promueven un mejor funcionamiento.
- **Enviar excusas en caso de inasistencia.** Las y los representantes de instituciones que por algún motivo extraordinario no pueden asistir, presentan sus excusas por escrito, vía telefónica o redes sociales. La deferencia de esta práctica demuestra el interés y compromiso interinstitucional.

Así como se identifican aspectos muy positivos, como los antes mencionados, también se reconocen algunas debilidades de las comisiones. Estas no necesariamente se refieren a falencias del personal en el ámbito local, sino a aspectos administrativos y de la estructura del Estado que pueden estar sujetos a cambios.

- **Planes interinstitucionales poco operativos.** El POASAN local es un listado de acciones que forman parte de la oferta programática de las instituciones o bien tareas que dependen del recurso humano institucional; por ejemplo, la coordinación de evaluaciones a escuelas o visitas a familias con casos de desnutrición. No obstante, los/las representantes de las instituciones en Comusan no tienen conocimiento de cuánto presupuesto se asigna en el ámbito local para funcionamiento e inversión. Esto deriva en que los planes operativos anuales realmente son planes de acción sujetos a una amplia variabilidad de nivel central, según las decisiones que se tomen a niveles centrales. Al no asignar un presupuesto de inversión, se ha observado que las personas que integran la Comusan proponen actividades loables a título personal, que demuestran el compromiso de los/las representantes, tales como organización de rifas y

carreras u otras actividades para recolectar alimentos o fondos, pero que en el ámbito del Estado muestran la debilidad institucional y centralización de los recursos.

- **Representantes delegados a participar, sin poder de decisión.** En la celebración de las Comusanes suelen plantearse propuestas, hacer solicitudes de apoyo interinstitucional, solicitudes de información para construcción de indicadores y otras actividades, en la cual es preciso adquirir compromisos para la agilización de los procesos. Por tanto, la persona designada a representar una institución en la Comusan debe ser capaz de tomar decisiones, o bien tener un canal abierto de comunicación inmediata con quien le delegó, para presentar la postura de su institución. Esto implica un compromiso, no solo del representante sino de la máxima autoridad local a quien este representa, de estar al tanto de las actividades que se realizan dentro de la comisión y reconocer el papel que juega su institución dentro de la dinámica local de SAN.

Desnutrición aguda

El anterior mapa, como se mencionó, también deja ver que uno de los temas más frecuentemente abordados -casi sistemático- es la presentación de la sala situacional de casos de desnutrición aguda en el municipio.

Esta experiencia demuestra con éxito cómo algunas prácticas han logrado seguimiento nacional desde el ámbito local, junto con la adaptación de muy buenas actividades que dan respuesta a la problemática, pero a su vez preocupa un tanto el énfasis que se le da a la desnutrición aguda por encima de la desnutrición crónica, la cual es el fenómeno de mayor magnitud en el país.

Ante ello, se comprende que la problemática de desnutrición crónica deriva de causas estructurales profundas que en el ámbito nacional no se han logrado resolver, tales como: acceso a tierras para cultivo, agua, educación, fuentes de trabajo y empleo digno, acceso físico a las comunidades, entre otros aspectos; que trazan una delgada e indefinida línea entre la complejidad del tema de SAN y el desarrollo en el municipio. No obstante, en este escenario es claro que el papel de las municipalidades está en el acceso al agua, saneamiento y caminos, pero igual de importantes son las acciones del Mineduc, MAGA, Mides, Mintrab y Mineco en estrategias integrales que brinden sostenibilidad, disipando una a una las causas estructurales de la desnutrición crónica para cada municipio.

Dicho esto, a continuación, se rescatan buenas prácticas de las actividades relacionadas con la identificación y resolución de casos de desnutrición aguda, destacando que muchas de estas también podrían aplicarse para desnutrición crónica.

- **Búsqueda activa de casos.** El MSPAS coordina en la Comusan para organizar “barridos nutricionales”, los cuales constituyen la búsqueda de niños/as menores de cinco años, casa por casa, en las diferentes comunidades para identificar potenciales casos de desnutrición aguda. Esta búsqueda activa también podría realizarse, al menos una vez al año, en niños/as menores de dos años, utilizando un infantómetro portátil para encontrar oportunamente casos de desnutrición crónica, y de hecho ya hay municipalidades en las cuales se ha propuesto esta

iniciativa²². Mediante sistemas de información locales se puede dar seguimiento a su crecimiento y desarrollo.

- **Capacitación de integrantes de la Comusan para identificar casos de desnutrición aguda.** La participación en los barrios generalmente se acompaña de capacitación para los/las integrantes de la comisión que intervengan en la identificación de signos clínicos de desnutrición y el uso de equipo antropométrico (generalmente cintas de Shakir). De la forma que se hace con desnutrición aguda, puede innovarse en capacitar para la medición de estatura con el fin de encontrar casos de desnutrición crónica.
- **Actualización constante de la información.** Como se mencionó, la presentación de la situación de desnutrición aguda en el municipio es mensual y no solo de los casos vigentes, sino también de los casos recuperados y reincidentes. Esta buena práctica es algo que solo se consigue en el ámbito local, teniendo en cuenta a cada persona parte de la comunidad. La información de los casos reincidentes y recuperados es algo que en la presentación de la sala situacional nacional se pierde.
- **Visitas domiciliarias coordinadas con otras instituciones.** Acciones inmediatas ante el hallazgo de casos de desnutrición aguda son sumamente necesarias por el peligro en que está la vida de estos niños y niñas. Su seguimiento cercano liderado por el MSPAS y acompañado por otras instituciones del Estado, de cooperación y ONG debe continuarse. Además, al realizar estas visitas surgen propuestas interesantes como, por ejemplo, evaluar las condiciones de vida de las familias²³, o visitar a las madres en su etapa posparto²⁴, acciones que buscan sostenibilidad en las soluciones y prevención de nuevos casos. Estas visitas también han revelado otras circunstancias como violencia contra la niñez, negligencia en niñez con discapacidad, entre otras; en las cuales es fundamental tener claro el papel del Estado y buscar las soluciones que privilegien el interés superior de la niñez.
- **Gestión de asistencia alimentaria y programas sociales orientados a los casos encontrados.** Tras las visitas domiciliarias y los hallazgos de familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema u otras condiciones específicas, los/las integrantes de la Comusan en muchas ocasiones registran gestionar alimentos y coordinar con las carteras para la entrega de programas, cumpliendo con la obligación del Estado de facilitar los alimentos a quienes no pueden procurarlos por algún motivo que escapa de sus manos. Pese a ello, es de señalar que también en la Costa Sur refirieron que el Mides y MAGA no utilizan esta información para la inclusión de participantes en sus programas. Por lo que, la comisión y sociedad civil deben permanecer vigilantes acerca de los destinatarios y el Ejecutivo debe activar un mecanismo de comunicación directa con los concejos municipales para denunciar estas anomalías.
- **Participación en el ámbito comunitario en la identificación de casos.** Se refiere en algunas actas la participación activa de los consejos comunitarios de seguridad alimentaria para la identificación de casos. Ellos se constituyen en los aliados más cercanos a la población, por lo que, no solo se debe valorar su participación, sino promoverla y mejorarla ofreciendo capacitación técnica y apoyo interinstitucional que fomente y consolide a dichos consejos.

²² "Realizar línea de base de desnutrición crónica con niños y niñas menores de 2 años", Acta 01-2019, San Jacinto, Chiquimula.

²³ Acta 02-2019, Salamá, Baja Verapaz.

²⁴ Acta 02-2019, Jupiltepeque, Jutiapa.

Acciones del Ejecutivo

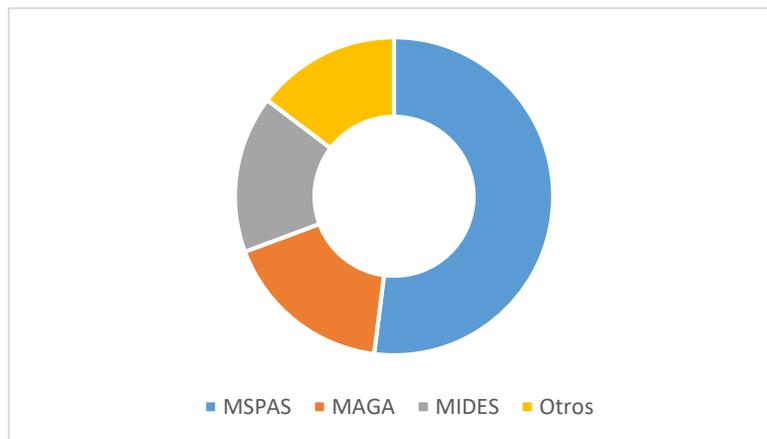
En el pleno de la Comusan se llevan a cabo muchas de las acciones que se realizan a favor de la SAN, sean solamente como parte de la rendición de cuentas, información para promover la participación, o bien en la búsqueda de coordinación interinstitucional. Estos puntos también fueron reiterativos en varias Comusanes. A continuación, se presentan las instituciones que aportan a dicha categoría (Figura 5). Entre ellas no se toman en cuenta las acciones del Mineduc orientadas a la alimentación escolar, debido a que por sí mismo formó una categoría.

Dentro de las acciones del Ejecutivo, la institución que tuvo mayor peso fue el MSPAS, la cual además de coordinar la búsqueda y tratamiento de casos de desnutrición aguda, utiliza el espacio para presentar otras acciones en salud. El abordaje de acciones que inciden, directa e indirectamente, en la SAN es especialmente relevante, porque apuesta a un abordaje más integral del tema y ello se reconoce como buenas prácticas.

Entre las acciones directas se identifican: el abordaje de entrega de micronutrientes, alimento complementario para menores de seis meses²⁵ y atol fortificado para mujeres embarazadas, educación alimentaria nutricional, jornadas de desparasitación, promoción de acciones a favor de la lactancia materna y de las semanas de vacunación; entre las indirectas: creación de planes para la reducción de la muerte materna, reducción de embarazos en adolescentes y otras acciones a favor de la salud sexual y reproductiva (vacunación contra VPH, jornadas de Papanicolaou); además de aprovechar el espacio para comunicar otras acciones en salud relacionadas con Chagas, dengue, malaria y vacunación canina.

Pese a la amplia gama de temas abordados por salud, un tópico pendiente de vital importancia es dar a conocer los resultados de la vigilancia de cloro y vigilancia bacteriológica del agua en Comusan, para que se trasladen estos resultados a las autoridades municipales y a su vez a los representantes comunitarios. Hacer de esta práctica un acto público promueve la transparencia que debe imperar en el ámbito local.

Figura 5. Referencias en actas de Comusan, instituciones del Ejecutivo



²⁵ “Mi comida”, registrado en Acta 05-2019, Momostenango, Totonicapán.

Fuente: PDH/DIDH con datos de actas de las Comusanes.

El MAGA por su parte ha utilizado el espacio principalmente para presentar sus resultados y coordinar en torno a la conformación de los centros de aprendizaje para el desarrollo rural (Cader), implementación de huertos escolares y actividades en escuelas, charlas acerca del hogar, entrega de alimentos provenientes del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Visan), cupones en respuesta a la canícula prolongada y proyectos de microriego. Si todos estos programas se estuvieran ejecutando en cada municipio de forma integral, los pilares de disponibilidad y acceso a los alimentos se verían afectados positivamente, pero lamentablemente, como se puede observar en la anterior figura, las acciones de este Ministerio son poco frecuentes. Más adelante se abordarán algunos aspectos de esta cartera que son precisos mejorar.

De la misma forma, el Mides también tiene poca frecuencia de mención dentro de los documentos analizados, esto puede estar relacionado con que los programas sociales se diseñaron en un principio con una cobertura delimitada a ciertos departamentos, aunque se ha ido ampliando. Entre las acciones detectadas que realiza este Ministerio están la identificación y visita de beneficiarios, solicitud de apoyo para hacer censo de familias en pobreza, anuncio respecto de apertura de un comedor y coordinación con el MSPAS para incluir a niños/as con desnutrición en programas.

Por último, entre las “otras” instituciones estaban: Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred), Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA), MARN, Mindef y SOSEP. Además, aunque no son del Ejecutivo, se integraron aportes de Conalfa y estudiantes de la USAC que coordinaron una acción específica con el Mintrab. El uso de este espacio para actividades no relacionadas con la SAN, tales como planes de emergencia, capacitaciones laborales, información de alfabetización, entre otras, demuestra nuevamente la importancia que en el ámbito local se da a este espacio y sus actores, que, por su potencial de incidencia, se identifican como los puntos *ad hoc* para estas otras actividades.

Alimentación escolar

Las acciones en torno a la alimentación escolar integran una propia categoría por ser un tema muy frecuente en sí mismo. Cabe resaltar que esta alta aparición de la temática también respondió a la temporalidad de la cual se escogieron las actas sometidas a análisis. En enero de 2019 se celebró la primera reunión de la Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar, en la que se solicitó crear comisiones que respondieran al orden nacional, departamental y municipal²⁶. Según entrevista con personal de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa (Digefoce) del Mineduc, estas comisiones técnicas han surgido de diferentes mecánicas, algunas se han conformado dentro y otras fuera del espacio de la Comusan. El principal objetivo inicial de las mismas era evaluar los menús, hacer nuevas propuestas locales de menús, evaluar el listado de alimentos y coordinar las actividades que establece la Ley de Alimentación Escolar²⁷.

Diversas actas de las Comusanes analizadas reflejaron la práctica constante de evaluaciones a escuelas en el tema de alimentación escolar. Las dinámicas y procesos fueron diferentes, desde evaluaciones

²⁶ Acta 01-2019 de la Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar, de 14.01.2019.

²⁷ Entrevista telefónica con la subdirectora en acompañamiento nutricional, Msc. Karen Kestler, Digefoce-Mineduc. Septiembre, 2019.

que planificaban boletas y diseños diagnósticos para mostrar todas las condiciones de la escuela relativas a la alimentación escolar, hasta evidencia de únicamente coordinar las visitas.

“Séptimo: AB socializó los resultados de la tabulación de las boletas de monitoreo de escuelas realizadas anteriormente, dando a conocer las necesidades más evidentes en las escuelas entre ellas: no hay huertos escolares, poca falta de buenas prácticas de salud, sanitarios en mal estado y no son suficientes, en su mayoría las escuelas no tienen coordinación con SESAN, MAGA y Medio ambiente, pero se coordinará actividades a través de COMUSAN, se trabajaron los puntos de agenda para la reunión mensual para el siguiente mes la cual qued[a] para el día miércoles veintinueve de mayo.”

Acta 04-2019 San Andrés Xecul, Totonicapán

Pese a lo anterior, la SESAN y el Mineduc se dieron cuenta de la necesidad de coordinar mejor este proceso, brindando la capacitación técnica propicia, por lo cual las iniciativas locales se quedaron en pausa a partir del segundo semestre del año, estando ahora en espera de directrices centrales²⁸. En este proceso, se exhorta a tomar en cuenta las experiencias locales más exitosas con el fin de aprender de la riqueza del ámbito municipal y no desechar los esfuerzos emprendidos en los municipios. Así como crear un mecanismo que desde el Mineduc promueva la solución de las problemáticas y necesidades encontradas en las evaluaciones.

Otros temas abordados dentro de esta categoría fueron la coordinación de capacitaciones respecto de la preparación de alimentos, intervenciones del MAGA o de la oficina municipal agrícola en relación con los huertos familiares como proveedores de alimentos, según establece la ley, además de otras coordinaciones acerca de escuelas saludables, charlas de salud sexual y reproductiva y coordinaciones con el MSPAS para la desparasitación.

Acciones municipales

Las actividades realizadas por las municipalidades que no fueran relacionadas con el agua y saneamiento se incluyeron en esta categoría. Estas fueron mencionadas en el anterior apartado del informe “Planificación y presupuesto municipal para actividades en SAN”. En esta sección solo se desea resaltar que se identifican estas acciones no solamente en los planes sino también en el desarrollo de algunas Comusanes.

Sala Situacional Municipal de SAN

Otro hallazgo destacable dentro de las Comusanes ha sido la coordinación de la SESAN para la recolección de información y desarrollo de la Sala Situacional Municipal de SAN. Esta iniciativa se considera una muy buena práctica que debe continuar su camino para perfeccionarse, institucionalizarse y divulgarse continuamente.

Según información de la SESAN²⁹ esta acción se ha logrado con el apoyo de Nexos Locales de USAID, el Consorcio ACH-Bioiversity y CATIE, que diseñaron la metodología y se pretende que sea utilizada para

²⁸ *Ídem.*

²⁹ Respuesta a solicitud de información enviada por la SESAN. Referencia: Oficio SESAN No.806-2019.

la toma de decisiones en el plano municipal y generar alertas para la activación de protocolos institucionales. En este proceso se ha elaborado un plan de trabajo y una guía metodológica para la implementación, los cuales se han socializado en las 340 Comusanes, talleres regionales, cinco mesas técnicas municipales de SAN y se ha brindado el respectivo seguimiento a los procesos de capacitación. Como parte de los resultados principales, la Secretaría destaca que 266 municipios (78 %) cuentan ya con línea base y rangos críticos establecidos.

Es de resaltar, que la realización de esta actividad está enmarcada dentro de una iniciativa técnica bien estructurada que surge de la Secretaría, la Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN y el Manual de Gobernanza en SAN, que no solamente contempla el desarrollo de la sala situacional en SAN, sino también otras acciones de evaluación y monitoreo como: mapeo de actores, análisis FODA, identificación de comunidades para intensificar acciones en SAN, elaboración de planes de acción y diagnósticos, entre otros. La existencia de este material es tal vez una de las mejores prácticas encontradas en esta investigación, que debe ser implementada en el ámbito local para mejorar significativamente el desarrollo del tema SAN en las municipalidades.

Otros hallazgos relevantes

Las diferentes **acciones que realizan las organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de cooperación internacional (CI)**, que periódicamente participan presentando sus proyectos y resultados en las Comusanes, fueron frecuentemente mencionadas. Estos espacios se aprovechan tanto para la exposición, coordinación y ejecución de sus agendas propias, como para apoyo en las actividades estatales. No obstante, pesan más sus propias agendas, lo cual tiene sentido puesto que responden a los lineamientos de los donantes o financistas. Esto no tiene una connotación necesariamente negativa, ya que por medio del acompañamiento de las ONG o CI se han incluido en la agenda municipal acciones que son más difíciles de promover en el ámbito nacional, tales como: políticas locales (p. ej. CRS y su apoyo en el desarrollo de la Política de SAN en Totonicapán); programas en temas de primera infancia (UNICEF y el apoyo de los Espacios de Desarrollo Infantil en Familia –EDIF-) e inclusión de otras poblaciones en temas de SAN (p. ej. UNICEF con monitoreo de SAN en adolescentes).

Además de lo anterior, se encontraron muchas referencias en cuanto a **asistencia alimentaria**, en la cual recaen todas las acciones que realizan el MAGA, Mides, municipalidades y ONG, en las que se entregan alimentos o subsidios para los mismos (p. ej. cupones del MAGA).

Entre las prácticas destacables se pueden mencionar:

- Planificación estratégica y oportuna de la asistencia.
“Se propone agregar en POA las gestiones de alimentos en COMUDE para que se recolecten datos de familias y comunidades en INSAN por hambre estacional”. Acta 02-2019, Purulhá, Baja Verapaz.
- Validación de listado de beneficiarios en el pleno de la Comusan.
“Sexto: Presentación de INSAN para solicitar alimentos para 3,758 familias en el Municipio de San Francisco El Alto, enviando el listado de familias, el listado de familias de INSAN fue presentado en el seno de la COMUSAN donde fue revisado, analizado y

después de una revisión minuciosa fue aprobado para que siga su trámite respectivo”.
Acta 07-2019, San Francisco El Alto, Totonicapán.

- Socialización de información acerca de quiénes reciben asistencia alimentaria.
- Respuesta coordinada para amparos que obligan a brindar asistencia.
- Asistencia alimentaria dirigida a distintas poblaciones en condición de vulnerabilidad.

“Cuarto: Licenciada AQ menciona que lo importante de la realización de la carrera es poder ayudar no sólo a los de desnutrición aguda, sino a los crónicos y personas de la tercera edad...”. Acta 04-2019, Yupiltepeque, Jutiapa.

Por otra parte, entre las prácticas que deben mejorar se señala la diversidad de contenidos que reflejan la necesidad de recibir asistencia técnica en el tema, especialmente las municipalidades y las ONG. Algunos aspectos a mejorar son:

- Entrega de bolsas de alimentos no variadas ni balanceadas, que proporcionan principalmente carbohidratos a la dieta.

“La DMP entrega a KG de la SESAN 30 libras de arroz para beneficiar a una familia de escasos recursos de Agua Tibia, comprometiéndose a ir a entregarlo hoy mismo”. Acta 01-2019, Granados, Baja Verapaz.

“Alcalde municipal ha apoyado programas de mujeres, aproximadamente 4,000 mujeres proporcionándoles harina [de trigo] fortificada, azúcar vitaminada y frijol”.
Entrevista, Municipalidad de Santa Apolonia, Chimaltenango.

- Falta de pertinencia cultural.

“AM representante de C comparte la información acerca de C; que se dedican a la atención de grupos de pobreza con la denominada «Bolsa de pobreza», manejan el programa educativo materno infantil... las comunidades beneficiadas son: [nombres y cantidades]... La ración de alimentos contiene 24 latitas de Spammy, 5 libras de frijol, 5 libras de arroz, 2.2 libras de lentejas...” Acta 04-2019, Purulhá, Baja Verapaz.

Además de los temas antes mencionados, asuntos relativos al **agua** son tratados en las Comusanes, principalmente resultados respecto de la calidad del agua presentados por el MSPAS. Se lamenta que este hallazgo no sea tan frecuente como la presentación de la sala situacional por desnutrición aguda, ya que es uno de los factores estructurales que más se relaciona con la desnutrición aguda, crónica y enfermedades diarreicas. Por lo cual, se exhorta a hacer de esta una práctica en el ámbito nacional en las comisiones municipales, asociando los hallazgos con la situación de las enfermedades antes mencionadas.

No obstante, como buenas prácticas resaltan: conformación de subcomisiones de agua y saneamiento, presentación de sala situacional de enfermedades diarreicas contrarrestando con la calidad del agua, inclusión del sector privado para la resolución de problemáticas de contaminación del agua. De lo cual se presentan algunas citas representativas:

“Socialización POA 2019 a cargo de SESAN en donde se abordó las subcomisiones creadas: Agua y Saneamiento, Alimentación Escolar, Seguimiento a niños en desnutrición...”. Acta sin número, febrero de 2019, Ayutla, San Marcos.

“Se presenta estadísticas de enfermedades tales como la diarrea en la cual la tendencia va en aumento, por lo cual se solicita la evaluación del agua que se consume, por lo que se solicita la participación de las instituciones de bananera y caña, al igual el responsable de la bomba de agua...”. Acta 06-2019, La Gomera, Escuintla.

En esta categoría también resaltan gestiones y coordinaciones para la mejora del saneamiento, específicamente drenajes en escuelas y otros espacios públicos.

Oficinas municipales y su papel en la SAN

Las diferentes oficinas municipales surgen en el marco de la descentralización, con el objetivo de constituirse en órganos técnicos para articular políticas nacionales a nivel territorial y promover la participación social de poblaciones definidas, a las cuales generalmente se les vulneran sus derechos, así como abordar temas de preocupación en el municipio. La importancia de la creación de estas oficinas radica en que generan espacios para propuestas y estrategias a favor de las poblaciones o los temas.

En el análisis de las actas de las Comusanes fue grato encontrar la participación de diversas oficinas municipales, esto muestra que, a nivel local, se ha distinguido la contribución de diferentes actores de la sociedad en la defensa del derecho a la alimentación y la SAN. Mientras más de estas oficinas participen, el abordaje de la SAN será más integral, desarrollándose el tema en numerosos ámbitos, además de la salud.

La participación de una amplia gama de oficinas municipales se relaciona con ejes programáticos y transversales concebidos en la Polsan, además de cumplir con los principios rectores establecidos de integralidad y descentralización. En el análisis de datos para este informe se encontraron con las siguientes oficinas municipales las que, además de mencionarse, se asocian con ejes fundamentales de la Política:

Tabla 7. Oficinas municipales y su relación con la Política de SAN

Oficina municipal de	Siglas	Articulación con Polsan
La mujer	OMM/DMM	<u>Eje transversal:</u> 7.2 Priorizar a la población vulnerable; b) mujeres embarazadas y lactantes, particularmente población indígena extremadamente pobre. <u>Eje programático:</u> 10.2 Acceso de la población a alimentos; 10.3 Consumo de alimentos.
[Protección] Niñez, adolescencia y juventud	OMNAJ, OMN, OMNA, OMPNA u OMPNAJ	<u>Eje transversal:</u> 7.2 Priorizar a la población vulnerable; a) Niños y niñas de 0 a 3 años, particularmente indígenas. <u>Eje programático:</u> 10.3 Consumo de alimentos: 10.3.1 Establecer campañas [...] de información y comunicación [...] priorizando la educación de la niña y la adolescente.

Oficina municipal de	Siglas	Articulación con Polsan
Personas mayores	OMA	<u>Eje transversal:</u> 7.2 Priorizar a la población vulnerable; e) Personas mayores en situación de vulnerabilidad.
Discapacidad	OMD	<u>Eje transversal:</u> 7.2 Priorizar a la población vulnerable; h) Personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.
Planificación	OMP/DMM	<u>Eje programático:</u> 10.7 Fortalecimiento institucional; 10.7.3 Promover la inserción activa y efectiva de la SAN en las políticas públicas y sectoriales; 10.7.4 Hacer los ajustes normativos, administrativos, financieros y logísticos necesarios dentro de las instituciones responsables para el efectivo funcionamiento del sistema SAN; 10.7.5 Incorporar las acciones de SAN en los planes operativos de los consejos de desarrollo a todo nivel; 10.8 Asignación de recursos.
Recursos naturales y agua	OMRNA	<u>Eje transversal:</u> 7.5 Agua potable o apta para el consumo y para la utilización en la producción de alimentos. <u>Eje programático:</u> 10.1 Disponibilidad de alimentos: 10.1.5 Coordinar y ejecutar acciones tendientes a promover la protección de fuentes de agua para la producción de alimentos y consumo humano; 10.1.6 Promover reformas normativas tendientes a mejorar el acceso y utilización racional del agua, privilegiando el interés común.
Agua y saneamiento	OMAS	<u>Eje transversal:</u> 7.5 Agua potable o apta para el consumo y para la utilización en la producción de alimentos. <u>Eje programático:</u> 10.1 Disponibilidad de alimentos; 10.4 Aprovechamiento biológico de los alimentos.
Agrícola y/o forestal	OMAF	<u>Eje transversal:</u> 7.5 Agua potable o apta para el consumo y para la utilización en la producción de alimentos, por su relación con la “preservación de los mantos acuíferos”.
Seguridad Alimentaria y Nutricional	OMSAN	Articulación transversal con el contenido de la Polsan.

Fuente: Elaboración propia.

Ha sido grato encontrar que incluso algunas de estas oficinas han avanzado a ser direcciones municipales, lo cual les brinda mayor solidez y asegura de alguna manera la estabilidad por medio de las diferentes administraciones que pueda tener la municipalidad.

Como se mencionó anteriormente, la oficina o dirección que más participa en temas de SAN es la de la mujer. Esto puede estar relacionado con el tiempo que tienen de existir, puesto que existen registros que desde 2007 ya funcionaban estas oficinas en al menos 75 municipalidades del país³⁰.

Dichas oficinas se presentan muy activas, fortaleciendo principalmente el acceso a los alimentos a las mujeres mediante proyectos productivos y asistencia alimentaria. En nuestra experiencia de visita a municipalidades se encontró que tal es el caso de la Municipalidad de Santa Apolonia, en donde la OMM tiene diversos proyectos dirigidos a mujeres y también dentro de sus funciones está la coordinación de la Comusan. Otro ejemplo interesante se encontró en Totoncapán, donde la actual OMSAN está dirigida por personal que anteriormente pertenecía a la OMM y de la cual se fue desprendiendo la OMSAN en funciones y personal.

Por otra parte, una de las oficinas de la cual se esperaría mayor participación es la OMAS, por ser el acceso a agua segura y saneamiento la vinculación directa de las municipalidades con la SAN, establecida en el Código Municipal. Asimismo, respecto de las otras instancias que abordan el tema, como las unidades de gestión ambiental (Ugam), pese a su responsabilidad, no se ha encontrado que participen activa y sistemáticamente dentro de las Comusanes.

Oficinas municipales de seguridad alimentaria y nutricional

Desde hace aproximadamente 10 años se inauguró la primera Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) en Huité, Zacapa. Con el tiempo varias municipalidades surgieron con estas propuestas, como El Júcaro (El Progreso), Moyuta (Jutiapa) y Jalapa (Jalapa), iniciando a marcar la tendencia³¹. Actualmente, la SESAN tiene registro de 65 municipalidades que cuentan con esta estructura institucional al interno del gobierno municipal, teniendo así recursos propios para la implementación de acciones, y el número va en aumento³². No obstante, aún hay cuatro departamentos que no cuentan con ninguna OMSAN, estos son Alta Verapaz, Guatemala, Sacatepéquez y Suchitepéquez³³. Como ha sucedido en algunas OMM, también las OMSAN empiezan a mostrar interés por convertirse en direcciones. Por ejemplo, en el caso de San Juan Ermita, Chiquimula.

Beneficios de contar con la OMSAN para la gestión municipal de SAN

- Recursos económicos, humanos y físicos que sean asignados para abordar el tema.
- Se establecen objetivos claros y planes de acción para el abordaje de la SAN, tomando en cuenta algún diagnóstico de elaboración y/o la información que se comparte en la Comusan, para traducir las necesidades expresadas en proyectos.
- Respaldo del Comude en los proyectos.
- Vinculación de los actores de la Comusan.
- Contar con un espacio técnico que implemente la Política y Ley del Sistema SAN y generar propuestas de política local en el tema, no para duplicar esfuerzos, sino adaptar los principios nacionales en el contexto local.

³⁰ Manual de funciones de la Oficina Municipal de la Mujer 2016-2020. Olintepeque, Quetzaltenango.

³¹ Entrevistas con el personal de la Dirección de Fortalecimiento Institucional, SESAN. Mayo de 2019.

³² Oficio SESAN No.806-2019. *Op. Cit.*

³³ Entrevistas con el personal de la Dirección de Fortalecimiento Institucional, SESAN. Mayo de 2019.

- Canal de comunicación directa entre Comusan y el concejo municipal.

Desafíos de las OMSAN

- **Presupuesto.** A pesar de contar con un presupuesto para el funcionamiento, no tienen presupuesto para ejecutar proyectos.
- **Recurso humano.** Ubicar a personas técnicas en la coordinación de las OMSAN. En visitas de la PDH a varias OMSAN se encontró una diversidad de perfiles, desde una ingeniera agrónoma hasta un bachiller. Se debe velar porque en los puestos se coloquen a personas con nociones de la SAN; asimismo, asegurar las oportunidades de carrera administrativa y evitar la constante rotación de personal, para que los procesos de capacitación y formación en que participen las y los funcionarios no se vean perdidos tras un cambio de gobierno. En este sentido, se invita a conocer las recomendaciones de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en cuanto a la Ley de Servicio Civil y aplicar los principios que ahí se exponen³⁴.
- **Normativas.** No todas las OMSAN han avanzado a crear sus propios reglamentos, lineamientos de conformación, manuales de funcionamiento u otros instrumentos que hagan eficiente el accionar de la oficina.
- **Participación social.** Algunas oficinas expresaron el reto que constituye la participación comunitaria en los proyectos que promueven, algunos se abstuvieron de participar en épocas electorales porque no querían ser relacionados con algún partido político (Tucurú) y en otros casos mencionaron que la participación siempre está condicionada a recibir un beneficio tangible, para lo cual no siempre hay presupuesto (Tonicapán).

Amenazas y potenciales áreas de oportunidad

En este estudio se han identificado externalidades o condiciones del municipio que pueden afectar la gestión local de acciones en SAN y que el Estado en conjunto, es decir, gobierno local y central, entidades descentralizadas, ONG, cooperación internacional y sociedad civil debemos velar por desvanecerlas gradualmente.

Una de las principales amenazas para los gobiernos locales es la falta de alcance de sus acciones, o el poco control que tienen respecto de las **causas estructurales de la desnutrición** y otros aspectos del contexto. Ente las entrevistas realizadas en los municipios, los distintos actores identifican una serie de condiciones locales que no se abordan en las estrategias o planes nacionales de SAN, entre ellas mencionan: pobreza, migración (interna y externa), falta de empleo, falta de pago del salario mínimo a jornaleros, falta de certeza de la tierra, efectos del cambio climático y la canícula cíclica, disponibilidad de agua local (desvío de ríos), acceso físico a las comunidades, desarrollo económico del municipio, falta de saneamiento y otros problemas sociales que inciden de forma general como el racismo (exclusión), alcoholismo, falta de mejoramiento de la salud sexual y reproductiva (ref. a familias numerosas) y violencia en general, particularmente la intrafamiliar. Muchos de estos aspectos fueron abordados en el XI Informe del PDH al Conasan, definidos como las agendas pendientes del Estado para el goce del derecho a la alimentación adecuada.

³⁴ Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Servicio Civil en Guatemala: La necesidad de una burocracia estable en el Estado. Agosto, 2019. En: https://www.cicig.org/wp-content/uploads/2019/08/Informe_ServicioCivil.pdf

Otros factores externos que pueden afectar la gestión local de las acciones en SAN que se han identificado se enumeran a continuación:

- La alta rotación del personal no permite dar seguimiento a los procesos, especialmente en los cambios de gobierno.
- Falta de presupuesto o pericia para ejecutar a favor de la SAN. Se relaciona con el situado constitucional, el cual por sus criterios de asignación favorece a los municipios más ricos y brinda menos a los más pobres.
- La voz de la sociedad civil se pierde con estos procesos de “abajo hacia arriba”, esto se debe en parte a la incompleta integración de lo sectorial y territorial.
- Desconocimiento del idioma local por parte de las y los representantes de las instituciones, lo cual se percibe como una forma de racismo y discriminación.
- No poder asegurar la participación activa de todas las instituciones y la coordinación entre las mismas.
- Integrantes o representantes no tienen poder de decisión al interno de sus instituciones.
- La priorización se percibe como olvido de otros municipios.
- Conflictividad social.
- Elementos necesarios para cerrar el ciclo de las políticas está abandonado en el país.

Además, existen áreas de oportunidad en las que pueden mejorar algunas municipalidades:

- Desinterés de máximas autoridades locales en el tema.
- Visión local muy enfocada en asistencia alimentaria y la siempre latente amenaza de la politización de las entregas.
- OMSANES sin plan de trabajo.
- Incumplimiento de compromisos, planes de trabajo y/o planes operativos.
- Desconocimiento de las funciones y obligaciones de las diferentes instituciones del Estado, especialmente de la SESAN. Irrespeto de la institucionalidad existente.

IV. Institucionalidad del Ejecutivo en el ámbito municipal

Como se ha discutido ampliamente, las municipalidades tienen obligaciones específicas que les asigna el Código Municipal, de ahí que su mayor contribución a la SAN, por ley, es el abastecimiento de agua segura a los hogares del país y el saneamiento. A pesar de las debilidades en el tema, que ya han sido discutidas, se debe tomar en cuenta que dentro del Sinasan cada institución tiene obligaciones específicas. No obstante, no siempre se cuenta con un sistema que trabaje efectivamente impulsando la SAN.

La Ley del Sinasan establece corresponsabilidades directas en los diversos pilares de la SAN: al MAGA le atribuye la disponibilidad de alimentos; al MAGA, Mineco, Mintrab y CIV el acceso a los alimentos; al MSPAS y Mineduc el consumo adecuado de alimentos; al MSPAS la utilización biológica y el tratamiento de la desnutrición; a la SESAN la coordinación con las instituciones -representadas o no- en Conasan, así como los sistemas de información y vigilancia y el apoyo de la cooperación internacional, y en los ámbitos departamentales, municipales y comunitarios a los consejos de desarrollo urbano el conformar las comisiones específicas de SAN que puedan impulsar las políticas y planes estratégicos en la materia (Capítulo VIII, Ley del Sinasan).

Si retomamos los hallazgos de la nube de actores que participan en la Comusan, se podrá observar que es principalmente la municipalidad que lleva el liderazgo de participación, a ellas les sigue SESAN, Mineduc, MAGA y Mides. Sin embargo, instituciones con mandatos claros como CIV, Mineco y Mintrab no figuran, o figuran muy poco, dentro de la participación. Además, aquellas que más participan también han presentado falencias que deben ser resueltas para que cada engranaje en el Sinasan funcione y avance hacia el cumplimiento de los objetivos y metas.

SESAN

Facultades delimitadas por ley limitan su área de influencia, la obligación coordinadora, sin sanciones contempladas en casos de incumplimiento para las instituciones con las cuales coordina (MAGA, Mides, MSPAS, Mineduc, CIV, etc.) en el ámbito nacional, departamental y municipal han sido un obstáculo para su funcionamiento. De igual manera, las mismas condiciones debilitan sus acciones destinadas a velar por el cumplimiento de la oferta programática en SAN y el cumplimiento de la política y ley.

“El secretario no tiene la fortaleza política y legal para exigir a los ministerios como MAGA, MIDES y MSPAS” JF-Grupo Focal Diputados.

“A SESAN le hacen falta dientes”. FL-Grupo Focal Diputados.

La ENPDC presentó una serie de errores que no le permitieron presentar resultados concretos, entre ellos destacan:

1) No demostró ser una estrategia que sumara a la acción institucional y oferta programática tradicional e incluso existen registros de ni siquiera asegurar dicha oferta.

“[Es difícil] cuando las instituciones no cuentan con recursos de las instituciones que respondan a lo planteado a la ENPDC. MAGA a veces no tiene recursos, alimentos. CRN estuvo cerrado un año por falta de personal. Personas no encuentran incentivos sino se brinda semilla, alimentos.” Entrevista San Pedro Pinula, Jalapa.

2) Los únicos ejes novedosos en su diseño, educación para cambio de comportamiento y el de agua y saneamiento, no se ejecutaron plenamente.

“Una de las cosas que pasa es que todos quieren cambio de comportamiento y no se monitorea, no hay como medirlo, registrar conocimientos y prácticas de algunos.” Grupo Focal ODAN.

En respuesta a los indicadores del eje de agua y saneamiento: *“Realmente tener una respuesta muy concreta, en dónde sí y en dónde no, cuánto se ha avanzado y cuánto no, requiere un poquito más de información, en cuanto tener un plan exclusivamente para esta subcomisión o comisión de agua y saneamiento y decir estas van a ser nuestras acciones, estas son nuestras intervenciones, estas son nuestras metas y vamos a ir revisando esa*

planificación con el transcurrir del tiempo, entonces si es muy complicado para dar una respuesta muy concreta”. Grupo focal Dirección de Fortalecimiento SESAN.

3) En el ámbito local no se identifican las acciones focalizadas. Lo cual, si bien no es responsabilidad de la SESAN sino de todas las instituciones, demuestra las debilidades en la coordinación y la falta de apoyo de la Vicepresidencia en respaldar a la Secretaría.

En respuesta a los problemas locales que no se contemplan en el ámbito nacional y la implementación de políticas y planes nacionales: *“No siempre todo llega a las mismas familias [...] Cuando las instituciones no cuentan con recursos de las instituciones que respondan a lo planteado a la ENPDC. MAGA a veces no tiene recursos, alimentos. CRN cerrado un año por falta de personal. Personas no encuentran incentivos sino se brinda semilla, alimentos”*. Entrevista San Pedro Pinula, Jalapa.

4) Acciones tardías de monitoreo y evaluación.

“Segundo: Presentación de línea basal de peso y talla de niños menores de dos años en comunidades priorizadas para la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica...” Acta 04-2019 Momostenango, Totonicapán.

MAGA

Falta de presencia y constancia en la Comusan, enmarcado en tres aspectos:

- 1) Contratación inoportuna de personal de extensionismo rural. Entrevistas y actas demuestran que, en algunas localidades, a mayo de 2019 estaban iniciando contrato -de tres meses- sin estabilidad laboral. Esto estanca los procesos. Ya se había señalado en el informe de la PDH de 2018, en el cual se hizo la recomendación puntual³⁵, pero no se obtuvieron resultados. En 2019, en el marco del expediente de investigación, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, con el apoyo de las auxiliaturas departamentales, realizó la verificación respecto de la falta de pago a los extensionistas, obteniendo que a mayo, estaban laborando 1,063 extensionistas, de los cuales el 63.22 % (672) ya habían firmado contrato 029, el 23.1 % (que representa a 251) no había firmado contrato y únicamente el 13.1 % (140) estaba contratado bajo el renglón presupuestario 011³⁶.
- 2) Preocupación por probidad de personal contratado en renglón permanente.
- 3) Falta de participación activa de los/las representantes en la comisión en algunas localidades.

“El Extensionismo es un tema de preocupación. El encargado del MAGA en Baja Verapaz, es un coronel retirado y el personal contratado no es idóneo. Solicita una evaluación del personal de extensionistas y los que fueron seleccionados no cuentan con el perfil que se requiere y eran plazas 011.” MM-Grupo focal con Diputados.

¿En el municipio, qué condiciones entorpecen el cumplimiento de sus funciones de trabajo?: *“Falta de presencia de MAGA”*. Grupo focal SESAN.

³⁵ PDH. XI Informe de PDH a CONASAN. 2018. Página. 78.

³⁶ Referencia de expediente: EIO.GUA.2993-2019/DESC.

“Licenciada MA menciona que el MAGA extensión Yupiltepeque está en disposición de colaborar, pero no pudieron asistir por no estar contratados”. Acta 04-2019 Yupiltepeque, Jutiapa.

“Explicación sobre sala situacional [en SAN] queda pendiente por inasistencia de MAGA”. Acta de Comusan 06-2019, Cajolá, Quetzaltenango.

Entregas de alimentos (o cupones) no llegan a las personas que lo necesitan, lo cual se atribuye a las siguientes razones:

1) Falta de una planificación y ejecución estratégica.

Verificaciones realizadas por la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional en relación con la subvención de alimentos dan cuenta de la falta de planificación por parte del MAGA, ya que de los 600,000 cupones impresos de la subvención para la adquisición de alimentos, por los efectos de la canícula prolongada 2018, a junio de 2019 se habían canjeado 567,025 cupones impresos y se reportaron 32,975 no canjeados, lo que representa es que si el MAGA no entregaba al Crédito Hipotecario Nacional (CHN) el listado de nuevos beneficiarios para sustituir a los que no canjearon se corre el riesgo de que Q 8,104,000.00 sean depositados en el fondo común y se dejara de beneficiar a 16,208 familias de pequeños agricultores afectadas por los efectos de la canícula prolongada³⁷.

Además, las entrevistas realizadas en las municipalidades y a otros actores nacionales reiteran la falta de planificación, elección antojadiza de beneficiarios y usos partidistas. En este sentido, se insiste, por segundo año, en el Informe del PDH al Conasan respecto de que el MAGA debe contar con un sistema de información de beneficiarios actualizado y de libre acceso a la población y se exhorta a la sociedad civil a participar en las Comusanes para promover la transparencia en las entregas.

“En el caso de MAGA, la situación es grave porque se entrega por entregar no hay una política definida, no hay focalización, no hay integración.” JF-Grupo focal con Diputados.

“MSPAS expone casos de desnutrición crónica y aguda y se lamenta falta de empoderamiento en el tema por parte de otras instituciones que debieran conformar la Comisión tales como MAGA y MIDES, se ha dado alimento y ayuda económica pero no ha llegado realmente a los casos de DA y DC”. Acta 04-2019 Comusan La Gomera, Escuintla.

“Se prevé [que este año también afectará] el tema de canícula. [El año pasado] Delegado de MAGA no quiso compartir listado de afectados... Representante de SESAN ha sido activo pero coordinación SESAN con MAGA no ha sido fácil... El representante de MAGA hizo lo que quiso sin consultar”. Entrevista en la Municipalidad de Santa Apolonia, Chimaltenango.

³⁷ Resolución de referencia: EXP.ORD.GUA.1090-2019/DESC.

“No vemos a SESAN haciendo su trabajo, o lo hace, pero VISAN no responde, no hay atención integral que es lo que realmente se necesita en estos departamentos y si pasa en Baja Verapaz, pasará en todos los departamentos”. MM-Grupo focal con Diputados.

“VISAN envían más alimentos a otros municipios no priorizados. - ¿Por qué cree que se da esto? – Más que nada por temas políticos.” Entrevista en la Municipalidad San Pedro Pinula, Jalapa.

“MIDES y MAGA ahorita están en pura campaña política, en sede FCN están los representantes [municipales de estas carteras]”. Entrevista en San Miguel Tucurú, Alta Verapaz.

- 2) Falta de conocimiento de las necesidades del municipio y, en general, de la temática de SAN como un concepto integral.
- 3) Falta de coordinación con representantes locales del MSPAS, SESAN y municipalidad.
- 4) MAGA no se visibiliza como una institución que mejore conocimientos o capacidad técnica en el municipio.

En referencia a los problemas locales que no han sido contemplados en políticas nacionales: *“No hay asesoría ni consejo técnico a las familias en agricultura suficiente”.* Entrevista en la Municipalidad de San Juan Atitán, Huehuetenango.

MSPAS

No asegura un abastecimiento permanente de micronutrientes, alimentos terapéuticos y otros insumos de la Ventana de los Mil Días en los puestos y centros de salud.

“El año pasado hubo 85 casos de desnutrición aguda y enviaron alimento al puesto de salud, pero el centro de salud estuvo desabastecido en varios meses (3 meses) de chispitas y ATLC”. Entrevista en San Pedro Pinula, Jalapa.

Mides

Inasistencia de sus representantes en algunas áreas priorizadas por desnutrición crónica.

“Se lamenta inasistencia de MIDES en reuniones de COMUSAN”. Acta de Comusan 04-2019, Totonicapán, Totonicapán.

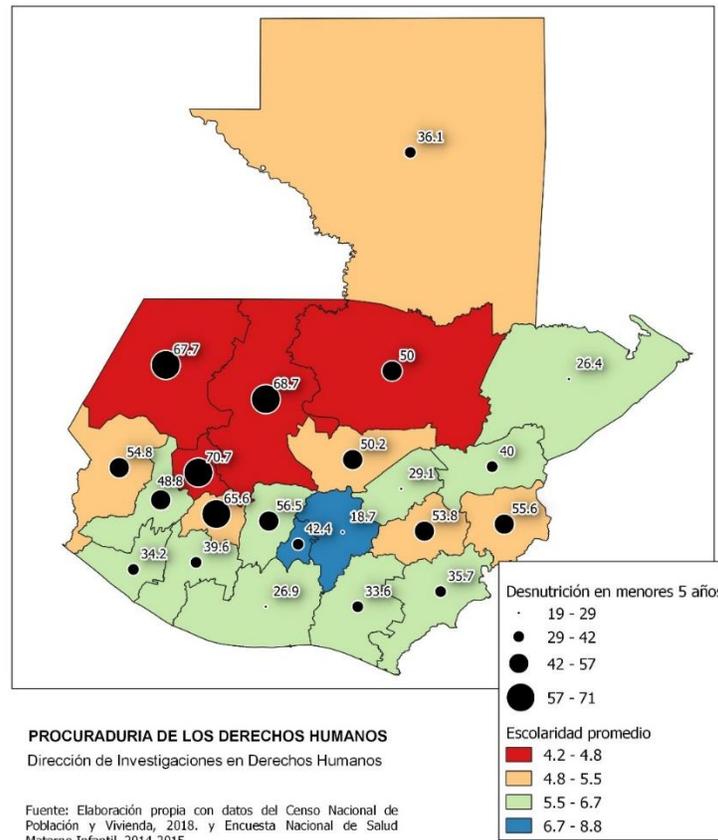
Mineduc

Lentos avances en alcanzar la escolaridad en la población, ya que el mayor aporte del Ministerio a la SAN es lograr su meta institucional, la educación.

La siguiente figura hace evidente que hay coincidencia entre las áreas con mayor desnutrición y menor escolaridad en el país. Este es un tema ampliamente evidenciado en varias publicaciones científicas

alrededor del mundo³⁸, en donde la escolaridad de la madre se describe como un determinante de la desnutrición crónica en los hijos e hijas. Revelando no sólo la necesidad de aumentar y mejorar la educación, sino de hacerlo con un enfoque privilegiado de género que garantice la calidad educativa y el aumento y retención de la matrícula.

Figura 6. Años promedio de escolaridad en mayores de 15 años y su coincidencia con las áreas de mayor desnutrición crónica



Por otra parte, en cuanto a la participación del Mineduc en espacios de la Comusan, destacó que previo a la promulgación de la Ley de Alimentación Escolar, esta cartera carecía de participación activa en dichos espacios. Sin embargo, a causa de la implementación de dicha norma el Ministerio ha retomado su papel activo dentro del Sinasan.

³⁸ OPS. Desnutrición en Guatemala, situación actual: perspectivas para el fortalecimiento del sistema de vigilancia nutricional. 2009. En: https://www.paho.org/gut/index.php?option=com_docman&view=download&alias=138-desnutricion-en-guatemala-2009&category_slug=documentacion-tecnica&Itemid=518; Molina V. *Determinantes de la salud del niño: dotación materna, prácticas culturales y geografía en el estado nutricional de los niños. Evidencia desde Sigchos Ecuador.* Ecuador en cifras. En: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Revistas/Analitika/Anexos_pdf/Analit_10/4.pdf; Adair, L.S.; et.al. Age-Specific Determinants of Stunting in Filipino Children. *The Journal of Nutrition*, Volume 127, Issue 2, February 1997, Pages 314–320, <https://doi.org/10.1093/jn/127.2.314>; Burchi F. *Child nutrition in Mozambique in 2003: the role of mother's schooling and nutrition knowledge.* *Econ Hum Biol* 2010; 8:331–45. doi: <http://dx.doi.org/10.1016/j.ehb.2010.05.010> PMID: 20646971;

A pesar de lo positivo de la promulgación de la ley y el aumento del presupuesto para alimentación escolar que esto derivó, aún existen aristas que deben fortalecerse tales como: la dificultad de contar con los agricultores familiares para proveer frutas y verduras, el cumplimiento de los menús propuestos, no contar con cocinas formales y comedores escolares y la potencial corrupción que se puede generar en cada escuela por la alta cantidad de fondos que ahora se manejan, ante lo que se deben ir generando mecanismos de respuesta y disuasión por parte del Mineduc.

“Resultados del monitoreo de agua en el municipio [develan necesidad de] futuras capacitaciones sobre preparación de alimentos en las escuelas, todas [las] instituciones de COMUSAN tienen reto de formar manipuladora de alimentos, tratamiento de basura y se propone gestionar incineradores para escuelas y poco a poco disminuir la contaminación en las escuelas. Cuerpo de paz socializa resultados de la tabulación de boletas de monitoreo de escuelas, dando a conocer necesidades: No hay huertos escolares, falta de buenas prácticas de salud, sanitarios en mal estado e insuficientes, escuelas sin coordinación con SESAN, MAGA y MARN; necesita identificar niños promotores de la salud para promover ambientes sanos y escuelas saludables”. Acta 04-2019, San Andrés Xecul, Totonicapán.

“A pesar del incremento de la AE a Q.4.00, la alimentación no ha mejorado, puede ser que esta ley se cree un modelo corrupto por el mal uso de los recursos para los niños y niñas [...] Construcción de cocinas en las escuelas que es un tema logístico que se está complicando para la efectividad de la Ley” JF-Grupo Focal Diputados.

V. Experiencias exitosas en gestión municipal de la SAN

Mediante la elaboración del presente informe se encontraron varias experiencias exitosas en algunos municipios que, de una u otra forma, están trabajando activamente en el tema de SAN y, especialmente, en el combate de la desnutrición infantil. Estas diversas experiencias merecen ser mencionadas y reconocidas, con varios fines, el primero, reconocer la iniciativa y voluntad política traducida en recursos que han demostrado estas municipalidades; segundo, reconocer el apoyo técnico de la cooperación internacional, las ONG y la SESAN en impulsar estos proyectos trabajados en conjunto con los gobiernos municipales; tercero, destacar los múltiples aprendizajes que pueden ser extraídos de cada experiencia, y por último, motivar a las autoridades municipales que toman posesión en el período 2020-2024 a continuar y fortalecer los logros ya alcanzados por el municipio y la sociedad civil organizada.

San Juan Ermita, Chiquimula

- Actualmente tienen una Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Dimsan), que se constituye en una estructura en el organigrama de la Municipalidad, con presupuesto asignado para funcionamiento y proyectos.
- Han desarrollado un plan de asistencia alimentaria con un plan de seguimiento que implica charlas, monitoreo de crecimiento y peso, así como seguimiento de la Ley de Alimentación Escolar.
- Tienen una política propia de SAN y un plan integral que ha sabido integrar a todas las instituciones locales.

- Son parte del Sistema de Información Municipal en SAN (SIMSAN) y cuentan con información demográfica, económica, ambiental y de infraestructura del municipio.
- Han tenido reconocimientos por sus aportes a la reducción de la desnutrición crónica.

Totonicapán, Totonicapán

- La OMSAN trabaja en coordinación constante con la OMM y han fortalecido el pilar del acceso a los alimentos mediante el apoyo a mujeres con proyectos productivos agropecuarios. La oficina funciona con presupuesto de la municipalidad, pero los proyectos se gestionan de forma tripartita (municipalidad, ONG y comunidad).
- Cuentan con una política propia de SAN y reglamento de la OMSAN y tienen en proceso un reglamento para la OMSAN.
- Priorizan comunidades con mayores tasas de desnutrición y realizan acciones enfocadas en mujeres embarazadas.
- Fortalecen la organización comunitaria por medio de las Cocosanes.
- Han sabido aprovechar el apoyo de organizaciones no gubernamentales para hacer cambios estructurales que los empodera como municipio.

San Pedro Pinula, Jalapa

- Personal técnico a cargo de la OMSAN y personal de campo apoyan las acciones en las comunidades.
- Alta coordinación con personal de la SESAN.
- Es un espacio para canalizar y orientar todas las propuestas que presentan las organizaciones no gubernamentales y cooperación internacional.
- Junto con los demás municipios de Jalapa forman una mancomunidad “Unida por la SAN”.
- Impulsa proyectos agropecuarios y asistencia alimentaria.

Otras experiencias

Existen muchas más experiencias de varios gobiernos municipales que al trabajar en coordinación con diferentes instancias gubernamentales, no gubernamentales y la población han logrado destacar en la gestión local, de una u otra forma, el tema de la SAN. Estas resaltan por:

- Liderazgo de los alcaldes/as y presencia continua en la Comusan;
- Equipos de trabajo comprometidos y coordinados;
- Buena relación con delegados y monitores de la SESAN;
- Trabajo coordinado ante el Comude;
- Alta capacidad técnica y experiencia que se han logrado con la baja rotación del personal de las OMSAN y el acompañamiento cercano de las ONG y cooperación internacional;
- Contar con planes, estrategias y hojas de ruta específicas para el combate de la desnutrición y asignar recursos municipales para su ejecución;
- Contar con reglamentos y manuales de funcionamiento de las OMSAN, Dimsan, Comusan y Cocosan;
- Procesos de monitoreo y evaluación de programas y proyectos cuyos resultados sirven para reorientar a los mismos;
- Mayor y mejor acercamiento con las comunidades;
- Apoyo a la conformación de Cocosanes;

- Trabajo directo con las mujeres en la comunidad (empoderamiento);
- Relaciones horizontales con la comunidad y propuestas verticales que surgen desde la comunidad;
- Asistencia a familias con sostenibilidad, por ejemplo, encadenamientos productivos de proyectos agropecuarios familiares, aprovechamiento de productos locales y manejo del almacenamiento poscosecha;
- Transferencias monetarias y/o asistencia alimentaria acompañada de procesos formativos.

Se desea mencionar a los municipios que, dentro de nuestras entrevistas y grupos focales, surgieron por practicar alguna de las acciones antes mencionadas, para motivarlos a seguir adelante en aquello que incide en resultados directos en la disminución de la desnutrición crónica y la inseguridad alimentaria. Asimismo, exhortarles a retomar las experiencias de otros gobiernos locales, con la finalidad de ser progresivos en los procesos a favor del derecho a la alimentación. Estos municipios son:

- Chisec, Alta Verapaz
- San Juan Chamelco, Alta Verapaz
- Purulhá, Baja Verapaz
- El Chol, Baja Verapaz
- Tecpán, Chimaltenango
- Yepocapa, Chimaltenango
- Jocotán, Chiquimula
- Olopa, Chiquimula
- Escuintla, Escuintla
- Aguacatán, Huehuetenango
- Chiantla, Huehuetenango
- Olotenango, Huehuetenango
- San Miguel Acatán, Huehuetenango
- Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango
- Morales, Izabal
- San Luis Jilotepeque, Jalapa
- Mataquescuintla, Jalapa
- Comapa, Jutiapa
- Jalpatagua, Jutiapa
- Moyuta, Jutiapa
- Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango
- Zunil, Quetzaltenango
- Comitancillo, San Marcos
- San Rafael Las Flores, Santa Rosa
- San Pedro La Laguna, Sololá
- San Lorenzo, Suchitepéquez
- Momostenango, Totonicapán
- Huité, Zacapa
- Zacapa, Zacapa

CAPÍTULO 2. INDICADORES DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA

La construcción, actualización y reorientación de indicadores del derecho a la alimentación adecuada es una práctica que inició en 2018 y se pretende sostener de forma continuada en las siguientes ediciones del Informe del PDH al Conasan.

Los indicadores estructurales presentaron solamente un cambio en 2019, con las reformas al Reglamento para la fortificación de la sal con yodo y sal con yodo y flúor (Acuerdo Gubernativo No. 29-2004) mediante el Acuerdo Gubernativo No. 205-2019, en el cual se incluyen en el ordenamiento jurídico las figura de *sal de calidad alimentaria para el consumo directo*, *sal artesanal de calidad alimentaria para el consumo directo* y *sal de formulación especial*, siendo la primera de estas la sal con flúor y yodo, haciendo exentas de la fortificación con flúor a las últimas dos categorías. Este cambio surge por la polémica presentada entre 2017 y 2018, ante los reclamos de los productores artesanales de sal, dada la imposibilidad de cumplir con la fortificación con flúor por las características fisicoquímicas de la sal marina obtenida en el país. La medida protege temporalmente a los productores artesanales en su derecho al trabajo, a quienes el Estado de Guatemala, por medio del Mineco, debiera acompañar para superar las dificultades que presentan para la fortificación con flúor, con el fin de que puedan ser competitivos y en el país se comercialice, de forma general, la sal doblemente fortificada. Asimismo, mediante la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (Diacó) debe informar a las y los consumidores acerca de estas medidas para que decidan, de manera informada, respecto del tipo de sal que desean consumir.

Los indicadores de proceso analizados de forma general abordan el presupuesto y la cobertura de programas. Ante las cifras destaca:

- 1) La disminución del 4 % del presupuesto en SAN, pero una ejecución apropiada del 54.8 % para finales de junio;
- 2) Al cierre de 2018 ninguna de las actividades del programa de prevención de la mortalidad y desnutrición crónica (p.14) del MSPAS alcanzó más de un 90 % de ejecución física. Por otra parte, se considera un avance que en 2019 se aumentó en 10 % el presupuesto financiero para este mismo programa, el cual debe alcanzar una ejecución apropiada para ser realmente un éxito;
- 3) El aumento de beneficiarios de los programas de arrendamiento, regularización y adjudicación de tierras del Fondo de Tierras (Fontierras);
- 4) La disminución del presupuesto para el Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC) en un 21.5 % respecto del año pasado y una ejecución pobre (30 %) a junio de 2019, las cuales coinciden con la disminución de familias en PAFFEC y CADERES que, aunque son datos parciales de 2019, a junio no llegan a ser ni la mitad de lo alcanzado en 2018.
- 5) El aumento progresivo de las brechas entre la canasta básica alimentaria y el salario mínimo agrícola y el salario mínimo de actividades de maquila, las cuales son de Q 820.68 y Q 1,054.89. Por su parte, las brechas del ingreso nacional promedio y el ingreso comunitario promedio no se pudieron calcular por no haberse publicado en 2019 una edición de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos;

- 6) El presupuesto del Mides disminuyó a inicios de 2019 en un 61 % en relación con el presupuesto del año anterior y a junio solamente llevaba un 20 % de ejecución del mismo, esto concuerda con la disminución de familias en los programas de transferencias monetarias condicionadas en salud y alimentación. No obstante, a partir de junio el presupuesto se infló en 700 % en relación con el año anterior, por incluir en el POASAN nuevas estructuras presupuestarias;
- 7) La cantidad de beneficiarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar aumentó en comparación con el 2018, lo que concuerda con el aumento de presupuesto en un 77 % y una apropiada ejecución, que a junio era de 63.5 % y 76 % para preprimaria y primaria, respectivamente. Es necesario crear indicadores de calidad de la alimentación que se actualicen anualmente.

Muchos de los indicadores de resultados no presentan muchos cambios, principalmente por la periodicidad de actualización propia de la mayoría de las fuentes. En el caso de la desnutrición aguda sí mostró un cambio negativo, ya que aumentó la tasa de 2018 a 2019 en un 1.3 %, tomando en cuenta que los datos disponibles de 2019 están hasta septiembre. Esto es una señal de alerta, especialmente, para el MAGA y Mides que debieran aportar a la disponibilidad y acceso a los alimentos. No obstante, hasta la semana 39 de 2019 los casos reportados de muertes por desnutrición aguda han disminuido en un 27.7 %, demostrando una apropiada respuesta del MSPAS.

Matriz de indicadores del derecho a una alimentación adecuada

ESTRUCTURA	PROCESOS	RESULTADOS																																																																																																																													
<p>Sistema universal</p> <p>AIE01. Declaración Universal de Derechos Humanos (Sí / 1948 / Art. 25).</p> <p>AIE02. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Sí / 1988 / Art. 11) y su Protocolo facultativo (No / desde 2009).</p> <p>AIE03. Observación general No. 12 (Interpretativa / 1999).</p> <p>AIE04. Convención sobre los Derechos del Niño (Sí / 1990 / Artículo 24).</p> <p>AIE05. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Sí / 1982 / Artículo 12).</p>	<p>Nota. En los cuadros referentes a presupuesto se hacen las siguientes aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto total se entiende como el presupuesto vigente. • El % de cambio intraanual indica los cambios en el año comparando presupuesto asignado versus vigente, interanual compara presupuesto vigente del año indicado versus año anterior. • El cierre de evaluación de presupuestos en 2019 fue al 30 de junio (*). <p>AIP01. Presupuesto en Seguridad Alimentaria y Nutricional</p> <table border="1" data-bbox="577 755 1228 1055"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Presupuesto total (millones Q)</th> <th colspan="2">% cambio</th> <th rowspan="2">Presupuesto ejecutado (millones Q)</th> <th rowspan="2">% ejec.</th> </tr> <tr> <th>Intra-a</th> <th>Inter-a</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2013</td> <td>6,099.5</td> <td>64.24</td> <td>-</td> <td>4,575.7</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>6,234.5</td> <td>18.26</td> <td>2.21</td> <td>4,598.4</td> <td>74</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>5,433.9</td> <td>-1.68</td> <td>-18.90</td> <td>3,560.3</td> <td>67</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>5,028.2</td> <td>-13.5</td> <td>-18.56</td> <td>3,219.5</td> <td>74</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>4,740.3</td> <td>0.03</td> <td>8.98</td> <td>3,628.5</td> <td>77</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>5,144.5</td> <td>23.6</td> <td>8.50</td> <td>4,655.5</td> <td>90.5</td> </tr> <tr> <td>2019*</td> <td>4,961.2</td> <td>-8.1</td> <td>-3.56</td> <td>2,718.0</td> <td>54.8</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia con información de Sinasan.</p>	Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.	Intra-a	Inter-a	2013	6,099.5	64.24	-	4,575.7	75	2014	6,234.5	18.26	2.21	4,598.4	74	2015	5,433.9	-1.68	-18.90	3,560.3	67	2016	5,028.2	-13.5	-18.56	3,219.5	74	2017	4,740.3	0.03	8.98	3,628.5	77	2018	5,144.5	23.6	8.50	4,655.5	90.5	2019*	4,961.2	-8.1	-3.56	2,718.0	54.8	<p>Nutrición y salud</p> <p>AIRO1. Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas.</p> <table border="1" data-bbox="1333 381 1837 649"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th>Rango edad (a)</th> <th>1995</th> <th>2002</th> <th>2009</th> <th>2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">República</td> <td>< 5</td> <td>55.2</td> <td>54.3</td> <td>49.8</td> <td>46.5</td> </tr> <tr> <td>6-9</td> <td>51.1</td> <td>49.8</td> <td>45.6</td> <td>37.6</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Indígena</td> <td>< 5</td> <td>73</td> <td>75</td> <td>65.9</td> <td>58.0</td> </tr> <tr> <td>6-9</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>34.6</td> <td>26.4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">No indígena</td> <td>< 5</td> <td>41</td> <td>41</td> <td>36.2</td> <td>34.2</td> </tr> <tr> <td>6-9</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>62.5</td> <td>51.0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: ENSMI.</p> <p>AIRO2. Tasa de morbilidad-mortalidad por desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años.</p> <table border="1" data-bbox="1312 885 1858 1104"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>2010</th> <th>2011</th> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Morbilidad</td> <td>69.1</td> <td>51.8</td> <td>63.4</td> <td>81.0</td> <td>68.4</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>6.61</td> <td>7.85</td> <td>8.06</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1312 998 1858 1104"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Morbilidad</td> <td>64.7</td> <td>59.1</td> <td>54.6</td> <td>53.8</td> <td>54.4</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad</td> <td>8.08</td> <td>7.07</td> <td>6.50</td> <td>5.95</td> <td>NA</td> </tr> </tbody> </table> <p>* 2019 hasta semana 39 (última semana de septiembre). Morbilidad x10,000, mortalidad x100,000 Fuente: Elaboración propia con datos de SIINSAN.</p>		Rango edad (a)	1995	2002	2009	2015	República	< 5	55.2	54.3	49.8	46.5	6-9	51.1	49.8	45.6	37.6	Indígena	< 5	73	75	65.9	58.0	6-9	-	-	34.6	26.4	No indígena	< 5	41	41	36.2	34.2	6-9	-	-	62.5	51.0	Año	2010	2011	2012	2013	2014	Morbilidad	69.1	51.8	63.4	81.0	68.4	Mortalidad	-	-	6.61	7.85	8.06	Año	2015	2016	2017	2018	2019*	Morbilidad	64.7	59.1	54.6	53.8	54.4	Mortalidad	8.08	7.07	6.50	5.95	NA
Año	Presupuesto total (millones Q)			% cambio				Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.																																																																																																																						
		Intra-a	Inter-a																																																																																																																												
2013	6,099.5	64.24	-	4,575.7	75																																																																																																																										
2014	6,234.5	18.26	2.21	4,598.4	74																																																																																																																										
2015	5,433.9	-1.68	-18.90	3,560.3	67																																																																																																																										
2016	5,028.2	-13.5	-18.56	3,219.5	74																																																																																																																										
2017	4,740.3	0.03	8.98	3,628.5	77																																																																																																																										
2018	5,144.5	23.6	8.50	4,655.5	90.5																																																																																																																										
2019*	4,961.2	-8.1	-3.56	2,718.0	54.8																																																																																																																										
	Rango edad (a)	1995	2002	2009	2015																																																																																																																										
	República	< 5	55.2	54.3	49.8	46.5																																																																																																																									
6-9		51.1	49.8	45.6	37.6																																																																																																																										
Indígena	< 5	73	75	65.9	58.0																																																																																																																										
	6-9	-	-	34.6	26.4																																																																																																																										
No indígena	< 5	41	41	36.2	34.2																																																																																																																										
	6-9	-	-	62.5	51.0																																																																																																																										
Año	2010	2011	2012	2013	2014																																																																																																																										
Morbilidad	69.1	51.8	63.4	81.0	68.4																																																																																																																										
Mortalidad	-	-	6.61	7.85	8.06																																																																																																																										
Año	2015	2016	2017	2018	2019*																																																																																																																										
Morbilidad	64.7	59.1	54.6	53.8	54.4																																																																																																																										
Mortalidad	8.08	7.07	6.50	5.95	NA																																																																																																																										

AIE06. Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (**Sí, soft law / 1996**).

AIE07. Proyecto de Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después (**Sí, soft law / 2002**).

AIE08. Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria y nutricional (**Sí, soft law / 2004**).

AIE09. Informes de la misión a Guatemala del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (**Interpretativos, Sr. Jean Ziegler, 2006 y Sr. Olivier De Schutter, 2009**).

Nutrición y salud

AIP02. Presupuesto financiero para prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica.

Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.
		Intra-a	Inter-a		
2013	627.3	56.87		572.0	91.18
2014	658.6	64.69	4.98	562.4	85.40
2015	1,231.7	45.52	87.02	967.1	78.51
2016	696.9	-14.35	-43.42	620.1	88.98
2017	879.6	-14.90	26.21	690.9	78.56
2018	832.38	-19.47	-5.37	714.5	85.8
2019*	917.0	-11.85	10.17	359.1	39.2

Fuente: Elaboración propia con información de Sicoin (P14-MSPAS).

AIP03. Ejecución física para prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica.

Actividad	2016	2017	2018	2019	Total Gral.
Alim. complementaria	29.09	92.43	64.49	29.46	48.56
Atención EDA	69.52	85.01	80.85	40.27	62.40
Atención IRA	77.51	87.95	83.16	42.53	67.31
ATLC	56.25	NA	NA	NA	56.25
Cuidado infantil	70.57	88.36	78.92	42.33	66.81
Desparasitación	68.78	81.31	78.42	28.00	59.91
DX-TX Desnut. Aguda	53.22	54.70	54.36	24.19	39.96
Micronutrientes mujer	72.26	81.12	78.46	35.28	62.16
Micronutrientes niños	52.07	73.13	67.09	34.19	55.28
Monitoreo crecimiento	78.92	88.41	81.27	34.22	68.20
Servicios de apoyo	NA	NA	NA	10.83	10.83
Vacunación <1a	76.95	84.54	82.01	39.12	67.08
Vacunación 1-5a	66.70	81.57	78.15	40.21	65.15
Vigilancia del agua	54.50	90.90	84.00	23.10	56.10
Vig. desarrollo infantil		65.63	65.64	31.03	54.10
Vigilancia fortificación	0.00	NA	NA	4.55	1.58
Total general	59.03	81.16	75.14	30.62	56.16

Fuente: Elaboración propia con información de Sicoin (P14-MSPAS).

AIR03. Prevalencia de bajo peso al nacer.

	1995	2002	2009	2015
República	9.7	12.0	11.4	14.6
Indígena	8.8	10.5	11.7	15.0
No indígena	10.3	12.8	11.2	14.2

*Desagregación disponible por área para todos los años y por quintil de riqueza y departamento para 2009 y 2015.

Fuente: ENSMI.

AIR04. Prevalencia de anemia en niños/as de 6 a 59 meses.

	2002	2009	2015
República	39.7	47.7	32.4
Indígena	41.9	49.5	33.3
No indígena	38.2	46.3	31.6

*Desagregación disponible por sexo y área para todos los años; por desnutrición crónica para 2002, 2009; y quintil de riqueza, departamento para 2009, 2015.

Fuente: ENSMI.

AIR05. Prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil.

	2002	2009	2015
No embarazadas	20.2	21.4	12.3
Embarazadas	22.1	29.1	24.2

*Desagregación disponible por etnia y área para todos los años; quintil de riqueza y departamento 2009, 2015.

Fuente: ENSMI.

AIE10. Objetivos de Desarrollo Sostenible-**Meta 2: Hambre cero.**

AIE11. Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.

Sistema interamericano

AIE12. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre 1948. **(Sí / 1948 / Artículo XI).**

AIE13. Carta social de las Américas 2012. **(Sí / 2012 / Artículo 18).**

AIE14. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”. **(Sí / 2001 / Artículo 12).**

AIE15. Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”. **Derechos de petición y comunicación ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

NA: No aparece la actividad presupuestada.

Disponibilidad

AIP04. Número de personas con acceso a tierras y/o créditos por programas de Fontierras.

Año	Crédito y compra de tierras		Arrendamiento de tierras	
	H	M	H	M
2013	213	37	34,146	54,172
2014	325	35	25,047	44,536
2015	120	29	20,372	38,000
2016	174	70	17,339	33,827
2017	284	59	7,623	24,378
2018	-	-	1,036	4,853
2019*	-	-	1,496	8,174

Año	Reg. Adj. de tierras del Edo.		Desarrollo de comunidades agrarias	
	H	M	H	M
2013	215	231	1,491	136
2014	849	865	3,856	1,112
2015	404	465	2,782	881
2016	1,112	1,357	1,950	808
2017	2,019	2,360	737	215
2018	790	869	690	204
2019*	1,110	1,214	310	60

H: Hombres; M: Mujeres

*2019 hasta julio

Fuente: Elaboración propia con información del Fondo de Tierras.

AIR06. Prevalencia de sobrepeso y obesidad en mujeres de 15 a 49 años.

	1995	1999	2002	2009	2015
Sobrepeso	26.4	31.9	30.6	35.0	31.9
Obesidad	8.0	11.2	13.8	15.4	20.0

Fuente: ENSMI.

AIR07. Morbi-mortalidad de principales enfermedades crónicas relacionadas con la nutrición. (Tasa por 100,000 hab.).

Morbilidad Mortalidad	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Hipertensión	454 14	601 4	633 3	521 3	562 3	744 4
Diabetes M	347 27	419 25	447 31	379 30	379 33	565 35
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Hipertensión	789 4	782 4	679 4	764 ND	-	-
Diabetes M	583 38	627 37	505 36	579 ND	-	-

Mortalidad por otros desenlaces (tasa por 100,000 hab.)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
IAM	19	23	22	25	33	31
ECV	11	18	16	17	20	21
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
IAM	34	34	33	ND	-	-
ECV	21	20	18	ND	-	-

IAM: Infarto agudo al miocardio; ECV: Evento cerebrovascular.

Fuente: Elaboración propia con datos de Salas Situacionales de Enfermedades Crónicas-MSPAS.

<p>Marco legal nacional AIE16. Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 99. Relacionados 2, 51, 55, 96.</p> <p>AIE17. Ley de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna y su Reglamento (Decreto No. 66-83).</p> <p>AIE18. Ley General de Enriquecimiento de Alimentos (Decreto No. 44-92).</p> <p>AIE19. Reglamento para la Fortificación del Azúcar con vitamina A (Acuerdo Gubernativo No. 21-2000).</p> <p>AIE20. Ley de Protección al Consumidor y Usuario (Decreto No. 006-2003).</p> <p>AIE21. Reglamento para la fortificación de la sal con yodo y sal con yodo y flúor (Acuerdo No. 29-2004) y sus</p>	<p>AIP05. Presupuesto financiero destinado a la agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Presupuesto total (millones Q)</th> <th colspan="2">% cambio</th> <th rowspan="2">Presupuesto ejecutado (millones Q)</th> <th rowspan="2">% ejec.</th> </tr> <tr> <th>Intra-a</th> <th>Inter-a</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2013</td><td>180.5</td><td>47.84</td><td>-</td><td>23.8</td><td>13.19</td></tr> <tr><td>2014</td><td>139.1</td><td>13.93</td><td>-22.93</td><td>124.2</td><td>89.25</td></tr> <tr><td>2015</td><td>358.9</td><td>-17.74</td><td>157.98</td><td>88.6</td><td>24.68</td></tr> <tr><td>2016</td><td>173.0</td><td>113.4</td><td>-51.79</td><td>149.3</td><td>86.28</td></tr> <tr><td>2017</td><td>317.1</td><td>569.6</td><td>83.29</td><td>304.96</td><td>96.16</td></tr> <tr><td>2018</td><td>220.5</td><td>365.6</td><td>-30.46</td><td>127.8</td><td>82.52</td></tr> <tr><td>2019*</td><td>173.1</td><td>-32.29</td><td>-21.51</td><td>51.69</td><td>29.9</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia con información de Sicoín (P11.SP02.ACT02-MAGA).</p> <p>AIP05.1. Presupuesto financiero para apoyo a agricultores familiares en la prevención de la desnutrición crónica. P11.SP03.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Presupuesto total (millones Q)</th> <th colspan="2">% cambio</th> <th rowspan="2">Presupuesto ejecutado (millones Q)</th> <th rowspan="2">% ejec.</th> </tr> <tr> <th>Intra-a</th> <th>Inter-a</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2019*</td><td>35.3</td><td>0</td><td>-</td><td>6.23</td><td>17.2</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia con información de Sicoín (P11.SP03-MAGA).</p> <p>AIP06. Estimado de apoyo total (EAT) de políticas que respaldan la actividad agropecuaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Millones Q</th> <th>% del PIB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2006</td><td>4,300.63</td><td>1.87</td></tr> <tr><td>2007</td><td>5,260.31</td><td>2.01</td></tr> <tr><td>2008</td><td>4,411.12</td><td>1.49</td></tr> <tr><td>2009</td><td>1,233.23</td><td>0.4</td></tr> <tr><td>2010</td><td>3,831.4</td><td>1.15</td></tr> <tr><td>2011</td><td>-1654.94</td><td>-0.45</td></tr> </tbody> </table> <p>EAT³⁹ y % EAT, respecto del PIB.; Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo.</p>	Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.	Intra-a	Inter-a	2013	180.5	47.84	-	23.8	13.19	2014	139.1	13.93	-22.93	124.2	89.25	2015	358.9	-17.74	157.98	88.6	24.68	2016	173.0	113.4	-51.79	149.3	86.28	2017	317.1	569.6	83.29	304.96	96.16	2018	220.5	365.6	-30.46	127.8	82.52	2019*	173.1	-32.29	-21.51	51.69	29.9	Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.	Intra-a	Inter-a	2019*	35.3	0	-	6.23	17.2	Año	Millones Q	% del PIB	2006	4,300.63	1.87	2007	5,260.31	2.01	2008	4,411.12	1.49	2009	1,233.23	0.4	2010	3,831.4	1.15	2011	-1654.94	-0.45	<p>AIR08. Porcentaje de niños/as menores de cinco meses que reciben lactancia materna exclusiva y duración mediana de lactancia materna exclusiva.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2002</th> <th>2009</th> <th>2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>LME</td><td>50.6</td><td>49.6</td><td>53.2</td></tr> <tr><td>Mediana</td><td>-</td><td>-</td><td>4</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: ENSMI.</p> <p>Disponibilidad</p> <p>AIR09. Índice de Gini de tenencia de tierra en la República y cinco primeros departamentos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2003</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>República</td><td>0.84</td></tr> <tr><td>Retalhuleu</td><td>0.87</td></tr> <tr><td>Escuintla</td><td>0.85</td></tr> <tr><td>Suchitepéquez</td><td>0.83</td></tr> <tr><td>El Progreso</td><td>0.81</td></tr> <tr><td>Izabal</td><td>0.79</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia con datos de IARNA 2006.</p> <p>AIR10. Número de hectáreas de tierra utilizadas para cultivos anuales y permanentes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2013</th> <th>2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Maíz</td><td>803,990</td><td>819,227</td></tr> <tr><td>Frijol</td><td>184,000</td><td>55,638</td></tr> <tr><td>Café</td><td>363,000</td><td>365,566</td></tr> <tr><td>Caña de azúcar</td><td>260,000</td><td>278,880</td></tr> <tr><td>Palma aceitera</td><td>115,000</td><td>152,742</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia con información de ENA 2015.</p>		2002	2009	2015	LME	50.6	49.6	53.2	Mediana	-	-	4		2003	República	0.84	Retalhuleu	0.87	Escuintla	0.85	Suchitepéquez	0.83	El Progreso	0.81	Izabal	0.79		2013	2014	Maíz	803,990	819,227	Frijol	184,000	55,638	Café	363,000	365,566	Caña de azúcar	260,000	278,880	Palma aceitera	115,000	152,742
Año	Presupuesto total (millones Q)			% cambio				Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.																																																																																																																										
		Intra-a	Inter-a																																																																																																																																
2013	180.5	47.84	-	23.8	13.19																																																																																																																														
2014	139.1	13.93	-22.93	124.2	89.25																																																																																																																														
2015	358.9	-17.74	157.98	88.6	24.68																																																																																																																														
2016	173.0	113.4	-51.79	149.3	86.28																																																																																																																														
2017	317.1	569.6	83.29	304.96	96.16																																																																																																																														
2018	220.5	365.6	-30.46	127.8	82.52																																																																																																																														
2019*	173.1	-32.29	-21.51	51.69	29.9																																																																																																																														
Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.																																																																																																																														
		Intra-a	Inter-a																																																																																																																																
2019*	35.3	0	-	6.23	17.2																																																																																																																														
Año	Millones Q	% del PIB																																																																																																																																	
2006	4,300.63	1.87																																																																																																																																	
2007	5,260.31	2.01																																																																																																																																	
2008	4,411.12	1.49																																																																																																																																	
2009	1,233.23	0.4																																																																																																																																	
2010	3,831.4	1.15																																																																																																																																	
2011	-1654.94	-0.45																																																																																																																																	
	2002	2009	2015																																																																																																																																
LME	50.6	49.6	53.2																																																																																																																																
Mediana	-	-	4																																																																																																																																
	2003																																																																																																																																		
República	0.84																																																																																																																																		
Retalhuleu	0.87																																																																																																																																		
Escuintla	0.85																																																																																																																																		
Suchitepéquez	0.83																																																																																																																																		
El Progreso	0.81																																																																																																																																		
Izabal	0.79																																																																																																																																		
	2013	2014																																																																																																																																	
Maíz	803,990	819,227																																																																																																																																	
Frijol	184,000	55,638																																																																																																																																	
Café	363,000	365,566																																																																																																																																	
Caña de azúcar	260,000	278,880																																																																																																																																	
Palma aceitera	115,000	152,742																																																																																																																																	

³⁹ El valor monetario anual de todas las transferencias brutas de los consumidores y contribuyentes, a partir de la aplicación de políticas que respaldan la actividad agropecuaria, deducidos los ingresos presupuestarios asociados, independientemente de sus objetivos y de los efectos sobre la producción y los ingresos agropecuarios, o sobre el consumo de productos agropecuarios. Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Base de datos Agrimonitor. En: <https://agrimonitor.iadb.org/es/centro-de-informes>.

<p>reformas (Acuerdo No. 205-2019). AIE22. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto No. 32-2005).</p> <p>AIE23. Reglamento para la fortificación con micronutrientes de la harina de maíz nixtamalizado (Acuerdo No. 298-2015) y sus reformas (147-2007).</p> <p>AIE24. Ley de Alimentación Escolar (Decreto No. 16-2017) y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo No. 183-2018).</p> <p>Exigibilidad Justiciabilidad Naciones Unidas AIE25. Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (No / desde 2009).</p>	<p>AIP07. Cantidad y/o proporción de agricultores que se integran en el Programa de Agricultura Familiar (PAFFEC).</p> <table border="1" data-bbox="703 235 1102 381"> <thead> <tr> <th colspan="2">2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agricultores en el país (#)</td> <td>1'299,377</td> </tr> <tr> <td>Agricultores en PAFFEC (#/%)</td> <td>790,671 (61%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: MAGA, PAFFEC 2012-2015. Pág. 31.</p> <p>AIP08. Cantidad de familias atendidas por el Programa de Agricultura Familiar (PAFFEC).</p> <table border="1" data-bbox="556 560 1249 690"> <thead> <tr> <th></th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019**</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Familias en PAFFEC</td> <td>1'429,627</td> <td>206,297*</td> <td>141,664</td> <td>153,136</td> <td>69,959</td> </tr> <tr> <td>CADER activos</td> <td>6,780</td> <td>5,748</td> <td>6,574</td> <td>7,136</td> <td>3,079</td> </tr> </tbody> </table> <p>Toma en cuenta agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios. *A julio de 2016; **A julio de 2018. Fuente: Oficios del MAGA remitidos a la PDH (DM-MM-1135-2016, DM-MM-1458-2017, DM-1575-2018, DM-1280-2019).</p>	2012		Agricultores en el país (#)	1'299,377	Agricultores en PAFFEC (#/%)	790,671 (61%)		2015	2016	2017	2018	2019**	Familias en PAFFEC	1'429,627	206,297*	141,664	153,136	69,959	CADER activos	6,780	5,748	6,574	7,136	3,079	<p>AIR10. Número de quintales de principales cultivos anuales y permanentes producidos.</p> <table border="1" data-bbox="1333 251 1837 462"> <thead> <tr> <th></th> <th>2013</th> <th>2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maíz</td> <td>34'401,204.28</td> <td>29'205,437.20</td> </tr> <tr> <td>Frijol</td> <td>2'559,634.02</td> <td>669,368.47</td> </tr> <tr> <td>Café</td> <td>23'321,843.10</td> <td>12'915,427.66</td> </tr> <tr> <td>Caña</td> <td>539'187,377.28</td> <td>699'481,070.45</td> </tr> <tr> <td>Palma</td> <td>42'483,628.31</td> <td>92'670,328.31</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia con información de ENA 2015.</p> <p>Acceso/accesibilidad AIR11. Prevalencia de inseguridad alimentaria y nutricional (Insan) en hogares.</p> <table border="1" data-bbox="1333 673 1837 852"> <thead> <tr> <th></th> <th>2011</th> <th>2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguros</td> <td>19.17</td> <td>22.6</td> </tr> <tr> <td>Insan Leve</td> <td>39.29</td> <td>40.4</td> </tr> <tr> <td>Insan Moderada</td> <td>27.13</td> <td>24.9</td> </tr> <tr> <td>Insan Severa</td> <td>14.41</td> <td>12.0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: FAO, SESAN, INE (ELCSA 2011-2014).</p> <p>AIR12. Prevalencia de la subalimentación en la población total.</p> <table border="1" data-bbox="1333 998 1837 1096"> <thead> <tr> <th>Subalimentación</th> <th>2004-06</th> <th>2015-17</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Porcentaje</td> <td>15.8</td> <td>15.8</td> </tr> <tr> <td>Millones de personas</td> <td>2.1</td> <td>2.6</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (FAO, 2018).</p>		2013	2014	Maíz	34'401,204.28	29'205,437.20	Frijol	2'559,634.02	669,368.47	Café	23'321,843.10	12'915,427.66	Caña	539'187,377.28	699'481,070.45	Palma	42'483,628.31	92'670,328.31		2011	2015	Seguros	19.17	22.6	Insan Leve	39.29	40.4	Insan Moderada	27.13	24.9	Insan Severa	14.41	12.0	Subalimentación	2004-06	2015-17	Porcentaje	15.8	15.8	Millones de personas	2.1	2.6
2012																																																																				
Agricultores en el país (#)	1'299,377																																																																			
Agricultores en PAFFEC (#/%)	790,671 (61%)																																																																			
	2015	2016	2017	2018	2019**																																																															
Familias en PAFFEC	1'429,627	206,297*	141,664	153,136	69,959																																																															
CADER activos	6,780	5,748	6,574	7,136	3,079																																																															
	2013	2014																																																																		
Maíz	34'401,204.28	29'205,437.20																																																																		
Frijol	2'559,634.02	669,368.47																																																																		
Café	23'321,843.10	12'915,427.66																																																																		
Caña	539'187,377.28	699'481,070.45																																																																		
Palma	42'483,628.31	92'670,328.31																																																																		
	2011	2015																																																																		
Seguros	19.17	22.6																																																																		
Insan Leve	39.29	40.4																																																																		
Insan Moderada	27.13	24.9																																																																		
Insan Severa	14.41	12.0																																																																		
Subalimentación	2004-06	2015-17																																																																		
Porcentaje	15.8	15.8																																																																		
Millones de personas	2.1	2.6																																																																		

<p><i>Corte IDH</i> AIE26. Caso de la comunidad indígena Yakte Axa versus el Estado Paraguay por omisión en reconocer la propiedad sobre el territorio ancestral a comunidades indígenas, violando, entre otros, el derecho a la alimentación. (Párrs. 2, 50.93, 50.99, 158 e, 163, 167, 175, 177/2005).</p> <p><i>CSJ-Guatemala</i> AIE27. Sentencias del Juzgado de la Niñez y Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Zacapa, a favor de cinco niñas/os y sus familias, en Camotán, Chiquimula.</p> <p><i>CC-Guatemala</i> AIE28. Apelación de sentencia de Amparo 5962-2014 (Sin lugar/2015).</p> <p>AIE29. Apelación de sentencia de Amparo 277-2015 (Sin lugar/2015).</p>	<p>Acceso AIP09. Brechas entre el costo de alimentación, salarios e ingresos (en quetzales).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>CBA-SMAA</th> <th>CBA-SMAEM</th> <th>CBA-INP</th> <th>CBA-INPaG</th> <th>CBA-ICM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2005</td><td>281.29</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr> <tr><td>2006</td><td>134.48</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr> <tr><td>2007</td><td>221.90</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr> <tr><td>2008</td><td>426.09</td><td>403.21</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr> <tr><td>2009</td><td>371.40</td><td>500.68</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr> <tr><td>2010</td><td>327.45</td><td>456.72</td><td>504.37</td><td>ND</td><td>620.78</td></tr> <tr><td>2011</td><td>381.04</td><td>510.31</td><td>515.59</td><td>ND</td><td>2,318.58</td></tr> <tr><td>2012</td><td>471.63</td><td>639.38</td><td>813.13</td><td>1,422.63</td><td>985.63</td></tr> <tr><td>2013</td><td>621.08</td><td>796.58</td><td>899.83</td><td>1,874.83</td><td>1,202.83</td></tr> <tr><td>2014</td><td>774.08</td><td>958.36</td><td>847.42</td><td>1,758.43</td><td>1,434.43</td></tr> <tr><td>2015</td><td>1,006.33</td><td>1,199.78</td><td>1,320.73</td><td>2,113.43</td><td>1,780.73</td></tr> <tr><td>2016</td><td>1,296.30</td><td>1,509.19</td><td>1,662.34</td><td>2,762.34</td><td>2,203.34</td></tr> <tr><td>2017*</td><td>1,157.51</td><td>1,383.20</td><td>1,997.72</td><td>2,852.72</td><td>2,460.72</td></tr> <tr><td>2018</td><td>557.39</td><td>764.60</td><td>1,112.75</td><td>2,516.75</td><td>1,989.75</td></tr> <tr><td>2019</td><td>820.68</td><td>1,054.89</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr> </tbody> </table> <p>Canasta Básica Alimentaria (CBA), Salario mínimo de Actividades Agrícolas (SM-AA), Salario mínimo de Actividades No Agrícolas (SM-ANA), Ingreso Nacional Promedio (INP), Ingreso Comunitario Mensual (ICM). ND: Datos no disponibles de referencia. *Año de cambio en el cálculo de CBA Fuente: Elaboración propia con datos de INE (IPC y ENEI, varios años).</p> <p>AIP11. Porcentaje del ingreso familiar destinado para la compra de alimentos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>% destinado a alimentos</td> <td>42.12</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia con información de Encovi 2015.</p>	Año	CBA-SMAA	CBA-SMAEM	CBA-INP	CBA-INPaG	CBA-ICM	2005	281.29	ND	ND	ND	ND	2006	134.48	ND	ND	ND	ND	2007	221.90	ND	ND	ND	ND	2008	426.09	403.21	ND	ND	ND	2009	371.40	500.68	ND	ND	ND	2010	327.45	456.72	504.37	ND	620.78	2011	381.04	510.31	515.59	ND	2,318.58	2012	471.63	639.38	813.13	1,422.63	985.63	2013	621.08	796.58	899.83	1,874.83	1,202.83	2014	774.08	958.36	847.42	1,758.43	1,434.43	2015	1,006.33	1,199.78	1,320.73	2,113.43	1,780.73	2016	1,296.30	1,509.19	1,662.34	2,762.34	2,203.34	2017*	1,157.51	1,383.20	1,997.72	2,852.72	2,460.72	2018	557.39	764.60	1,112.75	2,516.75	1,989.75	2019	820.68	1,054.89	ND	ND	ND		2014	% destinado a alimentos	42.12	<p>Seguridad en alimentos y protección al consumidor AIR13. Morbilidad por enfermedades transmitidas por agua y alimentos (ETAs).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th rowspan="2">Nacional (Casos/Tasas)</th> <th colspan="2">Por grupo de edad (Tasas x100,000)</th> </tr> <tr> <th>< 1 año</th> <th>1-4 años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>619,750 / 3,831.40</td> <td>ND</td> <td>ND</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>583,698 / 3,525.69</td> <td>ND</td> <td>ND</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>612,773 / 3,618.93</td> <td>ND</td> <td>ND</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>748,332 / 4,419.52</td> <td>24,932.35 (H) 22,575.76 (M)</td> <td>17,416.78 (H) 17,060.05 (M)</td> </tr> <tr> <td>2019*</td> <td>418,377 / 2,365.09</td> <td>11,914.51 (H) 10,679.81 (M)</td> <td>9,667.74 (H) 9,285.24 (M)</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Hasta la semana epidemiológica 24; en menores de un año, solo tasas y de 2 a 11 meses para 2019. ND: No disponibles, H: hombres, M: mujeres Fuente: Elaboración propia con información de Sala Situacional ETAs, MSPAS-CNE.</p>		Nacional (Casos/Tasas)	Por grupo de edad (Tasas x100,000)		< 1 año	1-4 años	2015	619,750 / 3,831.40	ND	ND	2016	583,698 / 3,525.69	ND	ND	2017	612,773 / 3,618.93	ND	ND	2018	748,332 / 4,419.52	24,932.35 (H) 22,575.76 (M)	17,416.78 (H) 17,060.05 (M)	2019*	418,377 / 2,365.09	11,914.51 (H) 10,679.81 (M)	9,667.74 (H) 9,285.24 (M)
Año	CBA-SMAA	CBA-SMAEM	CBA-INP	CBA-INPaG	CBA-ICM																																																																																																																											
2005	281.29	ND	ND	ND	ND																																																																																																																											
2006	134.48	ND	ND	ND	ND																																																																																																																											
2007	221.90	ND	ND	ND	ND																																																																																																																											
2008	426.09	403.21	ND	ND	ND																																																																																																																											
2009	371.40	500.68	ND	ND	ND																																																																																																																											
2010	327.45	456.72	504.37	ND	620.78																																																																																																																											
2011	381.04	510.31	515.59	ND	2,318.58																																																																																																																											
2012	471.63	639.38	813.13	1,422.63	985.63																																																																																																																											
2013	621.08	796.58	899.83	1,874.83	1,202.83																																																																																																																											
2014	774.08	958.36	847.42	1,758.43	1,434.43																																																																																																																											
2015	1,006.33	1,199.78	1,320.73	2,113.43	1,780.73																																																																																																																											
2016	1,296.30	1,509.19	1,662.34	2,762.34	2,203.34																																																																																																																											
2017*	1,157.51	1,383.20	1,997.72	2,852.72	2,460.72																																																																																																																											
2018	557.39	764.60	1,112.75	2,516.75	1,989.75																																																																																																																											
2019	820.68	1,054.89	ND	ND	ND																																																																																																																											
	2014																																																																																																																															
% destinado a alimentos	42.12																																																																																																																															
	Nacional (Casos/Tasas)	Por grupo de edad (Tasas x100,000)																																																																																																																														
		< 1 año	1-4 años																																																																																																																													
2015	619,750 / 3,831.40	ND	ND																																																																																																																													
2016	583,698 / 3,525.69	ND	ND																																																																																																																													
2017	612,773 / 3,618.93	ND	ND																																																																																																																													
2018	748,332 / 4,419.52	24,932.35 (H) 22,575.76 (M)	17,416.78 (H) 17,060.05 (M)																																																																																																																													
2019*	418,377 / 2,365.09	11,914.51 (H) 10,679.81 (M)	9,667.74 (H) 9,285.24 (M)																																																																																																																													

<p>Mecanismos administrativos AIE30. Protocolo de actuación para el ejercicio del derecho humano a la alimentación.</p> <p>Políticas AIE31. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p> <p>AIE32. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.</p> <p>AIE33. Política Agropecuaria 2016-2020.</p> <p>AIE34. Política Agraria (Acuerdo Gubernativo No. 372-2014).</p> <p>AIE35. Política de Promoción del Riego 2013-2023.</p> <p>AIE36. Política Nacional de Primera Infancia.</p> <p>AIE37. Política General de Gobierno 2015-2020, prioridad presidencial: Seguridad alimentaria y</p>	<p>AIP12. Presupuesto para Mides en actividades relativas a SAN.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Presupuesto total (millones Q)</th> <th colspan="2">% cambio</th> <th rowspan="2">Presupuesto ejecutado (millones Q)</th> <th rowspan="2">% ejec.</th> </tr> <tr> <th>Intra-a</th> <th>Inter-a</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>1,074.90</td> <td>16.57</td> <td>1.66</td> <td>1,050.51</td> <td>98</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>567.89</td> <td>-30.53</td> <td>-47.17</td> <td>422.53</td> <td>74</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>578.24</td> <td>-24.95</td> <td>1.82</td> <td>561.87</td> <td>97</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>145.30</td> <td>-47.93</td> <td>-74.87</td> <td>51.51</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>154.90</td> <td>-44.71</td> <td>6.60</td> <td>127.82</td> <td>83</td> </tr> <tr> <td>2019*</td> <td>61.24</td> <td>-65.04</td> <td>-60.46</td> <td>12.21</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2019**</td> <td>491.6</td> <td>13.06</td> <td>702.75</td> <td>316.6</td> <td>64</td> </tr> </tbody> </table> <p>*A junio **A septiembre Fuente: Elaboración propia con información de SIINSAN.</p> <p>AIP13. Cantidad de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema atendidas con Transferencias Monetarias Condicionadas en salud y educación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th>Familias TMC</th> <th>Familias TMC</th> </tr> <tr> <th>Salud</th> <th>Educación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>161,068</td> <td>236,128</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>11,416</td> <td>142,184</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>14,596</td> <td>138,106</td> </tr> <tr> <td>2019*</td> <td>6,703</td> <td>113,669</td> </tr> </tbody> </table> <p>*A agosto. Fuente: Elaboración propia con información remitida del Mides a la PDH (Oficio DS-1274-2016/JGMC/vjsc/amrr de 13.09.2016, Oficio No. DS-1789-2018/CFVM/mjrm, MIDES-DAS-JMSA-mm-02039).</p>	Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.	Intra-a	Inter-a	2014	1,074.90	16.57	1.66	1,050.51	98	2015	567.89	-30.53	-47.17	422.53	74	2016	578.24	-24.95	1.82	561.87	97	2017	145.30	-47.93	-74.87	51.51	35	2018	154.90	-44.71	6.60	127.82	83	2019*	61.24	-65.04	-60.46	12.21	20	2019**	491.6	13.06	702.75	316.6	64	Año	Familias TMC	Familias TMC	Salud	Educación	2016	161,068	236,128	2017	11,416	142,184	2018	14,596	138,106	2019*	6,703	113,669	
Año	Presupuesto total (millones Q)			% cambio				Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.																																																												
		Intra-a	Inter-a																																																																		
2014	1,074.90	16.57	1.66	1,050.51	98																																																																
2015	567.89	-30.53	-47.17	422.53	74																																																																
2016	578.24	-24.95	1.82	561.87	97																																																																
2017	145.30	-47.93	-74.87	51.51	35																																																																
2018	154.90	-44.71	6.60	127.82	83																																																																
2019*	61.24	-65.04	-60.46	12.21	20																																																																
2019**	491.6	13.06	702.75	316.6	64																																																																
Año	Familias TMC	Familias TMC																																																																			
	Salud	Educación																																																																			
2016	161,068	236,128																																																																			
2017	11,416	142,184																																																																			
2018	14,596	138,106																																																																			
2019*	6,703	113,669																																																																			

<p>nutricional, salud integral y educación de calidad.</p> <p>Planes y estrategias</p> <p>AIE38. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032. Meta: Para 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos Maya, Xinka, Garífuna y del área rural.</p> <p>AIE39. Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020.</p> <p>AIE40. Plan Estratégico Nacional para la prevención de enfermedades no transmisibles 2015-2020.</p>	<p>AIP14. Cobertura de la población destinataria al Programa Nacional de Alimentación Escolar.</p> <table border="1" data-bbox="598 240 1220 537"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th colspan="2">Beneficiarios/as alimentación escolar</th> <th colspan="2">Cobertura (%)</th> </tr> <tr> <th>Preprimaria</th> <th>Primaria</th> <th>Preprimaria</th> <th>Primaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2013</td> <td>426,645</td> <td>2,200,589</td> <td>78.54</td> <td>88.86</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>430,079</td> <td>2,131,223</td> <td>78.29</td> <td>88.16</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>441,501</td> <td>2,093,615</td> <td>78.86</td> <td>87.90</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>411,765</td> <td>1,977,119</td> <td>74.77</td> <td>85.08</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>412,173</td> <td>1,951,211</td> <td>68.81</td> <td>83.96</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>459,594</td> <td>1,970,410</td> <td>73.34</td> <td>83.42</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>495,201</td> <td>2,041,591</td> <td>ND</td> <td>ND</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cobertura dada la matrícula escolar a ese año. No disponible (ND) matrícula escolar en 2019 Fuente: Elaboración propia con datos del Mineduc.</p> <p>AIP15.1. Presupuesto anual para Programa Nacional de Alimentación Escolar de preprimaria</p> <table border="1" data-bbox="569 760 1230 1032"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Presupuesto total (millones Q)</th> <th colspan="2">% cambio</th> <th rowspan="2">Presupuesto ejecutado (millones Q)</th> <th rowspan="2">% ejec.</th> </tr> <tr> <th>Intra-a</th> <th>Inter-a</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2013</td> <td>111.81</td> <td></td> <td></td> <td>84.12</td> <td>75.24</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>106.33</td> <td>18.5</td> <td>-4.90</td> <td>95.63</td> <td>89.93</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>92.60</td> <td>-24.76</td> <td>-12.92</td> <td>92.58</td> <td>99.97</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>134.79</td> <td>0.17</td> <td>45.57</td> <td>93.88</td> <td>69.65</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>127.13</td> <td>0.51</td> <td>-5.69</td> <td>115.55</td> <td>90.89</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>231.90</td> <td>83.34</td> <td>82.42</td> <td>227.22</td> <td>97.98</td> </tr> <tr> <td>2019*</td> <td>412.30</td> <td>-12.89</td> <td>77.79</td> <td>261.96</td> <td>63.54</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia con información de Sicoin.</p>	Año	Beneficiarios/as alimentación escolar		Cobertura (%)		Preprimaria	Primaria	Preprimaria	Primaria	2013	426,645	2,200,589	78.54	88.86	2014	430,079	2,131,223	78.29	88.16	2015	441,501	2,093,615	78.86	87.90	2016	411,765	1,977,119	74.77	85.08	2017	412,173	1,951,211	68.81	83.96	2018	459,594	1,970,410	73.34	83.42	2019	495,201	2,041,591	ND	ND	Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.	Intra-a	Inter-a	2013	111.81			84.12	75.24	2014	106.33	18.5	-4.90	95.63	89.93	2015	92.60	-24.76	-12.92	92.58	99.97	2016	134.79	0.17	45.57	93.88	69.65	2017	127.13	0.51	-5.69	115.55	90.89	2018	231.90	83.34	82.42	227.22	97.98	2019*	412.30	-12.89	77.79	261.96	63.54	
Año	Beneficiarios/as alimentación escolar		Cobertura (%)																																																																																													
	Preprimaria	Primaria	Preprimaria	Primaria																																																																																												
2013	426,645	2,200,589	78.54	88.86																																																																																												
2014	430,079	2,131,223	78.29	88.16																																																																																												
2015	441,501	2,093,615	78.86	87.90																																																																																												
2016	411,765	1,977,119	74.77	85.08																																																																																												
2017	412,173	1,951,211	68.81	83.96																																																																																												
2018	459,594	1,970,410	73.34	83.42																																																																																												
2019	495,201	2,041,591	ND	ND																																																																																												
Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.																																																																																											
		Intra-a	Inter-a																																																																																													
2013	111.81			84.12	75.24																																																																																											
2014	106.33	18.5	-4.90	95.63	89.93																																																																																											
2015	92.60	-24.76	-12.92	92.58	99.97																																																																																											
2016	134.79	0.17	45.57	93.88	69.65																																																																																											
2017	127.13	0.51	-5.69	115.55	90.89																																																																																											
2018	231.90	83.34	82.42	227.22	97.98																																																																																											
2019*	412.30	-12.89	77.79	261.96	63.54																																																																																											

AIP15.2. Presupuesto anual para Programa Nacional de Alimentación Escolar de primaria

Año	Presupuesto total (millones Q)	% cambio		Presupuesto ejecutado (millones Q)	% ejec.
		Intra-a	Inter-a		
2013	591.10			484.22	81.92
2014	559.03	-2.88	-5.43	511.72	91.54
2015	474.18	-21.16	-15.18	473.79	99.92
2016	644.41	-0.04	35.90	520.49	80.77
2017	656.10	-0.10	1.81	559.95	85.35
2018	1,016.1	54.71	54.87	1,004.3	98.84
2019*	1,456.9	4.37	43.38	1,103.19	75.72

Fuente: Elaboración propia con información de Sicoin.

AIP16. Familias en inseguridad alimentaria nutricional asistidas (Gobierno y cooperación internacional).

Año	No. Depto.	No. Mpio.	No. Familias	Raciones	Alimento (TM)
2014	22	336	955,721.2	1,257,570.0	55,177.8
2015	22	319	1,141,564.0	1,316,488.0	45,110.3
2016	22	322	232,795.0	240,199.0	11,208.9
2017	22	306	324,837.8	414,961.0	13,401.7
2018	22	340	616,822.3	1,063,157.5	12,989.1
2019*	21	332	65,169.0	107,076.2	483.0

TM: Toneladas métricas.

Fuente: Información remitida a la PDH por la SESAN (Oficio SESAN No.806-2019)

Seguridad en alimentos y protección al consumidor

AgP01. Proporción de hogares que están conectados a una red de distribución de agua.

Año	Hogares con acceso a agua
2000	70.8
2006	78.9
2011	75.0
2014	78.1

PDH con datos de Encovi, varios años.

AgP02.1. Resultados de vigilancia de calidad en sistemas de agua, efectuada por el MSPAS. Parámetros de cloro residual.

Año	Clasificación del sistema	Área geográfica		
		Urbano	Rural	Urbano-rural
2017	Deficiente	387 (41.4 %)	852 (62.4 %)	40 (70.2 %)
	Regular	56 (6.0 %)	51 (3.7 %)	0 (0 %)
	Excelente	476 (51.0 %)	302 (22.1 %)	17 (29.8 %)
	Sin resultado	15 (1.6 %)	160 (11.7 %)	0
Total sistemas vigilados		934	1,365	57
2018	Deficiente	556 (89.7 %)	952 (93.9 %)	0
	Regular	64 (10 %)	62 (6.1 %)	0
	Excelente	0 (0 %)	0 (0 %)	0
Total sistemas vigilados		620	1,014	0
2019	Deficiente	381 (42.7 %)	823 (67.0 %)	37 (66.07 %)
	Regular	29 (3.3 %)	49 (4.0 %)	5 (8.93 %)
	Excelente	482 (54.0 %)	356 (29.0 %)	14 (25.0 %)
Total sistemas vigilados		892	1,228	56

Fuente: Elaboración propia con datos del MSPAS remitidos a la PDH.⁴⁰

⁴⁰ SIAD 186489 Oficio 230-2018-AAP/DDHH/CAT/KG de 17/09/2018; y SIAD: 231067 Oficio 168-2019-AAP/DDHH-VPG de 05/07/2019).

AgP02.2. Resultados de vigilancia de calidad en sistemas de agua, efectuada por el MSPAS. Parámetros de contaminación microbiológica.

Año	Clasificación del sistema	Área geográfica		
		Urbano	Rural	Urbano-rural
2017	Deficiente	150 (26.55 %)	1,003 (48.71 %)	15 (36.59 %)
	Regular	5 (0.88 %)	15 (0.73 %)	0 (0 %)
	Excelente	410 (72.57 %)	1,041 (50.6 %)	26 (63.41 %)
Total sistemas vigilados		565	2,059	41
2018	Deficiente	217 (29.0 %)	1,373 (48.4 %)	0
	Regular	14 (1.9 %)	17 (0.60 %)	0
	Excelente	516 (69.1 %)	1,449 (51.04 %)	0
Total sistemas vigilados		747	2,839	0
2019*	Deficiente	104 (26.07 %)	785 (52.83 %)	9 (37.5 %)
	Regular	5 (1.25 %)	3 (0.20 %)	1 (4.17 %)
	Excelente	290 (72.68 %)	698 (46.97 %)	14 (58.33 %)
Total sistemas vigilados		399	1,486	24

*A junio.

Fuente: Elaboración propia con datos del MSPAS remitidos a la PDH.⁴¹

AIP21. Denuncias de la Diaco relacionadas con calidad e inocuidad de alimentos.

Año	Quejas recibidas	Quejas relacionadas con alimentos	Monto recuperado (Q)
2018	1,189	2	0
2019	712	4	459.00

Fuente: Oficio enviado por el Mineco (DSD-083-2019).

⁴¹ Ídem.

CAPÍTULO 3. AVANCES Y RETROCESOS EN RELACIÓN CON LAS RECOMENDACIONES DEL PDH

En 2018, tras revisar las sendas recomendaciones emitidas al Estado de Guatemala, en materia de derechos humanos y específicamente al derecho a la alimentación adecuada y la seguridad alimentaria, fue notable que al menos cinco informes del Procurador de los Derechos Humanos al Conasan (II-2009, III-2010, IV-2011, V-2012, VII-2014) establecían entre sus preocupaciones la inobservancia del Estado ante sus propuestas.

En este contexto, es preciso recordar que el artículo 15, literal J, de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto No. 32-2005) establece que el Conasan debe “conocer, analizar y proponer correctivos a las políticas y estrategias en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, sobre la base de las recomendaciones que anualmente emitirá el Procurador de los Derechos Humanos en relación con el respeto, protección y realización progresiva del derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional”.

Con miras al cumplimiento de esta obligación, el Procurador ha buscado presentar los principales hallazgos de los informes anuales en el pleno del Conasan. En 2018, notificó a cada institución las recomendaciones emitidas. Meses después solicitó informe circunstanciado⁴² respecto de su accionar en torno a las mismas y esta información⁴³ fue de utilidad para el análisis en la verificación de la realización progresiva del derecho.

Como resultado se concluye que de 40 recomendaciones a las que se les dio seguimiento, 12 presentaron avances sustantivos (flechas de avance >>), tres avances pequeños (flechas de avance en tamaño pequeño), cuatro retrocesos (flechas de retroceso <<) y en 14 hubo un estancamiento en los resultados esperados (símbolo de pausa “| |”).

Es necesario remarcar que aun cuando existan esfuerzos en algunos temas, tales como conformación de comisiones, mesas técnicas para el abordaje, reglamentos u otros instrumentos técnicos-administrativos, si la plena realización del derecho para la población no se alcanza no puede considerarse un avance. Entre los estancamientos también saltan a la vista ocho recomendaciones a las cuales no se les dio tratamiento o respuesta en el MAGA, Mintrab, MSPAS y SESAN.

⁴²Del oficio Ref.CCML-PAII/AESG/ydvp-502-2019 al Ref.CCML-PAII/AESG/ydvp-511-2019.

⁴³ MAGA, Oficio Ref. DM-1280-2019; SESAN, Oficio No. 806-2019; MSPAS, Oficio 168-2019 SIAD 231067; MTPS, GVAB/cmoc Of.569-2019; Mides, Oficio No.DS-1095-2019/CFVM/mjrm; SOSEP, Oficio SOSEP-SEC-370-2019/ID-mp; Seprem, Oficio-SEPREM-DPP/081-19.

Dirigida a	Categoría	Tema	Recomendación	Indicador	Resultado	Argumento
Congreso	Institucionalidad	Leyes	Aprobación de leyes que favorecen el ejercicio del DAA.	Cantidad de leyes aprobadas.		Durante 2019 ninguna ley a favor del derecho a la alimentación adecuada se ha promulgado.
Fontierras	Acceso	Tierras	Detener la disminución de beneficiarios/as en los diferentes programas del Fondo.	Cantidad de beneficiarios en los programas del Fondo.	»»	En 2018, el Fondo reportó 1,036 beneficiarios hombres y 4,853 mujeres en el Programa de Arrendamiento de Tierras; 790 (H) y 869 (M) en el Programa de Regularización y Adjudicación de tierras del Estado, y en el Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles 690 (H) y 204 (M). Hasta julio de 2019 estas cifras presentaron avances en dos programas, ya que el Fondo reportó 1,496 beneficiarios hombres y 8,174 mujeres en el Programa de Arrendamiento de Tierras; 1,110 (H) y 1,214 (M) en el Programa de Regularización y Adjudicación tierras del Estado, y en el Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles 310 (H) y 60 (M).
MAGA	Acceso	Agricultura familiar	Establecer una planificación adecuada de los recursos físicos y financieros, cumplir con ella y desarrollar mecanismos de rendición de cuentas para este programa.	Mecanismos de rendición de cuentas disponibles.	⊗	Aunque al Ministerio se le pidió dar cuenta del avance de las recomendaciones del PDH emitidas en el XI Informe al Conasan, que fueran de su pertinencia, MAGA no brindó información acerca de este asunto.
MAGA	Acceso	Agricultura familiar	Equiparar la asignación y ejecución presupuestaria con la física y la cantidad de familias atendidas.	Aumentos en el presupuesto de PAFPEC y en la cantidad de familias atendidas por el programa.	««	A junio de 2019 se observa una reducción del 21.5 % respecto de 2018 en la asignación presupuestaria de las actividades para agricultura familiar y fortalecimiento de la economía campesina. Aunque este año el MAGA ha considerado un nuevo subprograma para asistencia de agricultores en prevención de la desnutrición crónica, la suma de este rubro presupuestario no logra equiparar lo disponible el año pasado. En cuanto a la atención de las familias, se observa una disminución de 180 mil familias atendidas en 2018 a 153 mil en 2019. No obstante, es positiva la creación de 138 CADERES más que en 2018.

Dirigida a	Categoría	Tema	Recomendación	Indicador	Resultado	Argumento
MAGA	Acceso	Agricultura familiar	Asegurar el pago oportuno de honorarios al personal de extensionismo rural y concretar en el primer trimestre de 2019 la contratación del personal bajo renglón 011.	Cantidad de personal contratado en renglón 011 para el PAFFEC	➤➤	Según informe del MAGA, en 2018 se registraron 296 extensionistas agrícolas (“DAR”), 250 hombres y 46 mujeres, en relación laboral con el MAGA (renglón 011), en los 22 departamentos del país. Para 2019 esta cifra había aumentado a 492 hombres y 49 mujeres, para hacer un total de 541 extensionistas DAR.
				Cantidad de personal contratado en enero bajo renglones no presupuestados que tuvo su pago en tiempo.		Informes del MAGA declararon “Las contrataciones de 2019 se llevaron a cabo entre los meses de enero a marzo, en su gran mayoría. Quedaron algunos pendientes que se contrataron en los meses siguientes”. Sin embargo, en una acción de verificación en el ámbito nacional realizada por el PDH en mayo de 2019 ⁴⁴ , se constató que estaban laborando 1,063 extensionistas de los cuales el 63.22 % (672) habían firmado contrato 029; 23.61 % (251) no habían firmado contrato y únicamente 13.17 % (140) estaba contratado en renglón presupuestario 011. Se considera que este sigue siendo un pendiente para el MAGA porque el personal debe estar disponible desde enero, obteniendo su respectivo pago.
MAGA	Acceso	Agricultura familiar	Dotar de insumos y equipo al personal de extensionismo rural.	Presupuesto utilizado en insumos para extensionistas.	⊗	MAGA no brindó información acerca de este asunto.
MAGA	Acceso	Agricultura familiar	Crear un sistema de indicadores agrícolas que contemplen la agricultura de subsistencia e infrasubsistencia.	Existe un sistema de indicadores agrícolas promovido por el MAGA.	⊗	MAGA no brindó información respecto de este asunto.

⁴⁴ Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional/PDH. Informe: Acción de verificación en las sedes departamentales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; con el objetivo de establecer el número de extensionistas contratados y pendientes de contratación. Mayo 2019.

Dirigida a	Categoría	Tema	Recomendación	Indicador	Resultado	Argumento																				
Mides	Acceso	Desarrollo	En 2019, concluir con el proceso de actualización de la Política de Desarrollo (4 condiciones específicas*).	Avances en actualización de la Política de Desarrollo Social.		En informe circunstanciado al PDH, se hace referencia de que dicho proceso fue incluido en el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020, pero también se menciona que en 2019 fue posible abarcar tres hitos de siete previstos, lo que no es un avance significativo.																				
Mides	Acceso	Desarrollo	Definir criterios claros y consistentes para la selección de beneficiarios que privilegien a los hogares viviendo en inseguridad alimentaria.	Existen criterios de selección en manuales de funcionamiento y una metodología reconocida para medición de Insan.	>>	El Mides demostró contar con instrumentos técnicos administrativos que establecen criterios geográficos e individuales/familiares/individuales para la selección de beneficiarios. Entre los individuales se contemplan fichas socioeconómicas que miden el nivel de pobreza. La medición de Insan queda fuera de contexto porque los programas están enfocados en la población que vive en condiciones de pobreza. No obstante, es de recordar que la pobreza está estrechamente relacionada con la desnutrición crónica y la Insan.																				
Mides	Acceso	Desarrollo	Se reitera asegurar la ejecución presupuestaria y física de los programas sociales, según la periodicidad establecida y no aglomerar entregas en meses específicos del año.	Presupuesto vigente de programas sociales, según Sicoín, se ejecuta proporcionalmente a lo largo del año.		En la siguiente gráfica, elaborada con el presupuesto ejecutado que asigna el Mides para SAN, se observa que en los primeros cinco meses del año hay una ejecución muy pobre. <table border="1"> <caption>Ejecución del presupuesto del Mides para SAN por mes</caption> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Ejecución (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Enero</td><td>0</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>0</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>2</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>5</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>10</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>20</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>55</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>65</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>65</td></tr> </tbody> </table>	Mes	Ejecución (%)	Enero	0	Febrero	0	Marzo	2	Abril	5	Mayo	10	Junio	20	Julio	55	Agosto	65	Septiembre	65
Mes	Ejecución (%)																									
Enero	0																									
Febrero	0																									
Marzo	2																									
Abril	5																									
Mayo	10																									
Junio	20																									
Julio	55																									
Agosto	65																									
Septiembre	65																									
Mides	Acceso	Desarrollo	Asegurar la contratación oportuna (a inicio de año) y pago del personal en todas las delegaciones departamentales.	Cantidad de personal contratado en delegaciones departamentales para enero 2019, que ha recibido su pago oportunamente.	>>	Según información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos del Mides, se realizó el pago al personal en las diferentes delegaciones departamentales en febrero del año en curso.																				

Dirigida a	Categoría	Tema	Recomendación	Indicador	Resultado	Argumento															
Mides	Acceso	Desarrollo	Detener las disminuciones en la cobertura de los programas sociales y especialmente en las Transferencias Monetarias Condicionadas por Salud.	Proporción de TMC salud versus TMC educación para 2018 versus 2019.	◀◀	<p>Con la información remitida por el Mides se puede observar que en 2018 benefició al 9.5 % del total de TMC, con TMC en salud. Pese a la recomendación del PDH, en 2019, del total de familias beneficiadas con TMC, las de salud representaron un 5.5 %.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th colspan="3">Familias con TMC</th> </tr> <tr> <th>Salud</th> <th>Educación</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>14,596 (9.56 %)</td> <td>138,106 (90.4 %)</td> <td>152,702 (100 %)</td> </tr> <tr> <td>2019*</td> <td>6,703 (9.56 %)</td> <td>113,669 (94.4 %)</td> <td>120,372 (100 %)</td> </tr> </tbody> </table> <p>*A julio.</p>	Año	Familias con TMC			Salud	Educación	Total	2018	14,596 (9.56 %)	138,106 (90.4 %)	152,702 (100 %)	2019*	6,703 (9.56 %)	113,669 (94.4 %)	120,372 (100 %)
Año	Familias con TMC																				
	Salud	Educación	Total																		
2018	14,596 (9.56 %)	138,106 (90.4 %)	152,702 (100 %)																		
2019*	6,703 (9.56 %)	113,669 (94.4 %)	120,372 (100 %)																		
Mides	Acceso	Desarrollo	Asegurar que la información publicada en el Sistema Nacional de Información Social (SNIS) esté actualizada y sea oportuna para consulta.	SNIS actualizado a junio de 2019.		Aún no se garantiza la información en el SNIS, puesto que el Mides refiere que está en proceso la carga de información al SNIS, y falta actualizar de forma oportuna los datos para su consulta pública.															
Mides	Acceso	Programas sociales	Finalizar el proceso de construcción del Sistema de Registro Único de Beneficiarios (SRUB) para asegurar la transparencia en los programas sociales.	SRUB construido.		Están realizando la validación de datos de los beneficiarios, con el objetivo de continuar con el proceso de carga de información al SNIS y actualizar de forma oportuna los datos para una consulta pública. Por lo que, no se ha dado cumplimiento a esta recomendación.															
Mides	Acceso	Programas sociales	Incorporar mecanismos efectivos para la plena participación de los beneficiarios en el diseño, implementación y evaluación de los programas sociales.	Existen mecanismos de participación en el diseño, implementación y evaluación de los programas sociales.		Mides manifiesta que aún está trabajando en ello sin llegar a algún resultado concreto.															
Mides	Acceso	Programas sociales	Incorporar mecanismos efectivos de quejas.	Existe un mecanismo de quejas en los programas sociales.		No se cuenta con ningún proceso establecido para la recepción de quejas por parte de los usuarios de los programas sociales. Solamente el Programa de Comedores Sociales indicó que tras recibir las recomendaciones establecerían un buzón de quejas o comentarios, el cual analizarían periódicamente, sin indicar cuándo se haría efectivo.															

Dirigida a	Categoría	Tema	Recomendación	Indicador	Resultado	Argumento
Mintrab	Acceso	Salarios y empleo	Aumentar las verificaciones en cuanto al cumplimiento del pago del salario mínimo y demás prestaciones, así como las condiciones laborales (salud e higiene laboral, jornadas de trabajo, trabajo infantil, etc.) en las empresas agrícolas.	Aumenta la cantidad de verificaciones en cuanto al cumplimiento del pago del salario mínimo y prestaciones en empresas agrícolas, respecto de 2018.		El Ministerio de Trabajo y Previsión Social no proporciona información completa referente a las recomendaciones del PDH. Refieren solamente información de una de las recomendaciones de los meses de abril y mayo, y de las verificaciones respecto del cumplimiento del salario mínimo, solamente refieren de los meses de febrero a mayo, no habiendo un aumento significativo de las mismas.
MSPAS	Institucionalidad	Presupuesto	Por ninguna circunstancia modificar el presupuesto financiero negativamente a lo largo del año. Aun en épocas de crisis económicas o emergencias, el presupuesto en salud destinado, directa e indirectamente, en bienes y servicios para niños/as menores de cinco años y mujeres embarazadas debe quedar protegido.	Cambio interanual del presupuesto de programa 14.		El análisis presupuestario a junio de 2019 demuestra que el presupuesto vigente aumentó en 10.17 % respecto del año anterior, pasando de 832 millones de quetzales a 917 millones de quetzales que se invierten en acciones del programa para la prevención de la desnutrición crónica del MSPAS.
MSPAS	Institucionalidad	Presupuesto	Aumentar gradualmente, en proporción a la inversión nacional en salud, el presupuesto destinado, directa e indirectamente, en bienes y servicios para niños/as menores de cinco años y mujeres embarazadas.	Aumento interanual en presupuesto nacional en salud.		El presupuesto vigente para 2018 fue de Q 832'383,716.00 incrementándose a Q 916'995,619 para 2019, lo que significa un aumento de 10.16 %.
MSPAS	P.14	M&E	Contar con un mecanismo de medición de los procesos que permita establecer las barreras de ejecución y proponer correctivos.	Existe un mecanismo de medición de los procesos en el programa 14.		El MSPAS no brindó información específica en el tema.
MSPAS	P.14	M&E	Identificar y sistematizar las buenas prácticas del programa, que aseguran una ejecución física y presupuestaria efectiva y eficiente de las actividades contenidas en el mismo.	Identificadas y sistematizadas las buenas prácticas que aseguran la ejecución física y presupuestaria del programa 14.		El MSPAS indicó "Sistemáticamente se realiza análisis de ejecución presupuesto del programa en las diferentes áreas de Salud, y de acuerdo con el resultado obtenido, se proporciona asistencia técnica para mejorar la ejecución y alcance de metas".
MSPAS	P.14	Presupuesto	Alcanzar una ejecución mayor del 90 % en cada una de las trece actividades de este programa (física y presupuestaria).	Porcentaje de ejecución física y presupuestaria para cada actividad del P.14.		A julio de 2019, la ejecución general de metas físicas fue de 33.33 % y la ejecución presupuestaria de 46.97 %. Sin embargo, la acción de servicio de vigilancia de la fortificación en alimentos tiene 0 % de ejecución.

Dirigida a	Categoría	Tema	Recomendación	Indicador	Resultado	Argumento
MSPAS	P.14	Vacunas	Incrementar la cobertura de vacunación actual (78.6 %) para avanzar a la meta mundial de la OMS del 90 % de cobertura establecidos en el Plan de Acción Mundial sobre Vacunas.	Cobertura de vacunación.	»	En octubre se llevó a cabo la jornada de vacunación nacional contra la polio y el sarampión, que incluyó la búsqueda activa de niños y niñas menores de siete años, lo que contribuiría a aumentar la cobertura en vacunas. Aunque no se brindaron cifras concretas, el MSPAS informó que las 29 áreas de salud realizan análisis mensual y con base en los resultados se formulan planes locales de acción, orientados a lograr el porcentaje ideal en el Programa de Inmunizaciones. En el nivel central, mediante reuniones mensuales de mesa técnica, se analizan las coberturas y se proporciona seguimiento a los planes de las áreas de salud por parte de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación de la Dirección General del SIAS. El Ministerio admite que la existencia de brechas de recursos humanos en las diferentes áreas de salud constituye un factor limitante para el desarrollo programático y logro de coberturas ideales para los diferentes establecimientos de salud.
MSPAS	P.14	IRA-EDA	<i>Fortalecer el sistema de información en salud, específicamente en relación con las enfermedades diarreicas agudas (EDAS) e infecciones respiratorias agudas (IRAS), para lo cual se sugiere:</i> Publicar trimestralmente las salas situacionales de morbilidad por IRAS y EDAS, especificando tasas y casos en niños y niñas menores de cinco años. Publicar anualmente las tasas de mortalidad por EDAS e IRAS en menores de cinco años. Hacer un compilado histórico de los cinco años recientes en el primer semestre de 2019.	Publicación trimestral de salas situacionales de IRA y EDA. Publicación anual de tasas de mortalidad infantil por IRA y EDA. Serie histórica de morbi-mortalidad IRA y EDA.		Se realizó la consulta en línea en la página del Centro Nacional de Epidemiología del MSPAS, verificando que están publicadas únicamente las salas epidemiológicas de IRAS y EDAS de la semana 37 (septiembre) de 2019. No habiendo cumplido con esta recomendación. Además, el Ministerio no ofrece cifras acerca de la mortalidad por estas causas.
MSPAS	P.14	LM	Lograr la certificación de hospitales y servicios de salud de segundo nivel de atención como Servicios de Salud Amigos de la Lactancia Materna (ISSALM).	Porcentaje de servicios de salud (2° nivel) certificados.	»	En 2018, el MSPAS informó que contaba con 10 hospitales certificados y dos más en proceso de certificación.

Dirigida a	Categoría	Tema	Recomendación	Indicador	Resultado	Argumento
						<p>Para 2019 ha informado que además están certificados (a julio): 14 Centros de Atención Permanente (CAP) y 4 Centros de Atención Integral Materno Infantil (CAIMI).</p> <p>En proceso de precalificación: dos CAP y un CAIMI. En proceso de recertificación: seis CAP y dos CAIMI.</p> <p>Dándoles seguimiento a 22 CAP, CAIMI y Maternidades y en programación 12 establecimientos adicionales.</p>
MSPAS	P.14	LM	Supervisar y regular la plena aplicación del Código de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna en hospitales privados.	Número de hospitales públicos y privados supervisados en la aplicación del Código Sucedáneos.		No se informó en relación con esta recomendación.
MSPAS	P.14	Agua	Aumentar la cantidad de sistemas de agua vigilados para 2019, apoyando a la unidad de inspección de saneamiento ambiental con personal y transporte, y fortalecer el Laboratorio Nacional en su capacidad de análisis de muestras de agua que provienen de los departamentos.	Número de sistemas de agua vigilados y frecuencia de vigilancia.		En 2017, se supervisaron 565 sistemas de agua urbanos y 2,059 rurales; para 2018 este número aumentó a 694 supervisiones en sistemas de agua urbanos y 2,839 rurales, representando un 30 % más de los sistemas supervisados. Para junio de 2019 llevan supervisados 1,885 sistemas, aún no es posible compararlos con el año anterior. A pesar del avance, las supervisiones todavía están lejanas de cumplir lo que se establece.
				Cantidad de personal laborando en la unidad de inspección y saneamiento ambiental.		No se informó en relación con esta recomendación.
				Presupuesto de transporte para realizar las supervisiones.		Aunque en este aspecto no se informaron avances concretos, el MSPAS hizo las diligencias para remitir a las Direcciones de Área de Salud la recomendación del PDH.
				Presupuesto del Laboratorio		Aunque en este aspecto no se informaron avances concretos, el MSPAS hizo las diligencias

Dirigida a	Categoría	Tema	Recomendación	Indicador	Resultado	Argumento
				Nacional/ejecución física.		para remitir al Laboratorio Nacional la recomendación del PDH.
SESAN	Desnutrición	ENPDC	Concretar, en el primer trimestre del año, una estrategia para abordar el eje de cambio de comportamiento en todos los departamentos de la ENPDC, tomando de referencia los resultados del plan piloto ejecutado en Quiché.	Se aborda en el ámbito nacional el eje de cambio de comportamiento.		La SESAN indicó que los resultados del plan piloto ejecutado en Quiché concluyeron que la metodología de la manta es incompleta y que falta la implementación de la intervención para ser una estrategia viable y útil. Según el Decreto No. 1-2019, Proyecto Crecer Sano, le compete a la SESAN el diseño de un plan de comunicación nacional para la prevención de la desnutrición crónica, que deberá implementarse durante los 4 años del proyecto, el mismo está en proceso de diseño, validación y planificación, el cual iniciará en el 2020.
SESAN	Desnutrición	M&E	Definir de forma inmediata los indicadores para la evaluación de la ENPDC y socializar los resultados correspondientes a los primeros años de ejecución.	Hay resultados de los indicadores de la ENPDC.	»»	La SESAN remitió a la PDH una serie de 27 indicadores de la ENPDC, estos se construyen con las metas físicas de las obligaciones del MSPAS, MAGA, Mides y SESAN, los cuales son parte de la estrategia. No obstante, el diseño de los indicadores permite evaluar poco el avance nacional debido a que están dados en números brutos. La socialización de los mismos se ha presentado cuatrimestralmente, disponible en el portal del SIINSAN.
SESAN	Acceso	Emergencias	Elabore un cronograma para la entrega oportuna de alimentos en atención a los efectos del cambio climático (sequías, inundaciones, heladas, etc.), que incluya los procedimientos de obtención de los productos.	Existe un cronograma que prevé la entrega oportuna de alimentos en emergencias.	⊗	La SESAN no remitió mayor información acerca de esta recomendación, indicando que la planificación de la asistencia alimentaria es competencia del Visan/MAGA.
SOSEP	Poblaciones específicas	Hijos/as de mujeres privadas de libertad (HHMPL)	Agilizar la firma del convenio con la Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP) que está en trámite, para garantizar el derecho a la alimentación de los niños y niñas que cohabitan con sus madres en los centros de privación de libertad.	Existe un convenio con la DGSP para garantizar el DAA de HHMPL.	»»	No se ha remitido información de algún acuerdo existente entre SOSEP y DGSP. La Secretaría informó que, con base en el artículo 52 de la Ley del Sistema Penitenciario, esta institución no cuenta con la obligatoriedad de brindar alimentación a niños y niñas menores de 4 años. No obstante, anuentes a dar cumplimiento a las instrucciones giradas por el Señor Vicepresidente, por medio del Conasan, están participando en la mesa técnica que pretende dar solución a esa problemática.

Dirigida a	Categoría	Tema	Recomendación	Indicador	Resultado	Argumento
Seprem	Poblaciones específicas	Mujeres del área rural	Informar de los avances de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) en concordancia con los mecanismos de verificación, monitoreo y evaluación que la política establece.	Existen mecanismos de verificación, monitoreo y evaluación de la política.		El seguimiento que le brindan a la PNPDIM y a sus ejes es por medio del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CEPG), el cual permite cuantificar la asignación de recursos etiquetados para el cumplimiento de la Política y orientar el proceso de planificación y presupuesto de forma que se incorporen las acciones que contribuyan a reducir las brechas de inequidad entre hombres y mujeres. En la actualidad no cuentan con mecanismos de monitoreo y evaluación, por eso es que el seguimiento lo realizan mediante el CEPG; el cual solo permite el seguimiento a los presupuestos etiquetados, no a todas las acciones que realiza la institucionalidad pública. La Seprem actualmente ha avanzado en la identificación de indicadores clave.
Vice-presidencia	Institucionalidad	Presupuesto	Aumentar el presupuesto nacional en salud con miras a alcanzar el 6 % del PIB recomendado por la OMS.	Aumento en el presupuesto nacional en salud en relación con el PIB.	»»	En 2018 se proyectó que el 1.93 % del PIB se destinó a la salud, mientras que en 2019 se dedicó el 2.28 %. El presupuesto del MSPAS, que es el más representativo dentro de este rubro, aumentó modestamente del 1.07 % al 1.2 %.
Vice-presidencia	Institucionalidad	Presupuesto	Aumentar el presupuesto de los programas para seguridad alimentaria y nutricional, y en general a la niñez, y que estos programas no se vean afectados por los recortes al presupuesto general de la nación, sino que estén protegidos incluso en situaciones de crisis económica y emergencias.	Aumento en presupuesto Sinasan.	««	El análisis presupuestario a junio de 2019 demuestra que el presupuesto vigente disminuyó en 3.6 % respecto del año anterior, pasando de 5,144 millones de quetzales a 4,961 millones de quetzales que se invierten en acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Además, durante el primer semestre se hizo una reducción del 8 % en el presupuesto asignado a inicio de año.
Vice-presidencia	Desnutrición	M&E	Presentar al final de la gestión la evaluación de impacto de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica y evaluaciones de los procesos de cada actividad a lo interno de las diferentes carteras	Hay evaluación de impacto de la ENPDC. Hay evaluaciones de procesos de cada cartera.	»»	La ENPDC no contempló en ninguno de los cuatro años recientes una evaluación de impacto. En 2019, como parte de un trabajo externo independiente de un instituto de investigación mexicano (Instituto Nacional de Salud Pública) se realizó una evaluación en el diseño de la estrategia, el cual reveló que la misma no cuenta con un registro único de beneficiarios ni un sistema de monitoreo y evaluación ⁴⁵ .

⁴⁵ Rivera Dommarco, Juan; A. Bonvecchio; M. Unar. *Evaluación de diseño: Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020 Guatemala. Informe final*. Instituto Nacional de Salud Pública, México. Junio 2019.

Dirigida a	Categoría	Tema	Recomendación	Indicador	Resultado	Argumento
Vice-presidencia	Acceso	Políticas	Retomar la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI).	No se ha asignado indicadores.	»»	El Tercer Informe de Gobierno indicó que la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, que coordina el MAGA, obtuvo como productos del plan de trabajo la aprobación de recomendaciones para contribuir a la implementación de la PNDRI y la Agenda Rural 2016-2020. Esto indica que la política continúa en la agenda gubernamental, aunque sus avances son muy débiles, puesto que en todo el informe de gobierno es lo único reportado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1) El principal aporte de las municipalidades a la SAN, además de ser su obligación dictada por la normativa nacional, es asegurar el acceso a agua de calidad y saneamiento adecuado en los hogares. Los datos más recientes disponibles muestran que el 59 % de los hogares en el país tienen acceso al agua y 45 % están conectados a una red de drenajes. La brecha para alcanzar la cobertura universal de agua intenta ser aminorada con 959 proyectos en ejecución reportados que se destinan al acceso a agua (60 % de los proyectos de agua y saneamiento), pero preocupa que dentro del 40 % restante la mayoría de proyectos están dirigidos a alcantarillado y manejo de aguas pluviales (62 %), siendo los drenajes y plantas de tratamiento únicamente un 37 % de los proyectos en este rubro. La importancia de ello radica en la asociación que existe entre el inadecuado manejo de excretas y las enfermedades diarreicas, situación que afecta principalmente a la niñez.

Por tanto, se recomienda:

A los consejos de desarrollo, que aseguren el acceso a drenajes de los hogares en sus propuestas y lograr que al menos el 50 % de los proyectos de saneamiento sean dirigidos a garantizar la conexión a una red de drenajes para los hogares y/o hacer letrinas con fosas sépticas o biodigestores.

Al Instituto de Fomento Municipal, en el cumplimiento de fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de los gobiernos municipales, destacar la relevancia de integrar proyectos de saneamiento de tipo drenajes, letrinas y plantas de tratamiento de aguas residuales para la adecuada gestión, administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento.

2) En áreas rurales del país la calidad del agua es deficiente, los datos más recientes obtenidos para 2019 mostraron que 53 % de los sistemas de agua no tenían condiciones microbiológicas apropiadas y el 67 % no cumplían con la cloración según los parámetros establecidos por el MSPAS. En comparación con las áreas urbanas estas cifras son del 26 % y 43 %, respectivamente; revelando condiciones discriminatorias entre áreas geográficas. Este informe estableció una correlación lineal, positiva, de efecto grande (0.52) y estadísticamente significativa ($p=0.012$) entre los sistemas de agua con calidad bacteriológica deficiente y las enfermedades transmitidas por agua y alimentos (ETAs), usando como referencia datos departamentales de 2018. Esto evidencia que una gran parte de la responsabilidad de la prevalencia de las ETAs recae sobre las municipalidades. Ante lo cual se precisa resaltar que este grupo de enfermedades son una de las causas prevenibles más frecuentes relacionadas con la morbi-mortalidad en la niñez menor de cinco años. Por lo tanto, debe tomarse con seriedad el papel que tienen las municipalidades respecto de la salud y nutrición infantil, específicamente mediante las unidades u oficinas de agua y saneamiento y los consejos comunitarios de desarrollo. Se reconoce que entre los factores asociados a la mala calidad del agua están las consecuencias de las actividades agroindustriales y mineras, la falta de plantas de tratamiento y drenajes y el incumplimiento en la cloración.

Por tanto, se recomienda:

A las municipalidades,

- a) Redoblar esfuerzos para cumplir lo que actualmente establece el Reglamento de las Descargas y Reúso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos (Acuerdo Gubernativo No. 58-2019-Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 236-2006), logrando concluir con las etapas y fechas según lo ahí establecido y detener la solicitud de prórrogas.
- b) Cumplir y velar porque los consejos comunitarios practiquen la cloración de los sistemas de agua, teniendo un proceso de acompañamiento cercano con los consejos y asegurar la cantidad exacta de cloro según los parámetros del MSPAS, para obtener una calidad química y bacteriológica aceptable, sin un mal sabor. Adicionalmente, será útil que se construyan sistemas de información locales para evidenciar este cumplimiento.
- c) Definir y ejecutar acciones específicas para la protección y conservación de las fuentes de agua, así como apoyar con la Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento, tal como lo establece el artículo 80 del Código de Salud.
- d) **En coordinación con el área de salud** de su localidad, establecer un programa continuo formativo para los consejos comunitarios de desarrollo que ayude a realizar la cloración apropiada en beneficio de sus comunidades, cumpliendo así, en parte, con lo establecido en la Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento.

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- a) Mediante las **Direcciones de Área de Salud**: Identificar, por medio de un mapa, las comunidades donde exista rechazo a la cloración de fuentes de agua, para posteriormente establecer un espacio de diálogo y resolución de dudas e inquietudes entre el personal de salud rural y líderes/as comunitarios para promover la aceptación de la cloración. Estos espacios deberán, en el marco del respeto a las prácticas culturales, identificar las causas del rechazo de la cloración, solicitar apoyo a la Comusan y Cocosan. Su principal objetivo será evitar a toda costa que la comunidad consuma agua insegura.
- b) Incluir entre los procesos formativos que se desarrollan en el primer nivel en salud, consejería acerca del adecuado almacenamiento del agua, debido a que la mayoría de servicios de agua no son continuos y el incorrecto almacenamiento puede llevar a una mala calidad del agua para el consumo.
- c) **En coordinación con el MARN**, iniciar el proceso normativo para que mediante un acuerdo gubernativo se establezca la vigilancia periódica de las fuentes de agua nacionales para asegurar que la calidad de la misma cumpla con la amplia gama de parámetros que establece la Norma COGUANOR, particularmente en cuanto a plaguicidas, metales pesados y sustancias inorgánicas. Esta normativa se precisa para que en el ordenamiento jurídico se incluya el presupuesto para la recolección, análisis y divulgación de los resultados, así como la aplicación de sanciones.

3) Las municipalidades no podrán garantizar el acceso al agua en un futuro si el país no dispone de una ley de aguas con enfoque de gestión integral del recurso hídrico, una entidad reguladora del tema y un sistema de información periódicamente actualizado que permita la gestión y planificación con base en datos válidos y confiables.

Por tanto, se recomienda:

A la **Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales del Congreso de la República**, consolidar en una sola propuesta las iniciativas de ley de agua para asegurar la gestión integral del recurso hídrico y abrir espacios de diálogo entre los diferentes sectores interesados para contar con participación social.

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

- a) Requerir a cada Dirección de Área de Salud que cuenten con información sistematizada, actualizada y de acceso libre a los datos básicos que establece el Acuerdo Gubernativo No. 113-2009 acerca de los sistemas de agua, que implica contar con: identificación del servicio y su ubicación, identificación y ubicación de las fuentes de agua aprovechadas para el abastecimiento, cantidad promedio de agua aprovechada para el abastecimiento, número de personas beneficiadas, descripción de los componentes con que cuenta el servicio y de los métodos de tratamiento y desinfección utilizados, así como la fecha de construcción e inicio de operaciones.
- b) Hacer las gestiones, por medio del Programa Nacional de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo, para que esta información cuente con una plataforma en línea (web) actualizada, que permita el libre acceso (sin necesidad de usuarios y contraseñas) a la valiosa información producida por el Sistema de Vigilancia para la Calidad del Agua (Siviagua) y vincularla con el Sistema de Información Nacional en SAN (SINSAN).

4) El 55 % de la inversión pública del país se ejecuta por medio de los gobiernos municipales mediante fondos destinados a los consejos de desarrollo (14 %) y a las municipalidades (41 %). Aun así, en los fondos destinados a proyectos de agua y saneamiento, los consejos de desarrollo cuentan con un presupuesto superior (MDQ 1,453.22) comparado con el de los gobiernos municipales (MDQ 298.57). En el análisis de estos presupuestos resaltó que, hasta agosto de 2019, la ejecución del presupuesto de los consejos era del 11 % y de los gobiernos municipales de 46.5 %. Esta falta de eficiencia se observó en 2018, cuando al finalizar el período fiscal, solamente se ejecutó un 73 % del presupuesto asignado por ambos en proyectos de agua y saneamiento. La ejecución financiera también ha demostrado ser una problemática para otras instituciones que tienen incidencia en temas de agua y saneamiento como el Instituto de Fomento Municipal, el cual ha ejecutado como máximo un 49.52 % de su presupuesto etiquetado para actividades relacionadas con la SAN, en los últimos seis años.

Por tanto, se recomienda:

A las municipalidades, ejecutar los proyectos planificados en el período fiscal estipulado en un 100 %, especialmente los de agua y saneamiento, tanto los que se ejecuten con fondos propios, como los ejecutados con fondos de los consejos de desarrollo.

A la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal del Ministerio de Finanzas Públicas, elaborar un análisis que derive en las causas por las cuales las municipalidades tienen problemas para ejecutar los fondos propios y de los consejos, especialmente aquellos destinados a proyectos de agua y saneamiento. Tras este análisis,

proponer recomendaciones específicas, alcanzables y medibles a las municipalidades, para que logren una eficiente ejecución física y financiera en los proyectos municipales.

5) Las municipalidades pueden etiquetar actividades dentro del programa “Prevención de la desnutrición crónica” (programa 11) y este presupuesto resulta clave en la gestión municipal de la SAN. Sin embargo, las municipalidades etiquetan de forma heterogénea las actividades, que van desde no etiquetar nada dentro del programa (13 % de las municipalidades) hasta etiquetar más del 50 % del presupuesto municipal (4 % de las municipalidades). La variedad de proyectos que se incluyen en este presupuesto incluyen actividades de agua y saneamiento, apoyo agrícola y pecuario, aportes a servicios de salud, asistencia alimentaria y funcionamiento de direcciones u oficinas municipales que llevan el tema. Esta diversidad hace complejo el seguimiento al presupuesto para SAN que proviene de las municipalidades, situación que debe mejorar con miras a la transparencia de la ejecución física y presupuestaria de actividades que contribuyen al tema.

Por tanto, se recomienda:

A la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal del Ministerio de Finanzas Públicas, establecer criterios definidos para etiquetar presupuesto en el programa 11 (Prevención de la desnutrición crónica) y socializarlos entre los gobiernos municipales, con la finalidad de que el usuario de los sistemas de transparencia del Minfin encuentre homogeneidad en las actividades que se desarrollan entre municipios a favor de la SAN, y entonces sean comparables los esfuerzos entre localidades.

6) La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia reporta que aproximadamente 50 % de las municipalidades cumple con entregar sus planes y entre un 30 a 40 % logran ejecutar lo que se planifica. Esto ha llevado a la Secretaría a contemplar la propuesta de una norma coercitiva que promueva el cumplimiento de las medidas administrativas en términos de planificación. La falta del cumplimiento debe llevar a los gobiernos municipales a identificar las barreras que tienen para plantear o enviar sus planificaciones y cumplir con ellas, contratar al personal idóneo en la oficina municipal de planificación y diagnosticar periódicamente las necesidades del municipio para responder a ellas mediante planes estratégicos.

Por tanto, se recomienda:

A la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, continuar el proceso para promover la normativa que obligue a los gobiernos municipales a mandar la información necesaria a la Secretaría y cumplir con los planes establecidos.

A las municipalidades:

- a) Contratar personal idóneo en la dirección u oficina municipal de planificación, el cual tenga experiencia en planificación y se encargue de cumplir a cabalidad con los artículos 95 y 96 del Código Municipal.
- b) Aprovechar la coyuntura del cambio de gobierno para realizar diagnósticos municipales que permitan identificar y priorizar las necesidades de la población en el municipio y esto derive

en la planificación de acciones específicas y estratégicas a realizar durante el próximo período.

7) Las comisiones municipales de seguridad alimentaria y nutricional han mostrado ser espacios *ad hoc* para la coordinación e integración de múltiples sectores gubernamentales y no gubernamentales. La potencialidad que hay en estos espacios es destacable y reconocida por quienes participan en ellas, especialmente los actores claves de sociedad civil y cooperación internacional. La participación de la municipalidad ha sido fundamental, especialmente por medio de las direcciones u oficinas municipales de la mujer, de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de la niñez y adolescencia. No obstante, aún es preciso un mayor involucramiento de los/las integrantes del concejo municipal, los cuales solo se identificaron en un 17 % en este estudio. Por otra parte, las instancias de Gobierno central que más participan y más aportes sustantivos han brindado en estos espacios son la SESAN y el MSPAS; por parte de MAGA, Mides y Mineduc se precisa que sean más constantes en su participación y que aporten permanentemente a los ejes de acceso y disponibilidad de alimentos; queda pendiente una mayor participación de otros actores del Sistema Nacional de SAN en el ámbito municipal, tales como: MARN, Minfin, Mineco, Mintrab y SOSEP.

Por tanto, se recomienda:

A las municipalidades,

- a) Designar un integrante del concejo municipal que participe consistente y activamente en actividades relativas a la SAN del municipio, especialmente en la Comusan.
- b) El o la integrante del concejo municipal designado a temas de SAN deberá comprometerse a buscar activamente la formación técnica en esta materia, tomando en cuenta como uno de los principales aliados a los técnicos de la SESAN en el ámbito municipal, departamental y regional.

A los Ministerios de Agricultura, Desarrollo y Educación, desarrollar procesos de capacitación con el personal que los representa en el ámbito municipal, para que se sensibilicen acerca de la importancia de su rol en los ejes de disponibilidad y acceso a los alimentos.

A los Ministerios de Ambiente, Trabajo, Economía y Finanzas, así como la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, designar personal que cubra cada uno de los municipios para participar activamente en las Comusanes, presentando propuestas de las acciones que sumarán a la SAN y uniendo su oferta programática en los planes en la localidad.

8) En el ámbito local, se celebra que estén funcionando las 340 Comusanes y 65 OMSANES. En el análisis de algunas dinámicas alrededor de estas, se ha identificado una serie de buenas prácticas las cuales se observan positivamente y se exhorta a continuar ejecutándolas o implementarlas. No obstante, también se han identificado prácticas que deben ser modificadas o inhabilitadas, las cuales debilitan las acciones a favor de la SAN. Estas han sido recopiladas en el Anexo 3. Es destacable que varias de las buenas prácticas detectadas derivan de la ejecución de lineamientos que yacen en la Estrategia y Manual de Gobernanza en SAN elaborada por la SESAN, por lo que es clave el trabajo conjunto de la Secretaría y el gobierno local.

Por tanto, se recomienda:

A las municipalidades,

- a) Implementar la Estrategia de Gobernanza en SAN propuesta por la SESAN y utilizar de referencia el Manual de Gobernanza en SAN.
- b) Promover en Comusan: conformación de junta directiva; conformación de subcomisiones temáticas; vinculación de la comisión ante el Comude; elaborar instrumentos normativos que promuevan un mejor funcionamiento de las comisiones; señalar ante el delegado de la SESAN las inasistencias de las y los representantes de las diferentes instituciones del Estado para que esta notificación llegue hasta el Conasan; fiscalización conjunta de la entrega de asistencia alimentaria para que se haga de acuerdo a criterios previamente establecidos (pobreza, Insan, desnutrición aguda) y documentados (estudios socioeconómicos, medición de Insan, notificación de casos DA), evitando y denunciando la politización de las entregas; abordar el tema del agua y saneamiento, y continuar monitoreando periódicamente la alimentación escolar.
- c) Exponer dentro de las instalaciones de la municipalidad la Sala Situacional en SAN, según los lineamientos propuestos por la SESAN.
- d) Designar a un integrante del concejo municipal para que se involucre y participe activamente en temas y actividades de SAN.
- e) Evitar la rotación del personal técnico y con experiencia en temas de SAN.
- f) Generar documentos técnicos para el abordaje de actividades en SAN como el diseño de planes, proyectos, estrategias, políticas u otros. Estos deberán contar con una sólida estructura técnica, objetivos y metas claros y procesos de monitoreo y evaluación.
- g) Promover las OMSANES donde no existan y fortalecer las existentes hasta convertirlas en direcciones con presupuesto de funcionamiento y de inversión.
- h) Continuar el trabajo estrecho con las OMM/DMM para seguir impulsando la participación social de las mujeres en la comunidad, lo cual incide positivamente en la SAN.

Al Vicepresidente de la República, en su calidad de Presidente del Conasan,

- a) Establecer un mecanismo dentro del Conasan para exponer y dar respuesta a las propuestas que surgen desde la comunidad, ya que uno de los reclamos encontrados ha sido que la voz de la sociedad civil se pierde con estos procesos de “abajo hacia arriba”, puesto que no todos los actores de la comunidad se ven representados en el Cocode.
- b) Girar las instrucciones y/o facilitar los procesos para que los y las delegados/as institucionales municipales, que son parte del Sinasan, hablen o aprendan el idioma local predominante del territorio donde trabajan.

A la SESAN,

- a) Monitores locales deberán recibir del presidente de la Comusan el listado de las instituciones que no tienen presencia local y este se comprometerá a derivarlo por las vías administrativas internas que correspondan, para que la información llegue al Conasan y el Vicepresidente tome las acciones que considere.
- b) Socializar el *“listado de alimentos saludables integrados dentro de la Canasta Básica Alimentaria de la población guatemalteca”* con las y los delegados regionales,

departamentales y municipales para que ellos a su vez lo socialicen con las y los delegados del MAGA, Mides, municipalidades y las ONG, con el fin de asegurar que las entregas de asistencia alimentaria sean nutritivas, balanceadas, con pertinencia cultural e informadas.

- c) Continuar promoviendo la construcción de la Sala Situacional en SAN en el ámbito municipal para que permanezca expuesta en la municipalidad y sea de utilidad para la toma de decisiones locales.

Al MSPAS,

- a) Continuar promoviendo la búsqueda activa de casos de desnutrición aguda y la constante actualización de los datos en Comusan para que esta información sea la que fundamente la asistencia alimentaria.
- b) Realizar un barrido nutricional comunitario anual, con el fin de encontrar casos de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años para dar seguimiento al crecimiento y desarrollo mediante sistemas de información locales, especialmente en los departamentos y municipios con mayores tasas de desnutrición crónica según la ENSMI 2014-2015. Esta información deberá ser utilizada para asociar a las familias en proyectos productivos de la municipalidad, el MAGA y las ONG.
- c) Instruir a todas las Direcciones de Área de Salud respecto de la importancia de asegurar la participación activa de las personas que manejan los temas de nutrición, vigilancia de la calidad del agua, salud sexual y reproductiva en la Comusan y resaltar las experiencias ejemplares donde esta participación es integral.

Al MSPAS, MAGA, Mides, Mineduc, SESAN y demás instituciones que participan en la Comusan,

Girar instrucciones para que la máxima autoridad local tenga estrecha comunicación directa con la persona que se designe para participar en la Comusan y esto le permita tomar decisiones consensuadas en este espacio.

9) La participación de diversas direcciones u oficinas municipales en las Comusanes promueve un abordaje más integral de la SAN. La contribución de las diferentes oficinas aporta directamente con diferentes ejes fundamentales de la Política Nacional de SAN, por lo que deben seguir participando, o incluirse en este espacio a las direcciones u oficinas municipales de la mujer; niñez, adolescencia y juventud; personas mayores; discapacidad; planificación; recursos naturales y agua; agua y saneamiento; agrícola y/o forestal, y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Sin embargo, es destacable la baja participación reportada de la oficina municipal de agua y saneamiento, en comparación con otras oficinas, cuando esta tiene un papel clave en el abordaje de la SAN desde las obligaciones municipales.

Por tanto, se recomienda:

A las municipalidades,

- a) Motivar a las diferentes oficinas locales a participar dentro de la Comusan, así como crear las oficinas que no existan dentro del municipio, para fortalecer el desarrollo de los temas y poblaciones. Cada oficina o dirección debe definir puntualmente su papel dentro de la Comusan y aportar para el diagnóstico en SAN, según su enfoque de abordaje; además,

incluir líneas de acción estratégicas que contribuyan a las necesidades evidenciadas en diagnósticos de su tema o población y buscar el apoyo técnico para ello, así como para futuras acciones de monitoreo y evaluación.

- b) Implementar la obligación de la oficina municipal de agua y saneamiento -o su equivalente- a participar en las celebraciones mensuales de la Comusan, para discutir en este espacio los resultados de vigilancia del agua del MSPAS y planificar acciones conjuntas para mejorar la calidad del recurso hídrico.

10) El contar con una OMSAN en el municipio registra varios beneficios, entre los cuales resaltan: disponer de recursos económicos, humanos y físicos para el abordaje del tema; establecer planes de acción para el abordaje de la SAN; contar con respaldo del Comude para los proyectos; vinculación de los actores de la Comusan; generación de propuestas y establecimiento de un canal de comunicación directa con el concejo. No obstante, también presentan desafíos aquellos que no cuentan con presupuesto para inversión (proyectos), en donde el recurso humano no tiene la formación o experiencia técnica, o no tiene estabilidad laboral y aquellas oficinas que no han avanzado para el desarrollo de normativa y planificación estratégica.

Por tanto, se recomienda:

A las municipalidades que aún no cuentan con OMSAN, impulsar la conformación de esta oficina brindando recursos para su funcionamiento y proyectos, contratando personal idóneo con experiencia y/o formación en el tema, para que establezcan planes de acción con objetivos claros para el abordaje de la SAN.

A las municipalidades que cuentan con OMSAN, asegurar la creación de instrumentos normativos y administrativos para el funcionamiento de la oficina, contratar personal idóneo (por su formación o experiencia laboral) y velar por la baja rotación del mismo, así como encaminar el proceso para conformar una dirección al interno de la municipalidad.

11) Tanto la SAN como la desnutrición crónica son temas complejos y requieren atención multisectorial. Por ello, resulta preocupante que instituciones obligadas en la Ley del Sinasan, tales como el MAGA, Mides, Mineco, Mintrab, CIV y MARN, que son fundamentales para alcanzar la disponibilidad y el acceso a los alimentos, no participen con la misma frecuencia ni brinden los mismos aportes en el ámbito municipal, como lo hace el MSPAS. Esto revela que operativamente sigue siendo un reto superar el enfoque biologicista del tema, lo cual muchas veces responde –entre otras cosas- al bajo nivel de desconcentración de las funciones del Estado en estos ministerios.

Por tanto, se recomienda:

A los Ministerios de Agricultura, Desarrollo, Economía, Trabajo, Comunicaciones y Ambiente, designar personal que cubra cada uno de los municipios para participar activamente en las Comusanes, presentando propuestas de acciones que sumen a la SAN y ejecutando su oferta programática coordinadamente con los planes municipales.

12) La SESAN es la entidad que más apoya a los procesos de gobernanza y gestión local de la SAN en el ámbito municipal. Lidera procesos de coordinación, organización y fortalecimiento de las Comusanes; ha sido la principal impulsora de las OMSANES y participa transversalmente en las acciones locales de otras instituciones. No obstante, es una Secretaría que precisa más apoyo de la Vicepresidencia para ejercer plenamente su función coordinadora, necesita encontrar las herramientas o mecanismos que obliguen a las instituciones a cumplir con los planes operativos en SAN y/o se apeguen a las estrategias nacionales. Uno de los ejemplos de la ineficiencia en la coordinación, en donde se precisó apoyo del Presidente del Conasan, fue la falta de ejecución de los ejes de agua y saneamiento y cambio de comportamiento, como se plantearon desde un inicio en la ENPDC, así como el incumplimiento de la premisa de que lleguen todas las acciones a las mismas familias.

Por tanto, se recomienda:

Al Vicepresidente de la República, en su calidad de Presidente del Conasan, apoyar a la SESAN enérgicamente para que los ministerios responsables en el Sinasan cumplan los acuerdos y obligaciones en cuanto a cobertura, planificación estratégica y envío de información que solicita la Secretaría en su papel coordinador.

A la SESAN, establecer un mecanismo de transparencia y denuncia respecto de las instituciones que no dan cumplimiento a la política nacional, planes estratégicos y planes operativos de SAN. Así como estudiar las barreras que impiden a tales instituciones cumplir sus funciones dentro del Sinasan a fin de encontrar soluciones ágiles.

13) El MSPAS, junto con la SESAN, ha sido uno de los principales actores en las Comusanes y en la gestión local del tema. Su aporte consistente en la presentación de salas situacionales de desnutrición aguda y la búsqueda de apoyo para estos casos, así como el abordaje de temas relacionados con la Ventana de los Mil Días y la salud sexual y reproductiva son clave para lograr la SAN. No obstante, existen registros de que esta cartera no ha podido asegurar el abastecimiento permanente de micronutrientes y alimentos terapéuticos, en general insumos de la Ventana de los Mil Días, en los puestos y centros de salud. Estos reparos coinciden con los hallazgos del seguimiento al presupuesto físico del programa 14, los cuales indicaron que, al cierre de 2018, ninguna de las actividades del programa alcanzó más de un 90 % de ejecución física, siendo las más bajas el tratamiento y diagnóstico de la desnutrición aguda (54.36 %), la alimentación complementaria (64.49 %), los micronutrientes para niños y niñas (67.09 %).

Por tanto, se recomienda:

Al MSPAS, asegurar el abastecimiento de los micronutrientes para niños y niñas, la alimentación complementaria e insumos para el diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda en los puestos y centros de salud, para que al finalizar el año se alcance, de manera integral, una ejecución de todas las actividades incluidas en el programa 14 con más de un 90 % de cumplimiento.

14) El MAGA no ha tenido la participación esperada en los espacios de la Comusan, demostrando la potencial desarticulación y falta de abordaje integral en varios municipios. Adicionalmente, es una de las instituciones que resultó con más argumentos negativos en cuanto a su desempeño local. Entre ellos destaca la falta de contratación oportuna del personal de extensionismo rural, la necesidad de transparentar los procesos de contratación para asegurar la probidad del personal y la no participación de las personas contratadas en la celebración de las comisiones. Asimismo, la falta de planificación y ejecución oportuna de la asistencia alimentaria, no existe coordinación con otros representantes locales para la entrega, desconocimiento de las necesidades del municipio y falta de transparencia, relacionada con la politización o el partidismo en que se enmarcan las entregas; por último, en ciertas localidades no se percibe el aporte directo que brinda el MAGA en cuanto a conocimientos o mejora en la capacidad técnica del agricultor. La mayoría de estos argumentos han sido señalados en informes previos del PDH al Conasan, indicando que son problemáticas de arrastre.

Por tanto, se recomienda:

Al MAGA,

- a) Se reitera, asegurar la participación activa permanente de su personal en las Comusanes, además de girar instrucciones para que la máxima autoridad local tenga estrecha comunicación directa con la persona que se designe para participar en las Comusanes y esto le permita tomar decisiones consensuadas en este espacio.
- b) Identificar las barreras en los procesos administrativos que impiden la contratación y pago, desde los primeros dos meses del año, al personal de extensionismo rural, para solventarlas y ejecutar la contratación y pago de dicho personal entre enero y febrero de cada año, en caso de ser personal 029.
- c) Proseguir el proceso de trasladar al personal de extensionismo del renglón 029 al renglón 011, asegurando la experiencia en el tema, probidad y formación apropiada de este personal.
- d) Por segundo año consecutivo, en el Informe del PDH al Conasan, se indica que desarrolle un sistema de información de usuarios de programas de entregas alimentarias, actualizado y de libre acceso a la población.
- e) Desarrollar un sistema de denuncia y política anticorrupción institucional, que logre evitar el uso partidista de la asistencia alimentaria.
- f) Compartir en Comusan los listados de las familias usuarias de los programas de entregas alimentarias, previo a las entregas. En aras de la transparencia, también **se exhorta a la sociedad civil** a participar en las Comusanes para fiscalizar las entregas y promover que lleguen a las familias que realmente lo necesitan.
- g) **En coordinación con el MSPAS**, consultar los listados de familias con uno o más miembros reincidentes de desnutrición aguda, o con varios niños y niñas menores de cinco años con desnutrición crónica, para dirigir las entregas de alimentos a estas familias.

15) El mayor aporte a la SAN y a la reducción de la desnutrición crónica es lograr la educación de la población, especialmente de las mujeres. Si bien, la alimentación escolar es una herramienta importante para la retención de la matrícula, la calidad de la educación debe ser asegurada por las y los docentes. Por otra parte, se deben solventar las dificultades alrededor del cumplimiento de la Ley de Alimentación Escolar, que han revelado los mismos monitoreos promovidos por la cartera, tales como:

contar con los agricultores familiares para la provisión de frutas y verduras, el cumplimiento de los menús, no contar con cocinas formales o adecuadas ni comedores escolares y la potencial corrupción que se puede generar en cada escuela.

Por tanto, se recomienda:

Al Mineduc,

- a) Continuar con el proceso de evaluación del cumplimiento de la Ley de Alimentación Escolar mediante el trabajo conjunto y coordinado de las Comusanes y avanzar en la consolidación de la evidencia en el ámbito nacional que sea útil para la toma de decisiones.
- b) Diseñar, socializar y ejecutar un plan de fortalecimiento de la infraestructura para la alimentación escolar.
- c) Propiciar la cultura de transparencia en la comunidad educativa en cuanto a los fondos de la alimentación escolar e implementar espacios de denuncia interna en caso de sospechas de malversación de fondos.

ANEXOS

Anexo 1. Listado de municipios que han ajustado sus planes locales al Plan Nacional de Desarrollo K'atun

- Santa Catarina Pinula y San José Pinula del departamento de Guatemala;
- San Antonio La Paz de El Progreso;
- Chimaltenango y Patzún de Chimaltenango;
- Cuilapa, San Rafael Las Flores, Chiquimulilla y Taxisco de Santa Rosa;
- Santa Lucía Utatlán, San Andrés Semetabaj y San Juan La Laguna, de Sololá;
- Totonicapán, Totonicapán;
- Olintepeque y La Esperanza de Quetzaltenango;
- Retalhuleu y Santa Cruz Muluá de Retalhuleu;
- Comitancillo, Concepción Tutuapa, Tacaná, Ixchiguán, Esquipulas Palo Gordo y La Blanca de San Marcos;
- Jacaltenango, San Pedro Soloma, San Ildefonso Ixtahuacán y Petatán, de Huehuetenango;
- Santa Cruz del Quiché y Chicamán de Quiché;
- Salamá, San Miguel Chicaj, Rabinal, Cubulco, Santa Cruz El Chol, San Jerónimo y Purulhá, en Baja Verapaz;
- Santa Cruz Verapaz, San Cristóbal Verapaz y Chisec, en Alta Verapaz;
- Flores, San Benito y Poptún, en Petén;
- Puerto Barrios, El Estor y Morales, en Izabal;
- Estanzuela, Gualán y Teculután, en Zacapa;
- Chiquimula, Jocotán y San Jacinto, en Chiquimula;
- Jalapa, San Pedro Pinula, San Manuel Chaparrón, San Carlos Alzatate y Monjas, en Jalapa;
- El Progreso, Jalpatagua y Quesada, en Jutiapa.
- Escuintla, Suchitepéquez y Sacatepéquez no reportan ningún municipio.

Anexo 2. Listado de municipios con actas de Comusan para el análisis

- 1. Alta Verapaz**
 - 1.1 Panzós
 - 1.2 San Cristóbal Verapaz
 - 1.3 San Juan Chamelco
 - 1.4 San Pablo Tamahú
 - 1.5 Santa Cruz Verapaz
 - 1.6 Senahú
 - 1.7 Tactic*
- 2. Baja Verapaz**
 - 2.1 Cubulco*
 - 2.2 Granados*
 - 2.3 Purulhá*
 - 2.4 Salamá*
 - 2.5 San Jerónimo
 - 2.6 San Miguel Chicaj*
- 3. Chimaltenango**
 - 3.1 Santa Apolonia*
 - 3.2 Santa Cruz Balanyá*
- 4. Chiquimula**
 - 4.1 Camotán
 - 4.2 Ipala
 - 4.3 Jocotán
 - 4.4 Olopa*
 - 4.5 San Jacinto*
 - 4.6 San José La Arada
- 5. El Progreso**
 - 5.1 Morazán
 - 5.2 San Agustín Acasaguastlán*
 - 5.3 San Cristóbal Acasaguastlán*
 - 5.4 Sanarate*
- 6. Escuintla**
 - 6.1 La Gomera*
 - 6.2 Tiquisate*
- 7. Guatemala**
 - 7.1 Palencia*
- 8. Huehuetenango**
 - 8.1 Nentón*
 - 8.2 San Gaspar Ixchil*
 - 8.3 San Ildefonso Ixtahuacán
 - 8.4 San Miguel Acatán*
 - 8.5 San Pedro Soloma
 - 8.6 San Rafael La Independencia
 - 8.7 San Rafael Petzal*
 - 8.8 Santa Bárbara*
- 8.9 Santa Eulalia**
- 8.10 Santiago Chimaltenango***
- 8.11 Todos Santos Cuchumatán**
- 9. Jalapa**
 - 9.1 Jalapa
 - 9.2 Mataquescuintla
 - 9.3 San Pedro Pinula*
- 10. Jutiapa**
 - 10.1 Agua Blanca*
 - 10.2 Yupiltepeque*
- 11. Petén**
 - 11.1 Sayaxché
- 12. Quetzaltenango**
 - 12.1 Cajolá*
 - 12.2 Palestina de Los Altos*
 - 12.3 San Martín Sacatepéquez*
- 13. San Marcos**
 - 13.1 Ayutla*
 - 13.2 Concepción Tutuapa
 - 13.3 Ixchiguán*
 - 13.4 San Marcos*
 - 13.5 Tacaná
- 14. Santa Rosa**
 - 14.1 Chiquimulilla*
 - 14.2 Taxisco*
- 15. Sololá**
 - 15.1 Concepción
 - 15.2 Nahualá
 - 15.3 San Juan La Laguna
 - 15.4 San Pablo La Laguna
 - 15.5 Santa Catarina Ixtahuacán
 - 15.6 Santa Cruz La Laguna
- 16. Suchitepéquez**
 - 16.1 Mazatenango*
 - 16.2 San Antonio Suchitepéquez
 - 16.3 Santo Domingo
- 17. Totonicapán**
 - 17.1 Momostenango*
 - 17.2 San Andrés Xecul*
 - 17.3 San Bartolo Aguas Calientes*
 - 17.4 San Francisco El Alto*
 - 17.5 Totonicapán*

Con asterisco la submuestra utilizada para el análisis de los temas abordados.

Anexo 3. Recopilación de buenas prácticas sujetas a mejoras en la gestión local de la SAN

Experiencias positivas, dignas de réplica

En las Comusanes debe continuar o implementarse:

- **Conformar una junta directiva.** Delegar la presidencia de la misma en el alcalde o alcaldesa municipal, la secretaría en el/la representante de la SESAN y otros cargos en cada institución y organización participante. Cada integrante brinda anualmente un nombramiento oficial de titular y suplente.
- **Conformar subcomisiones temáticas.** Tales como: agua y saneamiento, seguimiento de casos de desnutrición aguda, alimentación escolar y comunicación para el desarrollo. La persona que preside cada subcomisión es la representante de la institución y perfil responsable del tema. Por ejemplo, en el caso de salud, en la subcomisión de desnutrición aguda participa la nutricionista, mientras que en agua y saneamiento el técnico en salud rural. Cada municipio puede conformar otras subcomisiones que crea convenientes, según el contexto local.
- **Vincular la Comusan al Comude.** Dar a conocer ante el consejo municipal de desarrollo (Comude) las y los integrantes que conforman la junta directiva y reactivar la Comusan en este espacio. Posteriormente, presentar la planificación anual de actividades en SAN para el municipio, integrando las peticiones expresas en las cuales el consejo tendrá oportunidad de invertir. Al finalizar el año fiscal, presentar un informe de labores y rendir cuentas del destino de la inversión.
- **Elaboración de instrumentos locales.** Reglamentos internos de Comusan, manuales de funciones y propuestas de indicadores para políticas locales son iniciativas acertadas que promueven un mejor funcionamiento.
- **Enviar excusas en caso de inasistencia.** Las y los representantes de instituciones que por algún motivo extraordinario no pueden asistir, presentan sus excusas por escrito, vía telefónica o redes sociales. La deferencia de esta práctica demuestra el interés y compromiso interinstitucional. Sería ideal que las inasistencias de las diferentes instituciones suban desde Comusan hasta Conasan para que las más altas autoridades tomen cartas en el asunto, en caso de la no participación de su institución.
- En cuanto a la **desnutrición aguda**, se identificaron múltiples prácticas sistemáticas positivas. La urgencia por atender estos casos yace en la potencial violación al derecho a la vida y debe continuarse. No obstante, debe reconocerse y avanzar en realizar dinámicas paralelas en la **atención a la desnutrición crónica**, bajo la premisa de que este tipo de desnutrición tiene mayor magnitud en el ámbito nacional.
 - **Continuar promoviendo la búsqueda activa de casos**, mediante “barridos nutricionales” al menos una vez al año, especialmente en las épocas de sequía o desastres naturales. Esta iniciativa puede replicarse para encontrar casos de desnutrición crónica, utilizando un infantómetro portátil y así dar seguimiento al crecimiento y desarrollo mediante sistemas de información locales.
 - **Capacitación de integrantes de la Comusan para identificar casos de desnutrición aguda.** La participación en los barridos generalmente se acompaña de capacitación para los/las integrantes de la comisión que participen en la identificación de signos clínicos de desnutrición y el uso de equipo antropométrico (generalmente cintas de Shakir). De la forma que se hace

con desnutrición aguda, puede innovarse en capacitar para la medición de estatura con el fin de encontrar casos de desnutrición crónica.

- **Actualización constante de la información.** La presentación de la situación de desnutrición aguda en el municipio es mensual y no solo de los casos vigentes, sino también de los casos recuperados y reincidentes. Esta buena práctica es algo que solo se consigue en el ámbito local, teniendo en cuenta a cada persona de la comunidad. La información de los casos reincidentes y recuperados es algo que en la presentación de sala situacional nacional se pierde. En caso de estar monitoreando los casos de desnutrición crónica, esta información podría actualizarse y socializarse anualmente en este espacio.
- **Visitas domiciliarias coordinadas con otras instituciones.** Acciones inmediatas ante el hallazgo de casos de desnutrición aguda son sumamente necesarias por el peligro en que está la vida de estos niños y niñas. Su seguimiento cercano liderado por el MSPAS y acompañado por otras instituciones del Estado, de cooperación y ONG debe continuarse. Además, al realizar estas visitas surgen propuestas interesantes como, por ejemplo, evaluar las condiciones de vida de las familias, o visitar a las madres en su etapa posparto, acciones que buscan sostenibilidad en las soluciones y prevención de nuevos casos. Estas visitas son oportunas para identificar circunstancias como violencia contra la niñez, negligencia en niñez con discapacidad, entre otras; en las cuales es fundamental tener claro el papel del Estado y coordinar con la Procuraduría General de la Nación (PGN), PDH, Ministerio Público y las entidades que correspondan para privilegiar el interés superior de la niñez.
- **Gestión de asistencia alimentaria y programas sociales orientados a los casos encontrados.** Tras las visitas domiciliarias y los hallazgos de familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema u otras condiciones específicas, los/las integrantes de la Comusan gestionan alimentos y coordinan con el MAGA y Mides para la entrega de programas, cumpliendo con la obligación del Estado de facilitar los alimentos a quienes no pueden procurarlos por algún motivo que escapa de sus manos. En los casos de desnutrición crónica, se deben evaluar las condiciones del hogar y priorizar a estas familias para incluirlas en proyectos productivos.
- **Participación en el ámbito comunitario en la identificación de casos.** Se refiere en algunas actas la participación activa de los consejos comunitarios de seguridad alimentaria para la identificación de casos. Ellos se constituyen en los aliados más cercanos a la población, por lo que, no solo se debe valorar su participación, sino promoverla y mejorarla ofreciendo capacitación técnica y apoyo interinstitucional que fomente y consolide a dichos consejos.
- **Asistencia alimentaria** con un diseño de planificación estratégica y oportuna, que establece los criterios de las familias beneficiadas y cuenta con un perfil socioeconómico y formato de registro. Se validan los listados de beneficiarios en el pleno de la Comusan y, en este mismo espacio, socializan la información respecto de quiénes reciben asistencia alimentaria. Este apoyo debe estar dirigido a distintas poblaciones en condición de vulnerabilidad y ser una herramienta acompañada de acciones sostenibles.
- **Abordaje puntual del tema de agua y saneamiento.** Conformación de subcomisiones de agua y saneamiento, presentación de sala situacional de enfermedades diarreicas contrarrestando con la calidad del agua, inclusión del sector privado para la resolución de problemáticas de contaminación del agua. Además, gestiones y coordinaciones para la mejora del saneamiento, específicamente drenajes en escuelas y otros espacios públicos.

- **Abordaje integral del MSPAS.** Por medio de sus representantes en los múltiples programas de atención, abordan temáticas que inciden directa (entrega de micronutrientes, alimento complementario para menores de seis meses y atol fortificado para mujeres embarazadas, educación alimentaria nutricional, jornadas de desparasitación, promoción de acciones a favor de la lactancia materna y de las semanas de vacunación) e indirectamente (reducción de la muerte materna, reducción de embarazos en adolescentes y otras acciones a favor de la salud sexual y reproductiva) en la SAN. Esto es especialmente relevante porque apuesta a un abordaje más integral del tema.
- **Monitoreo constante de la calidad y condiciones de la alimentación escolar.** La Comusan, en conjunto o por medio de la subcomisión de alimentación escolar, planificó y ejecutó sendos monitoreos a escuelas para verificar el cumplimiento de la alimentación escolar. Debido a que el Mineduc cuenta con lineamientos claros y definidos acerca de cómo debe ser la alimentación escolar, es sencillo dar seguimiento a estas pautas. También es responsabilidad conjunta hacer un esfuerzo por sistematizar las barreras que impiden a las escuelas brindar una alimentación óptima para reportar a las autoridades que corresponda y así se encuentre una solución.

En las OMSANES son destacables las siguientes acciones:

- Las oficinas son lideradas por los/as alcaldes/as y ellos tienen presencia continua en la Comusan.
- Personal a cargo de la coordinación o dirección de las oficinas tiene una formación profesional relacionada con SAN y capacidad técnica para presentar propuestas de planes y proyectos dirigidos al combate de la desnutrición e inseguridad alimentaria.
- La baja rotación del personal de las OMSANES promueve en el equipo adquirir experiencia y formar lazos laborales estratégicos con las ONG y cooperación internacional.
- En las comunidades hay personal de campo apoyando las acciones que se planifican desde la oficina. Impulsan proyectos agropecuarios y canalizan asistencia alimentaria.
- Los equipos de trabajo están comprometidos con el tema y coordinados con todas las instituciones del Sinasan.
- Alta coordinación y buena relación con personal de la SESAN.
- Es un espacio para canalizar y orientar todas las propuestas que presentan las organizaciones no gubernamentales y cooperación internacional.
- Realizan un trabajo coordinado ante el Comude.
- Cuentan con instrumentos locales propios (reglamentos, manuales y hojas de ruta) que ayudan a normar el funcionamiento de las oficinas, direcciones, comisiones municipales y comunitarias, para definir responsabilidades de las y los funcionarios públicos y aportan al ordenamiento jurídico local para fortalecer los procesos.
- Algunas oficinas han desarrollado políticas propias de SAN y planes integrales para darle seguimiento a estas. Otras, planes estratégicos en seguimiento a la política nacional. Lo que se destaca como importante es contar con planes, estrategias y hojas de ruta específicas para el combate de la desnutrición y asignar recursos municipales para su ejecución.
- Llevan a cabo procesos de monitoreo y evaluación de programas y proyectos cuyos resultados sirven para reorientar a los mismos. Si es posible se integran al Sistema de Información Municipal en SAN (SIMSAN).
- OMSAN posteriormente se consolida en una dirección municipal de seguridad alimentaria y nutricional (Dimsan), para que de esa forma se constituya en una estructura en el organigrama de la

municipalidad estable entre administraciones, con presupuesto asignado para funcionamiento y para proyectos.

- Trabajan en coordinación estrecha con la OMM, fortaleciendo el papel de la mujer y destacando la importancia de su participación en la comunidad, lo cual incide positivamente en la SAN local.
- Fortalecen la organización comunitaria, por medio de las Cocosanes, para promover relaciones horizontales con la comunidad y propuestas verticales que surgen desde la comunidad.
- Se priorizan comunidades con mayores tasas de desnutrición y realizan acciones enfocadas a mujeres embarazadas.
- Asistencia a familias con transferencias o alimentos tienen enfoque de sostenibilidad, relacionado con encadenamientos productivos de proyectos agropecuarios familiares, aprovechamiento de productos locales, manejo del almacenamiento poscosecha y otros procesos formativos.

Desaciertos y experiencias que deben detenerse

En general, en el ámbito municipal preocupa:

- Desinterés de máximas autoridades locales en el tema.
- Visión local muy enfocada en asistencia alimentaria y la siempre latente amenaza de la politización de las entregas.
- OMSANES sin plan de trabajo.
- Incumplimiento de compromisos, planes de trabajo y/o planes operativos.
- Desconocimiento de las funciones y obligaciones de las diferentes instituciones del Estado, especialmente de la SESAN. Irrespeto de la institucionalidad existente.
- Alta rotación del personal no permite dar seguimiento a los procesos, especialmente en los cambios de gobierno.
- Falta de presupuesto o pericia para ejecutar a favor de la SAN.
- La voz de la sociedad civil se pierde con estos procesos de “abajo hacia arriba”, esto se debe en parte a la incompleta integración de lo sectorial y territorial.
- Desconocimiento del idioma local por parte de las y los representantes de las instituciones, lo cual se percibe como una forma de racismo y discriminación.
- No poder asegurar la participación activa de todas las instituciones y la coordinación entre las mismas.
- Integrantes o representantes no tienen poder de decisión al interno de sus instituciones.
- Elementos necesarios para cerrar el ciclo de las políticas están abandonados en el país.
- Una de las principales amenazas para los gobiernos locales es la falta de alcance de sus acciones, o el poco control que tienen respecto de las causas estructurales de la desnutrición y otros aspectos del contexto a los cuales el Gobierno central debe responder activamente.

En las Comusanas debe mejorar:

- **Planes interinstitucionales poco operativos.** El POASAN local es un listado de acciones que forman parte de la oferta programática de las instituciones o bien tareas que dependen del recurso humano institucional; por ejemplo, la coordinación de evaluaciones a escuelas o visitas a familias con casos de desnutrición. No obstante, los/las representantes de las instituciones en Comusan no tienen conocimiento de cuánto presupuesto se asigna en el ámbito local para funcionamiento e inversión. Esto deriva en que los planes operativos anuales realmente son planes de acción sujetos a una amplia

variabilidad de nivel central, según las decisiones que se tomen a niveles centrales. Al no asignar un presupuesto de inversión, se ha observado que las personas que integran la Comusan proponen actividades loables a título personal, que demuestran el compromiso de los/las representantes, tales como organización de rifas y carreras u otras actividades para recolectar alimentos o fondos, pero que en el ámbito del Estado muestran la debilidad institucional y centralización de los recursos.

- **Representantes delegados a participar, sin poder de decisión.** En la celebración de las Comusanes suelen plantearse propuestas, hacer solicitudes de apoyo interinstitucional, solicitudes de información para construcción de indicadores y otras actividades, en la cual es preciso adquirir compromisos para la agilización de los procesos. Por tanto, la persona designada a representar una institución en la Comusan debe ser capaz de tomar decisiones, o bien tener un canal abierto de comunicación inmediata con quien le delegó, para presentar la postura de su institución. Esto implica un compromiso, no sólo del representante sino de la máxima autoridad local a quien este representa, de estar al tanto de las actividades que se realizan dentro de la comisión y reconocer el papel que juega su institución dentro de la dinámica local de SAN.
- **Pocas Comusanes abordan el tema de agua y saneamiento.** Pese a la amplia gama de temas abordados por salud, un tópico pendiente de vital importancia es dar a conocer los resultados de vigilancia de cloro y vigilancia bacteriológica del agua en la Comusan, para que se traslade esta información a las autoridades municipales y a su vez a las y los representantes comunitarios. Hacer de esta práctica un acto público promueve la transparencia que debe imperar en el ámbito local y tiene potencial beneficio para promover la cloración en las comunidades en donde hay rechazo. Se esperaría también mayor participación de la OMAS, por ser el acceso a agua segura y saneamiento la vinculación directa de las municipalidades con la SAN. Asimismo, las otras instancias que abordan el tema, como las unidades de gestión ambiental (UGAM), pese a su responsabilidad, no se ha encontrado que participen activa y sistemáticamente dentro de las Comusanes.
- **Asistencia alimentaria** con productos no variados, que proporcionan principalmente carbohidratos refinados a la dieta, que no ofrece alimentación balanceada y/o pertinencia cultural. Estos parámetros deben ser tomados en cuenta tanto por las instituciones del Estado, como por las ONG y cualquier donante. La SESAN y el MSPAS deben constituirse en un filtro, incluso para la recepción de donaciones, asegurando la calidad nutricional, variedad y pertinencia cultural.